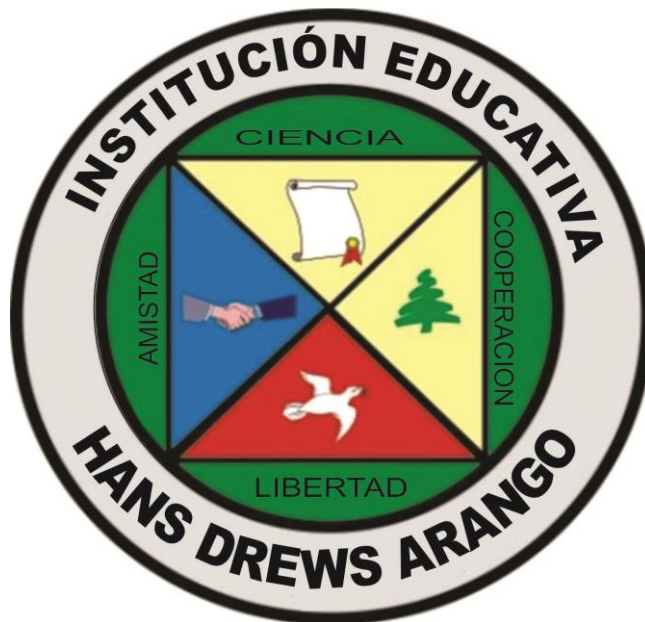




Versión N° 3 Código H.D.A.PEI -2019

INSTITUCIÓN EDUCATIVA HANS DREWS ARANGO



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I

“Unidos podemos cambiar”

Representante legal:

María Eugenia Ríos Echeverri

Rectora

Pereira Risaralda

2019



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I

INSTITUCIÓN EDUCATIVA HANS DREWS ARANGO

Representante legal: *María Eugenia Ríos Echeverri*

Rectora

Creada mediante Decreto Honorífico N° 46 de mayo 12 de 1962

Resolución de aprobación 2527 de 16 de mayo de 2011 Secretaria de Educación Municipal

Núcleo de Desarrollo Educativo N° 2 - N° DANE 166001000026 - NIT 816001501-3

Sede Principal: Avenida San Joaquín - Teléfono 3234738 - Celular 3105407354

Sede La Unión: Avenida La Independencia - Teléfono 3125536 - Fax 3234725

Sede Santa Teresita: Vereda Santa Teresa - Telefono: 3238990

Sede El Congolo: Vereda El Congolo - Telefono: 3235209

E-mail: iehansdrewsarango@hotmail.com

Página web: hansdrewsarango@pereiraeduca.gov.co

Pereira Risaralda

2019



INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

NATURALEZA:	Oficial
CALENDARIO:	A
MODALIDAD:	Educación formal
CARÁCTER:	Mixto
JORNADA:	Primaria sede Principal y Unión: Mañana y Tarde Sedes rurales: Jornada Unica B. Secundaria y Media: Jornada Única (Según resolución 1489 de 8 de febrero de 2019)
NIVELES DE ATENCIÓN:	Educación Inicial/Preescolar: Primera Infancia y Transición Básica Primaria Básica Secundaria Media Académica
PROGRAMAS FLEXIBLES:	Escuela Nueva, Caminar en Secundaria Aceleración del Aprendizaje
ÉNFASIS:	Inglés, Sistemas de cómputo y Multimedia
DIRECTIVOS DOCENTES:	Rectora María Eugenia Rios Echeverri Coordinador Jornada AM Carlos Alberto Vera Coordinador Jornada PM Hernando Maya
PROMEDIO CANTIDAD DE ESTUDIANTES:	1.256
CANTIDAD DE DOCENTES:	59



TABLA DE CONTENIDO

GESTIÓN	CAPÍTULOS	SECCIONES	PÁG
	PRELIMINARES	Introducción Justificación Fundamentación Legal Organigrama institucional	7 8 9 11
GESTIÓN DIRECTIVA	1. HORIZONTE Y FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	1.1. Reseña histórica 1.1.1. Fundación y creación 1.1.2. Origen del nombre 1.1.3. Proceso - Trayectoria 1.1.4. Proyectados hacia una sociedad bilingue 1.2. Símbolos Institucionales 1.2.1. Escudo 1.2.2. Bandera 1.2.3. Lema: Unidos podemos cambiar 1.2.4. Himno Institucional: Unidos podemos cambiar 1.2.5. Himno de la conciliación 1.3. Filosofía institucional 1.3.1. Misión 1.3.2. Visión 1.3.3. Principios y valores institucionales 1.3.4. Política de calidad 1.3.5. Objetivos de calidad 1.3.6. Perfiles	13 13 13 16 20 21 21 22 23 23 25 28 29 30 30 34 35 35
	2. ANALISIS DEL CONTEXTO INSTITUCIONAL	2.1. Ubicación Geográfica 2.2. Aspecto social familiar 2.3. Aspecto ambiental 2.4. Aspecto socio económico 2.5. Aspecto socio cultural 2.6. Aspecto académico	38 40 41 42 43 44
	3. OBJETIVOS DEL PEI E INSTITUCIONALES	3.1. Objetivos del PEI 3.1.1. Objetivos generales del PEI 3.1.2. Objetivos específicos del PEI 3.2. Objetivos Institucionales 3.2.1. Objetivo general institucional 3.2.2. Objetivos específicos institucionales	46 46 46 47 47 47
GESTIÓN ACADÉMICA	4. ESTRATEGÍA PEDAGÓGICA	4.1. Modelo Pedagógico Holístico H.D.A. 4.1.1. Fundamentación del Modelo 4.1.2. Características del modelo pedagógico holístico 4.1.3. Principios pedagógicos del modelo holístico 4.1.3.1. Componente teórico 4.1.3.2. Componente metodológico 4.1.3.3. Componente práctico 4.1.4. Esquema Modelo Holístico H.D.A. 4.2. Estrategia Pedagógica Hans Drews Arango 4.2.1. Estrategias pedagógico-didacticas 4.2.2. Recursos H.D.A.	50 50 52 52 53 56 56 57 58 59 62



	5. PROGRAMAS Y PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	5.1. Educación inicial y preescolar 5.1.1. Programa de educación inicial 5.1.2. Marco legal de la educación inicial 5.1.3. Marco conceptual de la educación inicial 5.1.4. Perfil de ingreso de la educación inicial HDA 5.1.5. Caracterización de los niños y las niñas en la HDA 5.1.6. Propósitos de la educación inicial HDA 5.1.7. Propuesta pedagógica para la educación inicial en HDA 5.1.8. Primera Infancia (Anexo 1) 5.1.9. Transición (Anexo 2) 5.2. Educación Básica primaria, secundaria y media 5.2.1. Áreas y especialidades 5.2.2. Pensum e intensidad horaria 5.2.3. Plan de estudio Área de Matemáticas (Anexo 3) 5.2.4. Plan de estudios de Español (Anexo 4) 5.2.5. Plan de estudios de Ciencias Sociales (Anexo 5) 5.2.6. Plan de estudios de Ciencias Naturales (Anexo 6) 5.2.7. Plan de estudios de Inglés (Anexo 7) 5.2.8. Plan de estudios de Educación Artística (Anexo 8) 5.2.9. Plan de estudios de Educación Ética y valores (Anexo 9) 5.2.10. Plan de estudios de Educación Religiosa (Anexo 10) 5.2.11. Plan de estudios de Educación Física (Anexo 11) 5.2.12. Plan de estudios de Tecnología e Informática (Anexo 12) 5.3. Sistema Institucional de Evaluación –SIEE- (Anexo 13)	64 65 66 68 76 78 77 78 89 89 90 90 94 94 94 94 94 94 95 95 95 95 95 95 95 95 95
	6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS	6. Proyectos pedagógicos transversales 6.1. Proyecto de Democracia (Anexo 14) 6.2. Proyecto Educación sexual (Anexo 14) 6.3. Proyecto de aprovechamiento del tiempo libre (Anexo 14) 6.4. Proyecto de gestión de riesgos (Anexo 14) 6.5. Proyecto de ambiente escolar PRAES (Anexo 14) 6.6. Proyecto de convivencia, conciliación e inclusión (Anexo 14) 6.7. Proyecto de bilingüismo (Anexo 14) 6.8. Proyecto de plan lector (Anexo 14) 6.9. Proyecto de servicio social: Patrulla escolar (Anexo 14) 6.10. Proyecto de escuela en familia (Anexo 14)	96 96 96 96 96 96 96 96 96 96 96
GESTIÓN DIRECTIVA	7. MANUAL DE CONVIVENCIA	7.1. Decálogo de Convivencia	97



GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	8. GOBIERNO ESCOLAR	8.1. Gobierno escolar	98
		8.2. Rectoría	99
		8.3. Consejo Directivo	101
		8.4. Consejo Académico	108
		8.5. Instancias de apoyo al Gobierno Escolar	111
		8.5.1. Personería estudiantil	111
		8.5.2. Contraloría estudiantil	118
		8.5.3. Consejo estudiantil	128
		8.5.4. Asamblea general de padres de familia	133
		8.5.5. Consejo de padres de Familia	134
		8.5.4. Asociación de padres de familia	138
		8.6. Comité de convivencia	143
		8.7. Comisiones de evaluación y promoción	150
GESTIÓN DIRECTIVA	9. SISTEMA DE MATRICULAS	9. Sistema de Matricula	151
		9.1. Criterios de Ingreso	151
		9.2. Admisión	152
		9.3. Renovación	154
		9.4. Cancelación de matrícula	155
	10. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES	9.5. Servicios que ofrece la I.E.	155
		10.1. Cámara de Comercio	156
		10.2. SENA	156
		10.3. KOIKA	157
		10.4. UTP-Licenciatura en Biliguismo	157
		10.5. Universidad EAFIT	158
		10.6. Liceo Inglés	158
		10.7. Escuela Normal Superior de Risaralda	158
		10.8. Esta es mi casa	158
		10.9. Escuela de Formación Cultural	159
	10.10. IWOKA	159	
	11. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS	11.1. Recursos humanos	160
		11.2. Recursos físicos	161
		11.3. Recursos financieros	162
		11.4. Recursos tecnológicos	162
	12. ARTICULACIÓN	12. Programas de articulación con el SENA	163
		12.1. Programa convenio de Articulación con el SENA (Anexo 16)	164
		12.2. Plan de estudios del programa SENA (Anexo 17)	164
		12.3. Plan de taller creativo (Anexo 18)	164
	13. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	13.1. PMI-Gestión Directiva	165
13.2. PMI-Gestión Académica		166	
13.3. PMI-Gestión Administrativa Financiera		166	
13.4. PMI-Gestión de la Comunidad		166	
13.5. Estrategias para el mejoramiento continuo		167	
14. BIBLIOGRAFÍA			
ÍNDICE DE TABLAS			
	Tabla 1. Estrategias pedagógicas implementadas en Hans Drews Arango	59	
	Tabla 2. Recursos institucionales Hans Drews Arango	61	
	Tabla 3. Intensidad horaria	64	
	Tabla 4. Niveles de educación	93	



Tabla 5. Intensificación inglés	94
Tabla 6. Proyectos Pedagógicos	96
Tabla 7. Requisitos de admisión para estudiantes	152
Tabla 8. Currículo SENA	164
ÍNDICE DE FIGURAS	
Figura 1 – Organigrama IE Hans Drews Arango	12
Figura 2 – Filosofía Institucional	29
Figura 3 – Decálogo de convivencia	30
Figura 4 – Comunidad educativa	36
Figura 5 – Mapa ubicación de las sedes	40
Figura 6 – Modelo pedagógico holístico	57
Figura 7 – Estrategia pedagógica	59
Figura 8 – Educación inicial	83
Figura 9 – Relación entre áreas	92
Figura 10 – Relación articulación	93
Figura 11 – Decálogo de convivencia	97
Figura 12 – Mapa de gestiones institucionales	168



PRELIMINARES

Introducción

La Institución Educativa Hans Drews Arango (H.D.A.) plantea su Proyecto Educativo Institucional (PEI) con el propósito de planificar, ejecutar y evaluar valores, principios, objetivos, perfiles, recursos, proyectos, programas, estrategias y criterios de evaluación, para el logro de una formación integral de calidad de los estudiantes. De esta manera, este PEI consolida los elementos fundamentales para la prestación del servicio educativo y la forma en cómo estos se interrelacionan y se ejecutan, con miras al desarrollo de las competencias con criterios de calidad, para un buen desempeño personal, cultural, social y productivo en la sociedad.

Este PEI presenta, en primera instancia, el horizonte institucional descrito por los valores, principios y fundamentos que orientan el pensar y el hacer de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, estableciendo para ello una Misión y una Visión que sustenta lo que somos y lo que queremos lograr, mapeando en sus ideales, los perfiles de los estudiantes, docentes, directivos, administrativos, padres de familia y egresados. En segundo lugar, se presenta un análisis de contexto a partir del cual se pueden identificar una serie de problemáticas de la comunidad, así como fortalezas y oportunidades de mejoramiento que permiten la pertinencia y la eficacia de las acciones. En tercer lugar, se establecen los objetivos, la estrategia educativa y el modelo pedagógico que guía los diferentes procesos, aspectos fundamentales que se convierten en la razón de ser del currículo con sus respectivos planes de estudio. De igual manera se presenta la forma en cómo estos elementos se interrelacionan y giran en torno al énfasis de formación: el idioma inglés y la Informática, ambos como ejes articuladores, tanto de los planes de estudio como de los proyectos pedagógicos, y que se pretende, sean las fortalezas de nuestros egresados para una inmersión óptima en el mercado laboral.



Para este PEI el Decálogo de Convivencia se configura como un elemento fundamental en la Institución, en tanto contempla el conjunto de normas que regulan la convivencia a la luz de las directrices legales que guían la prestación del servicio. Así pues, en él se describe cómo se integra, cómo se elige y cuáles son las funciones del Gobierno Escolar. Asimismo, se establece el sistema de matrícula de la Institución, las relaciones que se tienen con otras instituciones, la manera cómo se evalúan los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, y cómo estos son articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación. En suma, este PEI presenta el proceso educativo en el H.D.A., teniendo en cuenta las características propias de la comunidad, con el fin de cumplir con las necesidades y expectativas de la sociedad, la familia y los propios estudiantes de nuestra localidad.

Justificación

En respuesta a las necesidades, intereses y expectativas de la comunidad local, regional, nacional e internacional, que demandan ciudadanos del mundo comprometidos con el desarrollo social, cultural, ambiental, económico y tecnológico, inmersos en un mundo globalizado en el que los idiomas y las TICS se convierten en herramientas esenciales de navegación, el H.D.A. ofrece un servicio educativo formal en los niveles de preescolar, básica primaria y media, con énfasis en la formación de habilidades comunicativas en el idioma Inglés y en el desarrollo de competencias informáticas de diseño gráfico, multimedia y sistemas de cómputo.

Del mismo modo como se plantean metas, programas y acciones proyectadas al inglés y a la informática, que apuntan al desempeño productivo y competitivo en la sociedad del conocimiento, en la H.D.A. se generan acciones en pro del desarrollo social y cultural de los



niños y jóvenes. Para tal efecto, en el PEI se articulan enfáticamente proyectos de convivencia, conciliación e inclusión, que, sumados a los programas curriculares de las áreas fundamentales del conocimiento, hacen de nuestra Institución el lugar ideal para aprender, donde bajo el lema institucional “Unidos podemos cambiar”, se pretende dejar huella en la presentes y futuras generaciones, de trabajar cooperativamente por una sociedad pacífica, solidaria, justa, conciliadora e incluyente.

Fundamentación legal

El presente PEI se plantea a la luz de los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional, y por ende bajo las disposiciones de la Ley 115 de 1994 y los decretos reglamentarios que orientan el quehacer educativo de las instituciones, en especial el Decreto 1860 en su artículo 14, en el cual definen los aspectos básicos de todo PEI. Los objetivos de este Proyecto Educativo Institucional se fundamentan en los fines de la educación definidos en el artículo 5 de la Ley 115, enfocados al desarrollo del Ser en todas sus dimensiones. A su vez, todos los fundamentos legales sobre los que se estructura este PEI se articulan con esta Ley, pues ella es el eje transversal del proceso educativo en todas las instituciones educativas de Colombia.

Siguiendo los direccionamientos de la Ley General de Educación, los planes de estudio fueron elaborados con base en las orientaciones curriculares emitidas por el MEN, cuyos documentos base son los Lineamientos Curriculares y los Estándares básicos de competencias de las diferentes áreas, los Derechos Básicos de Aprendizaje, las mallas curriculares y los currículos sugeridos. Adicionalmente, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) se crea bajo los parámetros del Decreto 1290 del 2009 mediante el cual se reglamenta la evaluación

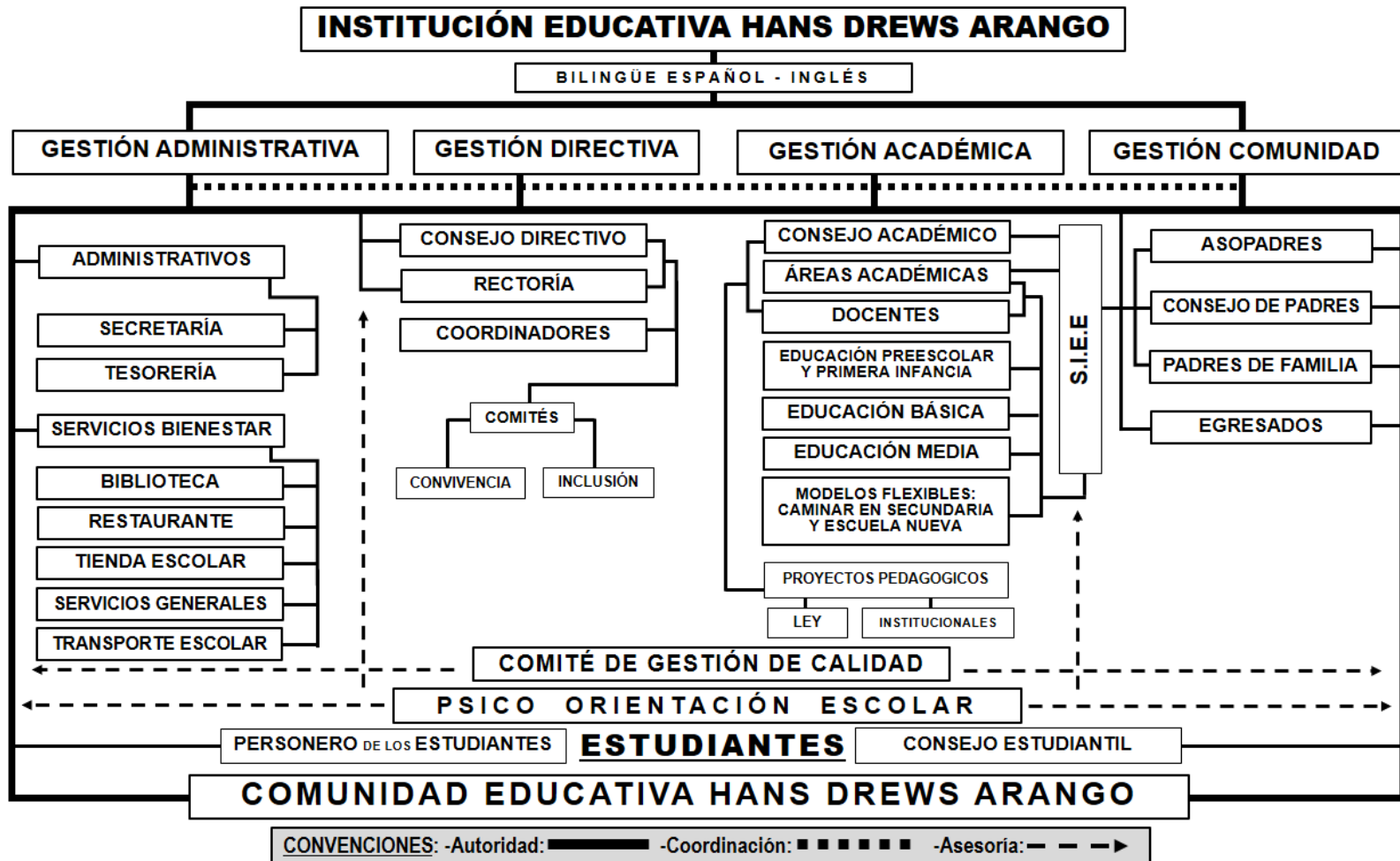


del aprendizaje y la promoción de los estudiantes. Los proyectos pedagógicos transversales se establecen según el artículo 14 de la Ley 115, obligatorios en el proceso pedagógico escolar, y reglamentados bajo el decreto 1860 de 1994, en adición en la Ley 1029 de 2006 se modifican y se describen los proyectos pedagógicos transversales. Por su parte, el Manual de Convivencia, se ampara primeramente en los derechos de los niños establecidos por la ONU y en la Constitución Política de Colombia, como también en la Ley 1620 del 2013 sobre el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, en la cual se establece la Ruta de Atención Integral, y desde luego en la Ley 1098 del 2006, Código de Infancia y Adolescencia. La administración de recursos se sostiene legalmente en la Ley 715 de 2001, cuyos parámetros se refieren a la creación del Sistema General de Participaciones, la financiación de la educación pública y el manejo de los fondos de servicios educativos.



Organigrama Institucional

Figura 1 – Organigrama IE Hans Drews Arango





1. HORIZONTE Y FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

1.1. Reseña histórica

1.1.1. Fundación y creación

La institución Educativa Hans Drews Arango fue creada el 12 de mayo de 1962 y se legalizó mediante decreto honorífico N°46 de esa misma fecha. Inició con 460 estudiantes, en la modalidad femenina, y con 14 docentes. La primera promoción graduó 40 niñas en el año de 1965.



En el año de 1995 se institucionalizó el escudo, en el año 2005 el himno, cuya musicalización se hace en el año 2006. Su nombre se debe al reconocimiento de varios personajes ilustres del Barrio Cuba, destacados por su civismo y progreso, entre ellos, el arquitecto HANS DREWS ARANGO, de donde proviene el nombre del Colegio y la señora GUADALUPE ZAPATA, en cuya memoria está el parque central de Cuba que lleva su nombre y el cual, con el plan de desarrollo urbanístico de la ciudad, dio paso al intercambiador del transporte masivo Megabús.

1.1.2. Origen del nombre

Hans Drews Arango (1929-1961) pintor y arquitecto pereirano. Admirado en el mundo cultural y artístico, participó activamente en la vida cultural del país. Fue miembro Ex-



vicepresidente de la Sociedad Colombiana de Arquitectos; miembro del Consejo Directivo de la Escuela de Bellas Artes de la Universidad Nacional, profesor y decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Los Andes. Además, proyectó importantes construcciones en Bogotá, Pereira, Manizales, Pasto, Medellín, Cartagena y Cali. A continuación, se presenta el recuento histórico de su vida:

1929. Marzo 23. Nació en Pereira, Risaralda, en el hogar de don Carlos Drews Castro y doña Ana Arango.

1948. Octubre 12. Participó en el "Salón de los 26", el cual agrupó a los artistas de la vanguardia colombiana.

1949. Participó en el Primer Salón de los Pintores Caldenses.

1949 - 1954. Estudió Arquitectura en la Universidad Nacional de Colombia.

1954. Obtuvo su grado de Arquitecto.

1954 - 1955. Realizó un viaje de estudios por Europa y Estados Unidos.

1955. Estudió en la Escuela Estiva de Ciama, Venecia.

1955 - 1958. Ejerció la profesión de Arquitecto en asociado de los arquitectos Dicken Castro y Arturo Robledo (RDC Arquitectos).

1956. Marzo. Participó en la exposición colectiva para inaugurar la Galería "El Caballito".

1956. Ganó el concurso para construir la Universidad Tecnológica de Pereira (RDC Arquitectos),

1956 - 1958. Fue profesor de Taller en la Universidad de Los Andes.

1957. Participó en el salón colectivo en la Sociedad Económica de Amigos del País.

1958. Septiembre 1° - Octubre 12. Participó en el XI Salón Anual de Artistas Colombianos, con el óleo "Figuras en la Mesa".



1958 - 1960. Constituyó la firma Robledo & Drews con el arquitecto Arturo Robledo.

1959. Nombrado Decano de la Facultad de Arquitectura - Universidad de Los Andes.

1960. Participó en “I Salón Anual de Cúcuta” y en “Salón de Arte Moderno de Pereira”.

1961. Ganó el concurso del Edificio para la Flota Mercante Grancolombiana (en asocio con Cuellar Serrano Gómez).

1961. Junio 2. Murió en Villavicencio.

1961. Ganó el concurso de Vivienda "Hans Drews Arango" (en asocio con Cosultores Proyectistas Asociados), cuyos planos dejó incompletos.

1961. Mayo 22 - Junio 9. Se hizo una exposición póstuma de sus obras en la Sociedad Económica de Amigos del País.

Con relación a su obra, la mayoría de sus acuarelas, dibujos y óleos se encuentran en poder de sus amigos y parientes. Indicamos aquí las que figuraron en la exposición póstuma: **Dibujo, 1958, Enrique Mariño**

1. Flores, 1959, J. A. Roda
2. Mesa con Lámpara, 1954, Eduardo David
3. Casitas, 1957, Carlos Drews
4. Paisaje Urbano, 1952, Enrique Mariño
5. Bodegón, 1950, Enrique Mariño
6. El Pueblo, 1958, Enrique Mariño
7. La Loca y el Río, 1949, Eduardo David
8. Figura, 1960, Manuel Ocaña
9. Monotipo, 1960, Constanza Camargo
10. Personaje de Teatro, 1958, Carlos Arbeláez
11. Composición, 1960, Eduardo Pombo





12. La Cena, 1958, Jim Amaral
13. Figura, 1959, Willy Drews
14. Casa, 1960, Dicken Castro
15. Mujer, 1959, Carlos Drews
16. Leticia, 1959, Carlos Drews
17. Patio, 1949, Fernando Arenas
18. Monte, 1949, Fernando Arenas
19. Guadual, 1953, Jaime Humberto Londoño
20. Florero Rojo, 1956, Jaime Humberto Londoño
21. Aurora, 1958, Germán Samper
22. Monotipo, 1960, Fernando Jiménez
23. Dibujo, 1948, Fernando Jiménez (1)

1.1.3. Proceso – Trayectoria

La Institución fue la primera del barrio Cuba e inició con una sola jornada femenina. Posteriormente se dividió en dos jornadas extendiéndose la básica primaria en ambas jornadas y en el año de 1996 mediante el decreto 46 del 27 de septiembre emanado por la Secretaria de Educación Municipal da paso a la educación básica secundaria y de carácter mixta.





Su primera Rectora fue la señora Virginia Ramírez Osorio en los años de 1962 hasta 1964. Posteriormente han ocupado este cargo: Adiel Restrepo (1965), Ofelia López Delgado (1966 - 1972), Fabiola Henao de Tabares (1973 - 1976), Nohelia Patiño de Correa, María Fabiola Ramírez Hernández (1980 - 2002), Dora Obando de García (1980 - 1998), Consuelo Restrepo (1988 - 2000) y María Eugenia Ríos Echeverry (2002 - hasta la actualidad).

En el año 2002 Mediante resolución 2383 de octubre 30, bajo la dirección de la Especialista María Eugenia Ríos Echeverri, rectora, se hace la integración técnica, administrativa y financiera de la sede La Unión. Con la construcción de la Avenida la Independencia, en la administración del Alcalde Israel Alberto Londoño, esta sede es demolida, trasladada provisionalmente a la sede principal de Cuba en la Calle 71 No 26-45. La inauguración de la nueva estructura se da el 30 de mayo del año 2008 por el Secretario de Educación Oscar José Cardona, conservando algunas de las especificaciones iniciales con las cuales estaba construida, pero con una nueva y mejorada distribución de la planta física; en la que actualmente se atienden niños y niñas de preescolar y básica primaria, con carácter mixto, en jornadas mañana y tarde.

En el año de 2007 el entonces Alcalde Dr. Juan Manuel Arango, debido al Plan de Desarrollo Urbanístico, anuncia a la comunidad en reunión efectuada en el “coliseo”, el traslado de la Institución Educativa Hans Drews Arango de Cuba, dejando inquieta a las directivas, estudiantes y habitantes del sector, quienes insistían en que su identidad debía mantenerse. La decisión del traslado se basó en la prevención y la seguridad de los estudiantes, debido a la ubicación del colegio en medio de un sector con alto flujo vehicular, Plan Parcial de Las Américas, la calle 71 que conecta al Intercambiador de Cuba y la nueva Avenida la Independencia que contaría con 4 carriles y se ubicaría a 40 metros



del colegio, representando un riesgo para los niños y jóvenes. Otro aspecto que justificó el traslado, era el de que la nueva sede ofrecería garantías diferentes, siendo más amplia y apta para un proyecto educativo, dado que la anterior contaba solo con un área de 3 mil metros cuadrados, en los cuales había 22 salones y albergaba cerca de 750 estudiantes en una jornada. En el año 2009, luego de un tiempo de discusiones con la Alcaldía, se llegó a un acuerdo y la comunidad educativa mostró disposición para dar cumplimiento al convenio.

Desde ese momento, la Institución ingresa al grupo de los cinco megacolegios del Plan de Desarrollo de la Alcaldía de Pereira “región de oportunidades” del Dr. Israel Alberto Londoño, junto al colegio Jaime Salazar Robledo en el barrio Tokio, el Colegio de Málaga en el Parque Industrial, el colegio José Antonio Galán en la vereda Condina y el Colegio Diego Maya Salazar de Samaria. Producto de este proceso, la Secretaria de Educación Municipal declara el Plan de emergencia para el año 2010, con el cual la Institución asume dos retos: Ampliar la atención a la educación media y estar distribuida en tres sedes para laborar provisionalmente: Sede satélite de La Unión y dos en préstamo Sede Ormaza y sede La Julita. Durante este mismo año se inicia la Articulación con el SENA, logrando luego graduar la primera promoción con doble titulación como bachilleres académicos, y además como Técnicos en Sistemas y Mantenimiento de Redes.





El proyecto de articulación con el SENA para la educación media, se da en cumplimiento del decreto 249 de 2004 y resolución 1113 del 04 de julio, mediante los cuales se confiere a los estudiantes al culminar el grado once y aprobar satisfactoriamente todas las competencias establecidas por el SENA, hoy día se desarrollan otros programas que les permite recibir el título de Técnico en Diseño Gráfico y Técnico en sistemas.

En noviembre del 2010 fue concluida la primera etapa de la nueva Sede del colegio, con recursos del municipio por el orden de los \$2.580 millones. En el año 2011, fueron entregados dos bloques de la Institución, contando con 16 aulas con capacidad para 35 estudiantes cada una, dos laboratorios, un aula de apoyo, un salón de aceleración del aprendizaje, una sala de música y de ayudas, una sala de profesores, rectoría, coordinación, tesorería, sala de juntas, secretaria, dos salas de sistemas, 4 baterías sanitarias completas, redes de servicios públicos como energía, sanitaria e hidráulica, las cuales estarán distribuidas en el primer y segundo bloque del colegio en aproximadamente 1.700 metros cuadrados de área construida, y se incluye el cerramiento de toda la estructura. Es importante resaltar que en enero de 2011 se iniciaron labores académicas en un primer bloque y en octubre del mismo año se entregó el bloque administrativo y una cancha. Quedando pendiente la construcción del 60% del proyecto arquitectónico inicial. Este mismo año otorga la licencia de funcionamiento hasta el grado 11 según resolución N° 2527 de 16 de mayo, en tanto su primera promoción de Bachilleres se entregó en el año 2011.

Desde el año 2012 la Institución implementa el programa educativo flexible de Caminar en Secundaria con el firme propósito de nivelar a jóvenes en condición de extraedad de básica secundaria. La estrategia tiene una duración de 2 años bajo las denominaciones de Caminar en Secundaria 1 donde se orientan los ciclos curriculares de grados 6° y 7°, y Caminar en Secundaria 2 donde se orientan los ciclos de 8° y 9°.



culminando así la educación básica secundaria y brindando a los jóvenes la oportunidad de acceder a la educación media. La Institución Educativa Hans Drews Arango ha consolidado la estrategia de Caminar en Secundaria como una pieza fundamental para la educación incluyente.



En el año 2014, se fusionaron con la Institución los centros educativos El Congolo y Santa Teresita, sedes rurales del corregimiento de Morelia, cuyos programas educativos se fundamentan en la Escuela Nueva como modelo flexible para el aprendizaje.

1.1.4. Projectados hacia una sociedad bilingüe

A mediados del año 2016 la Institución se perfila para ser colegio piloto en bilingüismo. En el año 2017 se inicia el desarrollo del proyecto con la intensificación horaria y se establece el convenio con la Licenciatura en Bilingüismo con énfasis en Inglés de la Universidad Tecnológica de Pereira. En el mismo año, a través de Koika (Korea International Cooperation Agency, en español Agencia de Cooperación Internacional de Corea), se implementa el proyecto de Informatización de la Educación con el cual se logra dotar a todas las aulas con un televisor, herramienta que ha permitido la dinamización de las clases, afianzando el aprendizaje de las diferentes áreas del conocimiento. En el año 2018 se inicia la capacitación de docentes y se hace acuerdo de voluntades con el Liceo Inglés. En el año 2019 se consolida la proyección como colegio bilingüe a través del rediseño curricular



del programa de inglés desde preescolar. Además, como una primera fase, se replantea el trabajo de intensificación por niveles de desempeño según el Marco Común Europeo en A1, A2, B1.

Por otra parte, atendiendo a lo que plantea el Decreto 193 del 29 de febrero de 2019, se establece la implementación de la Jornada Única en la Institución, para prestar el servicio educativo en los grados de 6° a 9° del ciclo educativo “Básica Secundaria” y en los grados 10° y 11° el de “Media”. Adicionalmente, las sedes rurales inician su trabajo en jornada única dada la disponibilidad de planta física.

1.2. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

1.2.1. Escudo



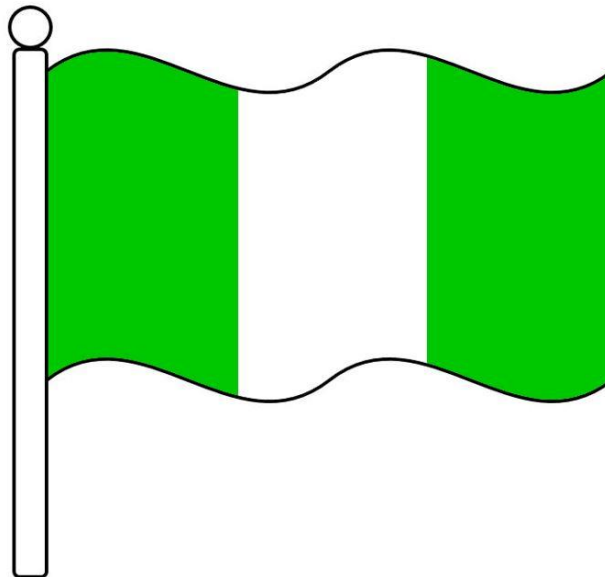
El escudo se encuentra enmarcado en un doble círculo, uno de fondo blanco con el nombre de la Institución en letras negras y otro de fondo verde en el cual se inserta un recuadro con 4 símbolos y tres colores. Los círculos representan la universalidad, la cual manifiesta que toda la Institución está abierta a toda la comunidad del área de influencia.

Los colores amarillo, azul y rojo involucrados en un recuadro que consolida la bandera de Colombia, simbolizan el respeto y amor que se deben tener por esta insignia de nuestra patria.



Los símbolos inmersos sobre los colores de la bandera son: el pergamino (Diploma) que representa la ciencia, la sabiduría y el conocimiento, fundamentos básicos de la filosofía institucional. Las manos entrelazadas representan la conciliación y la amistad, valores esenciales que se promueven dentro de la comunidad educativa. La paloma representa el valor de la libertad y, por último, el pino representa la cooperación, categoría básica para la convivencia social en el medio.

1.2.2. Bandera



El color verde simboliza la unidad, la esperanza y la consolidación de todos los estamentos de la Institución; lo que se constituye en una gran fortaleza que se proyecta en el desarrollo fructífero de toda la comunidad educativa.

El color blanco simboliza la armonía y la paz, elementos indispensables para vivir en la democracia y la convivencia pacífica.



1.2.3. El lema: “Unidos podemos cambiar”

El anhelo de una sociedad mejor, la formación de ciudadanos comprometidos social y ambientalmente, es posible en la medida que nos atrevamos a soñar y hacer cosas juntos. Bajo este lema, en la Hans Drews Arango, se destaca el sentido de cooperación y trabajo en equipo para construir vida, país y patria. Este lema transversaliza nuestro proyecto educativo, porque sabemos que los objetivos y metas institucionales se logran en la medida que todos aporten desde sus capacidades y potencialidades.

1.2.4. Himno de la Institución: UNIDOS PODEMOS CAMBIAR

I

Mi espíritu Hans Drews Arango

A sus gentes trata de Orientar

Infundiéndoles sabios consejos

De justicia y también de amistad.

II

Enfilemos todos los esfuerzos por triunfar

En un solo camino ideal

Promover en el tiempo presente la equidad

En ambientes de fraternidad.

III

Y juntemos las manos

Donde construyamos

Un mundo posible

En el que podamos sentir.



IV

Semillas son todos aquellos
Que a Pereira vengan a soñar
Convirtiendo su ser infinito
En personas de bien y de paz.

V

Enfilemos todos los esfuerzos por triunfar
En un solo camino ideal
Promover en el tiempo presente la equidad
En ambientes de fraternidad.

VI

Y juntemos las manos
Donde construyamos
Un mundo posible
En el que podamos sentir

CORO

Unidos podemos cambiar
Muchas cosas de este mundo
Pensamiento de algodón
Por conceptos más profundos.

VII

Y vivir dejando huellas
En ti, en mí, en nosotros
Dando lo mejor por siempre



En Hans Drews Arango.

CORO

Unidos podemos cambiar

Muchas cosas de la vida

Tratos llenos de frialdad

Por abrazos y sonrisas.

¡UNIDOS PODEMOS CAMBIAR!

LETRA INICIAL: Doralba Zuluaga

ARREGLOS LETRA: María Eugenia Ríos E., Victoria Elena Santa G, María Zulma Sánchez G y Jairo Henao G.

ARREGLOS MUSICALES Y MUSICALIZACIÓN: Juan David Orrego Martínez.

1.2.5. Himno de la conciliación: CONCILIADORES SOMOS TODOS

I

Si tú sueñas con vivir en armonía y paz

Empieza a reflexionar

Sobre todos los malos actos

Que desestabilizan la humanidad.

II

Es grande y lleno de amor

El mundo conciliador

Como una forma acertada de ayudar

Recuperando la unión



Tejiendo lazos de solidaridad

CORO

¡ÁNIMO! ¡ÚNETE!

¡PRACTÍCALO! ¡SIÉNTELO!

Conciliadores somos todos

Estudiantes, familias y educadores

Que queremos tratos dignos de imitar

Conciliadores somos todos

¡Tú! Estudiantes, familias y educadores

Que queremos avanzar a derribar la violencia

III

Con un grito de libertad

Que podemos expresar

Con respeto, comprensión

Y mucha laboriosidad.

IV

Si tú en conflictos estás

¡Detente! Es hora de actuar

Es una oportunidad de crecer

Fortaleciendo aún más

Una experiencia fatal te alentará.

V

Da ejemplo de conciliar

Espíritu de igualdad



Dispuesto siempre a escuchar

Y a sembrar principios de lealtad

Misión que intuye moral

ESCRITO POR: Estudiantes conciliadores escolares

MUSICALIZACIÓN: Juan David Orrego Martínez

ARREGLOS: Victoria Elena Santa Gutiérrez y Juan David Orrego Martínez

APOYO: María Eugenia Ríos Echeverry y Luz Marina Corrales Sánchez



1.3. Filosofía institucional

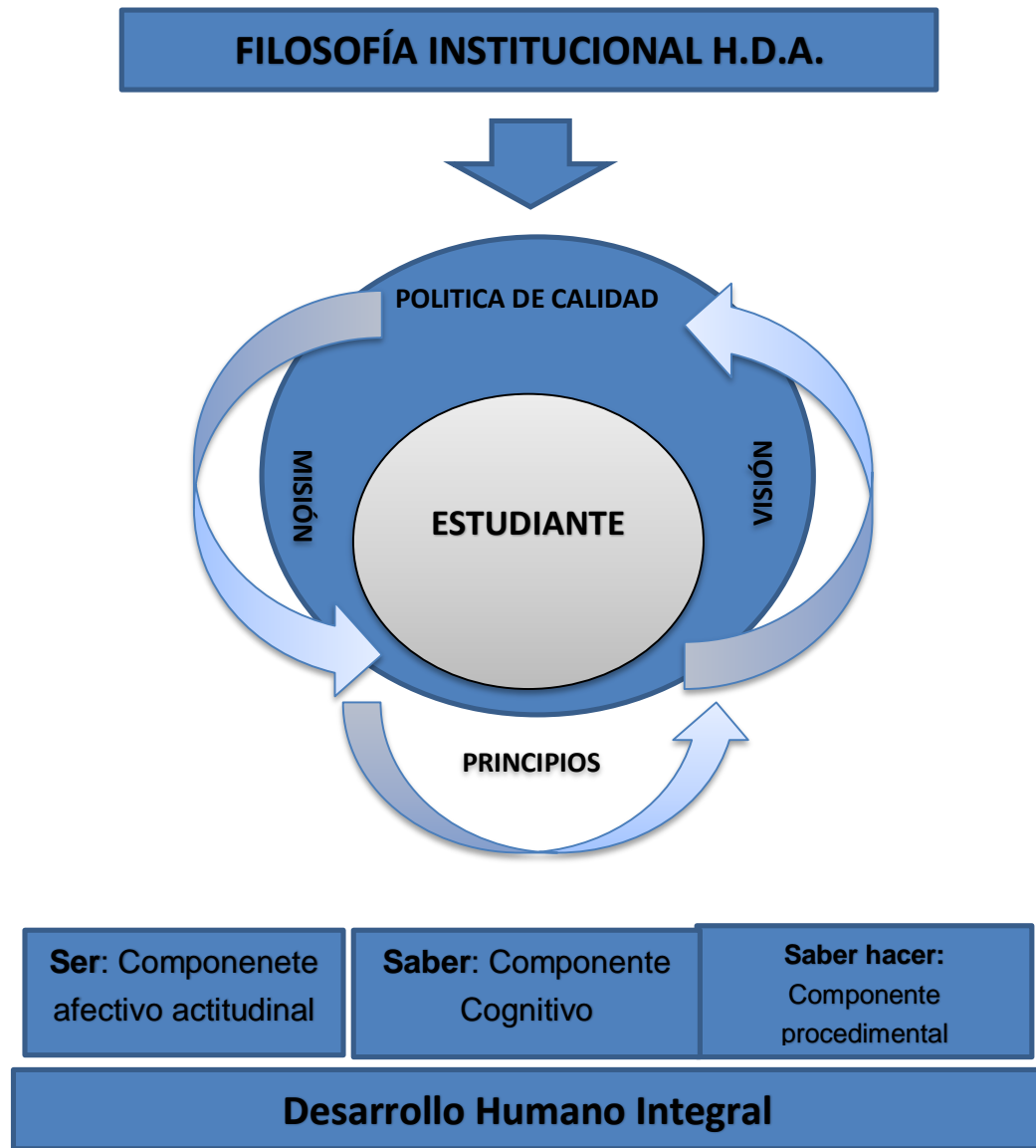
La filosofía institucional gira sobre cuatro ejes fundamentales que se articulan para la prestación del servicio educativo: desde el quehacer **pedagógico** se trabaja para articular la formación académica con las realidades sociales que emergen de nuestra comunidad; desde lo **psicológico** se pretende que los estudiantes relacionen sus emociones con su rol en el ambiente educativo; desde lo **antropológico**, que tengan la capacidad de reconocerse a sí mismos atendiendo a su historia como parte esencial de la comunidad y desde lo **epistemológico**, aportando a las necesidades y retos que propone la realidad social de la globalización del mercado laboral.

Los elementos que componen nuestra filosofía institucional son la misión, la visión, los principios, perfiles, la política y los objetivos de calidad.

Estos ideales irradian todas las gestiones y procesos institucionales, en especial la gestión académica, en cuyo centro están los niños y jóvenes como protagonistas del proceso educativo.

En este sentido, todos los procesos se piensan desde el desarrollo de competencias en el **Ser** (Componente afectivo actitudinal), en el **Saber** (Componente cognitivo) y en el **Saber hacer** (Componente procedimental), con la idea de que todo lo que se haga cobre sentido en la vida cotidiana del estudiante y en su formación integral.

Figura 2 – Filosofía institucional



1.3.1. Misión

Hans Drews Arango es una Institución de carácter oficial, que propende por una formación humanista, conciliadora e incluyente, que ofrece servicios educativos a la población en los niveles de educación preescolar, básica y media, con formación en inglés, sistemas de cómputo, diseño gráfico y multimedia.

1.3.2. Visión

En el 2030 la institución educativa Hans Drews Arango alcanzará altos estándares de calidad en la formación humanista de ciudadanos conciliadores, competentes en inglés, sistemas cómputo, diseño gráfico y multimedios para desempeñarse con autonomía en un mundo globalizado.

1.3.3. Principios y valores institucionales

Los principios institucionales son el conjunto de valores, creencias y normas que orientan y regulan la vida en la Institución, soportan la Misión, la Visión y los objetivos, constituyen, a su vez, el marco de referencia para el ser, hacer y pensar de cada uno de los miembros de nuestra comunidad. En este sentido los principios son pilares fundamentales que transversalizan las diferentes gestiones y se interrelacionan con los deberes y derechos expresados en el manual de convivencia, que en nuestra Institución recibe el nombre de “Decálogo de convivencia”, por fundarse en los siguientes 10 principios:

Figura 3 – Decálogo de convivencia





Responsabilidad: La responsabilidad como principio institucional pretende desarrollar en todos los miembros la capacidad de asumir compromisos de una manera consciente, responder por las consecuencias de los actos y tener disposición para repararlas. Gracias a este principio, es posible hablar del logro de objetivos y metas en los diferentes procesos y gestiones. La formación del sentido de responsabilidad implica desplegar otros valores como la puntualidad, el respeto, la disciplina, el orden y el compromiso. Este principio contribuirá significativamente al desarrollo integral de todos los miembros de la comunidad, en especial al de los estudiantes.

Respeto: Fundamentándose en la dignidad del ser humano, el respeto ha de ser uno de los principios que permeen todas las relaciones al interior de la Institución. Conocer el valor propio y reconocer el valor de los demás en un sentido de reciprocidad, es una de las competencias que transversaliza todos los espacios, proyectos y programas en la Hans Drews Arango, siendo esencial para lograr una armoniosa interacción social. Relaciones escolares mediadas por el respeto, darán garantía a un buen clima escolar y laboral, escenario ideal para el desarrollo de competencias ciudadanas. A partir de este principio, nacerán otros valores como la tolerancia, la prudencia y la alteridad.

Justicia: Este principio se enmarca en el propósito de lograr un ambiente de reconocimiento de los derechos y oportunidades en condiciones de igualdad para todos los miembros de la comunidad educativa, esto implica una mirada inclusiva desde todos los procesos institucionales, en donde se brinden facilidades, medios y recursos para que los miembros accedan libremente a sus derechos y oportunidades sin importar sus diferencias. La apropiación de la justicia como pilar de la convivencia escolar promueve el desarrollo de otros valores como la igualdad, el respeto, la tolerancia, inclusión y la equidad.



Resiliencia: Nuestra sociedad requiere cada vez más seres comprometidos con la vida, preparados para superar situaciones adversas, que les permita sacar adelante proyectos individuales o colectivos. Por ello, se asume la resiliencia como principio institucional, con el ánimo de fortalecer los proyectos de vida de cada uno de los miembros, promoviendo la autoestima, el autocontrol, el manejo de emociones, la fortaleza y la conciliación desde las diferentes gestiones institucionales. Bajo este principio, es posible caracterizar la Institución como un escenario donde se puedan escuchar y expresar sentimientos, donde se pueda soñar y emprender.

Formar seres resilientes implica concientizar a los niños y jóvenes, sobre sus capacidades y potencialidades, y sobre la posibilidad de desarrollarlas al máximo. En este sentido, en la Institución, el error viene a verse como una posibilidad u oportunidad de mejora, en la que siempre debe asumirse una actitud positiva y flexible.

Autonomía: Promover el ejercicio de los derechos y la toma de decisiones desde una mirada responsable por parte de todos los miembros, es el principio de autonomía que asume nuestra Institución. Entendiendo la autonomía como la posibilidad de pensar, decidir y actuar acorde con la individualidad y el criterio propio. Para ello es indispensable desarrollar la libertad, la responsabilidad, la voluntad y el carácter. La apropiación de la autonomía hará que nuestros miembros vean en el conocimiento múltiples posibilidades de acción y proyección al futuro; aprovechando el tiempo, la información y los recursos para el desarrollo personal y social.

Honestidad: Constituir un ambiente de honestidad forjado por valores como la honradez, la rectitud, la transparencia y la sinceridad, es también una premisa a nivel institucional, a través de un desempeño coherente entre lo que se siente, se piensa, se dice y



se hace. Igual que todos los demás principios, la honestidad ha de ser una característica de todos los miembros de la comunidad.

Tolerancia: Se pretende que la Institución sea un escenario educativo de coexistencia pacífica, donde haya cabida para las más diversas formas de ser y de pensar, donde se promueva el desarrollo de competencias en medio de la diversidad. La tolerancia como principio institucional prepara el terreno para la formación de otros valores como el respeto, la paciencia, la resiliencia, el diálogo, la prudencia y la inclusión. Hablar de un ambiente escolar de tolerancia se traduce por ende en un ambiente preciso para compartir, comprenderse, aceptarse, crecer y prepararse para una sociedad multicultural, de modo que pueda integrarse asertivamente a diferentes contextos sociales y culturales.

Solidaridad: Como premisa de las interrelaciones en el entorno de la Hans Drews Arango, la solidaridad define ese carácter sensible, crítico y proactivo frente a los hechos y situaciones del contexto en el cual se desenvuelve el ser. Este principio refiere el sentido de concurrencia y cooperación entre los miembros de la comunidad educativa, en la contribución de sus aptitudes y potencialidades, en la aportación recíproca de esfuerzos y voluntades tanto para lograr fines individuales e institucionales, como para superar sus dificultades. El entorno solidario comprende también valores como el amor, la comprensión, el afecto, el trabajo en equipo, empatía, el agradecimiento y el liderazgo.

Alteridad: Teniendo en cuenta la concepción del ser humano como sujeto social que se construye a partir de la interacción con el otro, es necesario que los niños, niñas y jóvenes desarrollen la capacidad de valorarlo y de ponerse en su lugar. De allí, que la alteridad debe traducirse cotidianamente en un trato de comprensión, consideración y cordialidad, cultivando a la vez otros valores como el afecto, la amistad, la autoestima, la



empatía, la solidaridad y el respeto. Bajo esta mirada, la dimensión afectiva cobra relevancia en la Institución en el sentido que es a partir de la aceptación del otro como se construye sociedad. Además, la alteridad como principio de relaciones humanas en el entorno escolar permitirá conocer, ayudar, comprender al estudiante y comunicarse con él.

Sentido de pertenencia: La Institución se concibe a sí misma como una familia, en el sentido de que todos los miembros han de sentirse identificados como parte de ella, para ello se define el sentido de pertenencia como uno de los principios rectores. Ello implica desarrollar otros valores como la identidad, el respeto, el cuidado, la conciencia ambiental, el orden, la participación y la apropiación de la cultura. Para este logro, la Institución planea y realiza acciones que promueven el sentido de pertenencia de manera continua, partiendo de motivar a sus miembros a través de actividades de integración, cultura, deporte y recreación. La apropiación de este principio en el entorno escolar, será un peldaño en la valoración de su identidad cultural regional y nacional.

1.3.4. Política de calidad

La Institución Educativa Hans Drews Arango, se compromete a brindar una educación de calidad, con pertinencia y cobertura, avanzando en cada uno de los procesos, optimizando sus recursos y permitiendo el desarrollo de competencias, contando con un equipo humano idóneo que satisfaga las expectativas con el servicio prestado, generando un ambiente alegre y de sana convivencia en nuestra comunidad.



1.3.5. Objetivos de calidad

Ofrecer una educación de calidad, propiciando la formación integral a través del desarrollo de todas las dimensiones del ser, utilizando estrategias y contenidos pertinentes a las necesidades y expectativas del estudiante y el contexto.

Avanzar y mejorar continuamente en los diferentes procesos institucionales: de la gestión directiva, académica, comunitaria y administrativa-financiera.

Optimizar los recursos con los que cuenta la institución: humanos, físicos y tecnológicos.

Desarrollar competencias de las diferentes áreas del conocimiento, enfatizando la formación en habilidades para el inglés y para el manejo de herramientas informáticas.

Generar un ambiente alegre y de sana convivencia, basado en el respeto, la tolerancia, la justicia y demás principios institucionales.

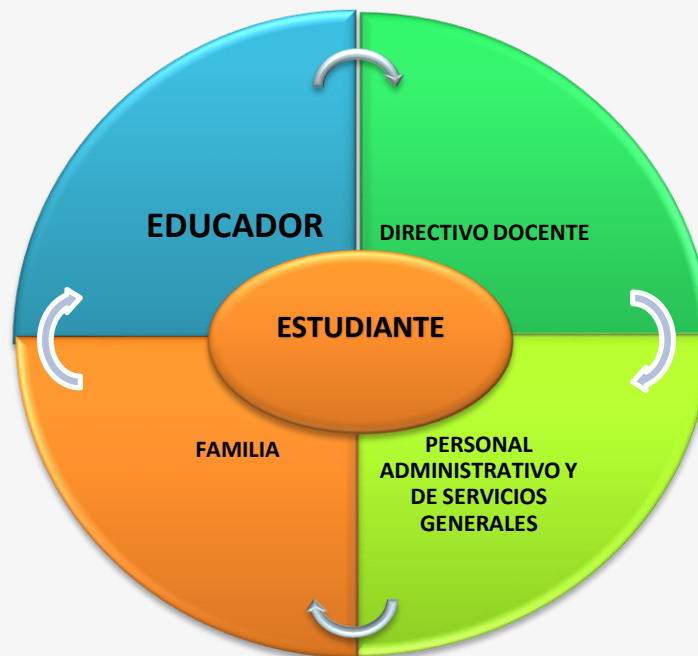
Satisfacer las expectativas con el servicio prestado, entregando a la familia y la sociedad ciudadanos con una formación integral.

1.3.6. Perfiles

La filosofía alberga los diferentes estamentos de la comunidad educativa con sus respectivos perfiles:

Figura 4 – Comunidad Educativa

• COMUNIDAD EDUCATIVA



Estudiante: Es la razón de ser de la Institución y el centro activo del proceso educativo, en función del cual, todo debe girar. El estudiante Hans Drews Arango será una persona con altos niveles de desarrollo humano, capaz de afrontar las necesidades de la sociedad actual, competente en inglés y manejo de herramientas informáticas. Se caracteriza por ser responsable, respetuoso, justo, resiliente, honesto, tolerante, solidario, conciliador, autónomo, creativo e innovador.

Educador: Orientador del proceso enseñanza-aprendizaje, facilitador del desarrollo de competencias en las áreas del conocimiento, cultura ciudadana, laborales e informática. Se caracteriza por ser responsable, creativo, líder y conciliador.



Directivo Docente: Líder y dinamizador de los procesos institucionales, gestiona la calidad desde la planeación, la ejecución y la evaluación de procesos y recursos: humanos, físicos y tecnológicos.

La familia (padres, madre y/o acudiente): Responsable y formadora de principios y valores en los niños, niñas y jóvenes. Acompaña y apoya el proceso de formación, manteniendo una continua comunicación con los docentes. Comprometida, conciliadora, socializadora y participativa de los procesos institucionales.

Personal administrativo: Responsable de la sistematización, almacenamiento y procesamiento de la información de los diferentes procesos. Mantiene buena comunicación y presenta un trato cordial a los demás miembros. Comprometido, confiable, atento y eficiente.

Personal de servicios generales: Responsables del mantenimiento, organización y seguridad de la planta física. Apoyan desde sus funciones específicas, los procesos institucionales.



2. ANALISIS DEL CONTEXTO INSTITUCIONAL

2.1. Ubicación Geográfica

La sede principal de la Institución Educativa Hans Drews Arango se encuentra ubicada en la comuna San Joaquín de la ciudad de Pereira desde el año 2011.

Atiende población de todo el sector de Cuba, en especial de los barrios aledaños como El Cardal, Santa Clara, San Joaquín, Puerta de Alcalá, Birmania, Torres del Campo, Perla del Sur, Alta vista, Guayacanes, entre otros. Nuestra Institución se encuentra sobre la vía principal de San Joaquín, de alto flujo vehicular, sobre la cual se realiza el principal desplazamiento hacia Altagracia, Morelia, Arabia y algunos municipios de los departamentos del Quindío y del Valle.

A su vez, se encuentra en un sector comercial donde se pueden encontrar almacenes agropecuarios, ferreterías, droguerías, papelerías, estanquillos, supermercados, restaurantes y cafeterías.

En el mismo sector se encuentran otras instituciones educativas como la Institución Educativa San Joaquín, el Carlos Eduardo Vasco Uribe y el Alfonso Jaramillo Gutiérrez. Otras instituciones sociales estatales presentes en la zona son la Inglesia de San Joaquin y la Estación de Policía de San Joaquin.

La Institución cuenta con tres sedes alternas:

La Unión: Ubicada en la Avenida la Independencia, con un promedio de 180 estudiantes de preescolar y básica primaria. Presta el servicio educativo a familias de los barrios La Unión, Los Nogales, El Cortés, El Restrepo, La Divisa, Villa Elena y Rosal, entre otros, pertenecientes a los estratos uno y dos.



A esta parte de la ciudad se le conoció, durante muchos años, como “*La carrilera*”, un sector marginal fuertemente impactado por la violencia y el masivo expendio de drogas.

Sin embargo, con los planes urbanísticos de los últimos años y los actuales se ha logrado una recuperación social de la zona, pues gracias a la construcción de la nueva avenida se logró un cambio positivo, ofreciendo así un mayor flujo vehicular y con esto, mayor seguridad y apertura al resto del área metropolitana.

Se destaca, que una gran mayoría de estudiantes se encuentran en barrios de invasión, cuyas casas se ubican al lado del río Consotá, viviendo en condiciones precarias en cuanto a la disposición de pisos en tierra, cocinas, unidades sanitarias y construcciones en bahareque.

Estas familias se ven constantemente avocadas a deslizamientos e inundaciones en las épocas de invierno.

El Congolo y Santa Teresita: Sedes ubicadas en la vereda el Congolo y la vereda Santa Teresa del corregimiento de Morelia, con un promedio de 18 estudiantes, y una docente en cada sede que trabaja bajo la metodología flexible de Escuela Nueva.

Las familias de estas dos comunidades se dedican en su mayoría al cuidado de fincas, labores del campo y servicios varios.

La población de estas dos sedes se considera flotante, debido a los constantes cambios de lugar de trabajo que tienen que enfrentar las familias del entorno rural.

Es de anotar que un porcentaje de la población de estas sedes, se considera estable debido a que pertenecen a familias de propietarios de pequeñas fincas o viviendas ubicadas en las veredas.

A continuación, se presenta el mapa con la ubicación geográfica de las sedes.

Figura 5 – Mapa ubicación de las sedes



2.2. Aspecto social familiar

Las familias de nuestra comunidad educativa, incluyendo las diferentes sedes, pertenecen por lo general a hogares desintegrados y/o reconformados, por la ausencia básicamente del padre, de allí que el rol de autoridad casi siempre sea ejercido por la madre, que como cabeza de hogar deba desplazarse a trabajar durante largas jornadas laborales, por ende, el tiempo para compartir y acompañar los procesos de formación de los hijos es mínimo. Muchos de los niños y jóvenes que viven esta ausencia de padres en el hogar, permanecen mucho tiempo en la calle compartiendo con amigos y vecinos o se dedican a explorar sin control alguno las múltiples posibilidades que les brinda la tecnología y el internet en diversos dispositivos: celulares, tablets, videojuegos, televisores y computadores, etc. En consecuencia, la interacción familiar, aún en los momentos en los que todos los miembros de la familia se encuentran en casa, se ve condicionada por el mal



uso de estos dispositivos digitales, en mayor frecuencia por los teléfonos móviles o por la televisión. De allí, que muchos niños y jóvenes presentan soledad, depresión, baja autoestima, poca expresión de sentimientos, indiferencia, carencia de afecto, pues en sus hogares no se cultiva un ambiente de escucha, de diálogo, de cariño, de comprensión, de comunicación y de amor.

En la Institución algunos estudiantes evidencian problemas intrafamiliares y sus relaciones son conflictivas, agresivas y violentas como consecuencia de la ausencia de orientación en pautas de crianza o por problemas relacionados con el consumo, en ocasiones masivo, de sustancias psicoactivas por alguno de los miembros de su núcleo familiar. Otro factor importante y común dentro de la comunidad son los núcleos familiares con padres jóvenes, lo que conlleva a que sus hijos carezcan de patrones de identidad adecuados, ya que sus padres generalmente no están preparados para educarlos.

2.3. Aspecto ambiental

Se identifica que las familias de nuestra comunidad educativa requieren mayor formación sobre cultura ambiental, pues hay un desconocimiento generalizado sobre cómo cuidar el medio ambiente, pues se ha observado que a los estudiantes les cuesta disponer adecuadamente de los residuos que a diario generan. En este sentido la Institución está desarrollando campañas de formación en alianza con entidades ambientales durante las jornadas de clase en busca de capacitarlos en el manejo de los residuos sólidos, en el reciclaje y la disposición de las basuras, para mejorar desde la Institución hacia afuera las prácticas y los hábitos ambientales.



En la parte posterior de la Institución se cuenta con amplias zonas verdes y deportivas para el uso de toda la comunidad, las cuales, en ocasiones son mal utilizadas por personas que se reúnen allí a consumir sustancias psicoactivas, perjudicando, en cierto modo nuestro contexto de formación.

2.4. Aspecto socio económico

El nivel económico de las familias de los sectores aledaños se encuentra enmarcado en los estratos uno, dos y tres, en la que la base de sus ingresos depende las funciones que cumplen en el sector productivo de la zona, así pues, se ha observado que la mayoría de padres de familia se ocupan como vigilantes, en servicios generales, conductores o en funciones domésticas, algunos de ellos son trabajadores independientes y un porcentaje muy pequeño son profesionales en varias ramas de la economía. Este tipo de labores implican unas jornadas de trabajo extensas, que le impide a los padres estar con sus hijos cuando se termina la jornada escolar; esto repercute desfavorablemente en la formación de los mismos, así como en la asistencia a reuniones de padres o llamados a otras actividades institucionales.

Para subsanar un poco esta situación en la Institución, se programan las reuniones a primera hora de la mañana y así garantizar una mejor asistencia de los acudientes. Por otra parte, la falta de empleo para los padres, ocasiona que estén constantemente cambiando de lugar de residencia para obtener oportunidad laboral bien sea en otra ciudad del país o en el exterior.

En términos generales, se atiende una población ubicada en promedio en el estrato 2, cuya vida social se ve afectada por diferentes situaciones como la descomposición



familiar, maltrato y violencia intrafamiliar, drogadicción, depresión, adicción a la pantalla (televisor, Tablet, celular, videojuegos); la vida económica se caracteriza por el desempleo o empleo informal, cuya consecuencia es el habito del endeudamiento debido a los bajos ingresos.

2.5. Aspecto socio cultural

En la Institución contamos con el decálogo o manual de convivencia el cual consta de diez principios institucionales que son: responsabilidad, respeto, justicia, resiliencia, autonomía, honestidad, tolerancia, solidaridad, alteridad y sentido de pertenencia, bajo estos criterios se rigen todas las actividades que se promueven al interior del colegio, generando un ambiente alegre y de sana convivencia en nuestra comunidad educativa.

Adicional a ello, los estudiantes pasan mucho tiempo en la institución dadas las actividades de intensificación establecidas dentro de los programas de Bilinguismo y articulación, incluyendo además gran impacto cultural y artístico a través de las danzas y la música como actividades ludico formativas que se desarrollan en los diferentes espacios a través de convenios con el Instituto de Cultura.

Sin embargo, es necesario mencionar que nuestra población de niños y jóvenes están en situación de vulnerabilidad, dados los problemas de drogadicción que permean el contexto, el descuido de los acudientes, falta de comunicación y comprensión en el hogar, abuso a los menores, madres cabeza de hogar que trabajan largas jornadas para cumplir con todas las obligaciones del hogar, falta de hábitos de vida saludables como la sana alimentación, recreación, salud, deporte y cuidado de medio ambiente. Estas situaciones traen consigo costumbres poco favorables para el proceso educativo, como ver televisión



hasta altas horas de la noche, poco acompañamiento en las tareas, permanencia de los niños y jóvenes solos en casa, con otros familiares o vecinos, o en muchos casos, en la calle, aprendiendo patrones de conducta de diversa índole.

2.6. Aspecto académico

Según registros en los observadores, datos estadísticos de desempeño por períodos académicos, reportes ante psico-orientación y ante la Comisión de Evaluación y Promoción, se identifica que contamos con estudiantes que presentan diferentes problemas de aprendizaje, destacándose entre ellos el bajo nivel de atención, los problemas de pronunciación, las dificultades visuales y auditivas, de motricidad, de comprensión lectora y dificultades en matemáticas. Según reportes ante Comisión de Evaluación y Promoción, se determina que los acudientes de nuestros estudiantes poco se esfuerzan por hacer efectivo ante las entidades prestadoras de salud, el seguimiento y tratamiento con especialistas, necesario ante los problemas de aprendizaje, previamente solicitados por el servicio de psico-orientación estudiantil. Por otro lado, el servicio de salud con el que cuentan las familias no es efectivo a la hora de ofrecer tratamientos de psicología, nutrición, fonoaudiología u otros especialistas. A ello se suma muchas veces, un alto índice de inasistencia.

La concepción que presentan los docentes del estudiante hansdreista es que, aunque los niños pertenezcan a familias disfuncionales y de bajos recursos, en contextos de formación vulnerables; en su gran mayoría son niños y jóvenes dispuestos e interesados por aprender, se caracterizan por ser responsables, respetuosos, activos, solidarios, participativos, creativos, colaboradores, cariñosos y con apertura hacia las tareas. Lo que



indica que el estudiante de la institución es un ser flexible, abierto a los retos, con capacidades, valores, actitudes y aptitudes por explorar; que solo requiere un contexto motivador y estrategias adecuadas para desarrollar todo su potencial. Es por ello, que en la filosofía institucional se pretende enfatizar en su formación integral, transversalizando el desarrollo de competencias comunicativas en inglés e informáticas, para su inmersión en el mercado laboral, contribuyendo de esta manera al desarrollo económico, social y cultural de la comunidad.

La institución cuenta con 55 docentes y 3 directivos para atender una población de 1256 estudiantes, incluyendo las sedes, en los niveles de primera infancia, preescolar, básica primaria, básica secundaria, programa flexible caminar en secundaria y media técnica en convenio con el SENA en informática y diseño gráfico y publicidad, además contamos con énfasis en inglés, el cual le brinda a nuestros estudiantes una mejor preparación para el mundo laboral.

El docente hansdreista presenta un nivel de formación superior, destacándose por sus estudios universitarios de licenciatura, especialización y maestría. Además de su formación universitaria, la Institución se preocupa constantemente por la actualización pedagógica, mediante capacitaciones, diplomados y cursos. El docente se caracteriza por su responsabilidad, creatividad, liderazgo, conciliación, compromiso e identidad con su labor y su institución. Por ende, el docente también se esmera por crear un ambiente agradable, de respeto y armonía; velando entre otras cosas, por que los elementos físicos y materiales estén armónicamente dispuestos, ordenados y limpios. De ese modo también se contribuye a la generación de un ambiente cálido y propenso para el aprendizaje.



3. OBJETIVOS DEL PEI E INSTITUCIONALES

3.1. Objetivos del PEI

3.1.1. Objetivos generales del PEI

Estructurar teórica y metodológicamente los procesos y las gestiones directiva, académica, comunitaria y administrativa y financiera, de la Institución Hans Drews Arango.

Ofrecer las orientaciones generales de orden institucional, a nivel conceptual, metodológico, evaluativos, normativo y de organización, que guían la labor educativa en la Hans Drews Arango.

3.1.2. Objetivos específicos del PEI

Contextualizar los propósitos, programas, ideales y criterios que orientan los diferentes procesos a través de un análisis de contexto institucional.

Organizar los planes y programas de estudio, acorde a las orientaciones generales emanadas del MEN, la filosofía y el contexto institucional.

Plantear las actividades pertinentes al proceso educativo en la institución, a través de los diferentes Proyectos Pedagógicos, con base en las necesidades y características de los estudiantes.

Diseñar mecanismos de evaluación y seguimiento, que permitan un permanente análisis crítico del programa por parte de los estudiantes, educadores, familias y entidades responsables.

Unificar conceptos, principios, ideales, normas, metas, enfoques, estrategias y criterios fundamentales para la formación integral del estudiante de la Institución.



3.2. Objetivos Institucionales

3.2.1. Objetivo general institucional

Formar integralmente a los niños, niñas y jóvenes de la Comuna San Joaquín y sus alrededores, a través de programas curriculares y proyectos pedagógicos contextualizados según las características y necesidades de la comunidad, que propendan por el desarrollo de competencias básicas de las áreas del conocimiento, de las habilidades comunicativas en inglés e informáticas, posibilitando buen desempeño en la sociedad actual.

3.2.2. Objetivos específicos institucionales

Los objetivos específicos de la Institución se articulan con los fines de la educación establecidos en la Ley 115 de 1994 en el artículo 5°. A través de ellos, se propende el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes:

Desarrollar plenamente la personalidad de los estudiantes, sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

Formar en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

Educar para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Promover el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.



Desarrollar habilidades para la adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.

Desarrollar la capacidad de estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.

Implementar estrategias para que los estudiantes tengan acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.

Crear y formentar una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.

Desarrollar la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

Fomentar la conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

Establecer escenarios para la formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.



Crear espacios para formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

Desarrollar la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.



4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

4.1. Modelo Pedagógico Holístico HANS DREWS ARANGO

4.1.1. Fundamentación del Modelo

Según Flórez (1994) los modelos pedagógicos son construcciones mentales mediante las cuales se reglamenta y normatiza el proceso educativo, definiendo qué se debe enseñar, a quiénes, con qué procedimientos, a qué horas, según cuál reglamento disciplinario, a los efectos de moldear ciertas cualidades y virtudes en los estudiantes.

Para Parra (2007) los modelos pedagógicos se conciben como una serie de componentes que permiten definir eventos educativos fundamentados en una teoría, a partir de la cual es posible determinar los propósitos, contenidos, metodologías, recursos y evaluación que serán tenidos en cuenta durante el proceso de enseñanza/aprendizaje. Según De Zubiría (2006), los modelos pedagógicos otorgan lineamientos básicos sobre las formas de organizar los fines educativos y de definir, secuenciar y jerarquizar los contenidos; precisan las relaciones entre estudiantes, saberes y docentes y determinan la forma en que se concibe la evaluación.

A partir de las concepciones anteriores, el modelo pedagógico es un componente transversal a todo el proceso educativo, y como tal, a todas gestiones institucionales. Es a partir del modelo desde el cual se establecen los lineamientos sobre los cuales marcha la enseñanza, entre ellos, el tipo de relación maestro-estudiante, la manera de llevar a cabo el proceso evaluativo, entre otros. Es por ello, que en este capítulo del PEI, se pretende definir el modelo pedagógico de la Institución Educativa Hans Drews Arango en correspondencia con la filosofía institucional.



Al revisar las características pedagógicas evidenciadas en las prácticas de aula y el trasegar del que se da cuenta en las etapas de resignificación del PEI del H.D.A. desde el año 2012, a saber, que mediante un trabajo de campo tomando como instrumento la encuesta y posterior puesta en común de los integrantes de la comunidad educativa; se considera pertinente no acogerse a un único modelo pedagógico, dada la diversidad de teorías, estrategias, estilos y formas de enseñanza y aprendizaje que hay en la institución.

En este sentido, se ha denominado propiamente como **Modelo Pedagógico Holístico**, teniendo en cuenta que los procesos pedagógicos de la Institución se orientan hacia una formación integral, donde el ser es visto desde todas sus dimensiones y se promueve su desempeño desde el ser, el saber, el saber hacer y el convivir.

Así mismo, la mirada holística infiere que el ser humano está inmerso en un mundo del cual es parte y al cual está conectado, manteniendo una relación de interdependencia con el entorno.

En este modelo, el estudiante se comprende desde sus múltiples interacciones, comprendiéndose desde su relación dinámica y compleja con el contexto.

El proceso de enseñanza y de aprendizaje necesita conocer al estudiante en su conjunto, no solo desde su individualidad, sino desde su sociabilidad, lo que implica indentificar sus necesidades, expectativas e intereses, pero no como elementos separados, sino como una comprensión compleja del todo, defendiendo el sinergismo en vez del reduccionismo como lo propone la teoría del pensamiento complejo de Edgar Moran (1990).

La perspectiva pedagógica holística implica la superación de los paradigmas unitarios, individualistas y estandarizados, para hacer de la pedagogía una red de



paradigmas en apertura, siempre flexibles, diversos y complejos a la vez. Es una pedagogía que da respuesta a las diferentes formas de aprender y de enseñar, cubriendo los diferentes ritmos de aprendizaje, las diferentes áreas de conocimiento con sus contenidos específicos y objetos de estudio. En un sentido profundo, es un pensamiento pedagógico cuya riqueza esta precisamente en la diversidad y en la multiplicidad didáctica.

Enseñar en nuestro contexto implica estar alerta, ser creativos, estrategias y flexibles, concientes de que no hay rutas únicas en la construcción del conocimiento, pero que en cambio existen múltiples caminos por construir.

Aquí, se entiende la pedagogía como una ciencia en apertura y en permanente construcción, por ello el modelo pedagógico recibe la denominación de **Modelo Pedagógico Holístico**.

4.1.2. Características del Modelo Pedagógico Holístico

Integral	Incluyente	Diverso	Flexible
Ecléctico	Activo	Participativo	Colaborativo
Contextualizado	Transformador	Afectivo	Comprensivo
Dinámico	En permanente configuración		

4.1.3. Principios pedagógicos del Modelo Holístico

La fundamentación teórica de este modelo se basa en la propuesta del pedagogo colombiano Rafael Florez Ochoa, quien considera importante definir previamente los siguientes aspectos en el contexto de la Institución:



4.1.3.1. Componente teórico

Como referentes teóricos para el proceso de enseñanza y aprendizaje en la Institución, se definen los siguientes enfoques y fundamentos pedagógicos.

Uno de los modelos que cimienta fuertemente la filosofía institucional del Hans Drews Arango es el **Humanismo**. En él se concibe al ser humano como un ser integral y eje central de su propio aprendizaje, en el que es posible contemplar, además de habilidades para la memoria y el almacenamiento de conocimiento, un conjunto de actitudes, aptitudes y valores que le permiten su desarrollo personal y social. Dentro de este mismo enfoque se considera relevante la participación del estudiante en su propio desarrollo, para así propiciar un aprendizaje más significativo. Estos aspectos se desarrollan desde los planes de estudio hasta el sistema de evaluación, en donde el ser, el saber y el saber hacer se conjugan con la visión holística del niño y joven, en la que cobran sentido todas sus dimensiones. Esto implica una relación horizontal entre maestro y estudiante, mediada por principios como el respeto, la tolerancia, la solidaridad y la comunicación asertiva, donde la autoridad nace de la valoración recíproca más que por una actitud impuesta.

Por otro lado, las prácticas y el discurso pedagógico de la Institución denotan con fuerza un enfoque **Constructivista**, del cual se retoma la idea de que el estudiante es el protagonista de su proceso educativo, quién además sostiene una relación bidireccional con el maestro, quién, actuando como guía del aprendizaje, proporciona las ayudas ajustadas a las necesidades de los estudiantes, y experiencias de aprendizaje partiendo del reconocimiento de saberes previos. En coherencia con los principios institucionales de autonomía y responsabilidad, el estudiante viene a destacarse por su liderazgo y autogestión en en la construcción progresiva del conocimiento, para el logro de un aprendizaje con



sentido. De la misma manera, del **Modelo Cognoscitivo**, se rescata la importancia de los procesos de análisis, procesamiento y modificación de la información, aplicado para la capacidad de pensar, recordar, comprender, organizar, clasificar y el desarrollo del pensamiento en general.

Igualmente, la práctica pedagógica institucional revela que se retoman muchos aspectos del enfoque **Conductista**, al considerar como herramientas válidas los estímulos o refuerzos positivos a las buenos hábitos o buenos resultados logrados por los estudiantes. El conductismo también se refleja en la preocupación de los docentes en la trasmisión de saberes y desarrollo de contenidos establecidos según los estándares de calidad educativa emitidos por el MEN. El modelo conductista resulta muy efectivo para determinados ritmos de aprendizaje, permite mayores avances en el proceso en aquellos estudiantes que tienen una personalidad más pasiva o en los casos en los que se presentan problemas de aprendizaje como el déficit de atención.

Por otro lado, el modelo conductista se enfoca en el desarrollo de la memoria y el moldeamiento de la conducta, aspectos que son tenidos en cuenta en la cotidianidad de las aulas. Además, el uso imitaciones en los grados iniciales de primaria, en los que los niños deben seguir ciertos modelos, formas o instrucciones para la adquisición de sistema numérico, alfabético y el desarrollo de la motricidad. Dentro del sistema de modelos también se clasifica la aplicación de exámenes, talleres y pruebas que se utilizan para observar los resultados en el aprendizaje.

La tendencia con mayor influencia a nivel institucional, se refiere al Modelo **pedagógico por competencias**, trabajo basado en el desarrollo de habilidades, destrezas, conocimientos y valores, útiles para los estudiantes en un contexto determinado. La



filosofía, el programa curricular y la evaluación se plantean desde el desarrollo de estas competencias, considerando que estas integran diferentes saberes (saber ser, saber hacer, saber conocer y saber convivir) para realizar actividades y/o resolver problemas con sentido. Por ello, los ejes temáticos y los criterios de evaluación se clasifican en tres tipos: procedimentales, conceptuales y actitudinales.

Un gran porcentaje de los docentes implementan en sus prácticas esquemas del modelo de la **Pedagogía Conceptual**, desarrollando los contenidos a través del uso de mapas mentales, conceptuales, cuadros comparativos y redes de contenidos, encontrando en estas herramientas múltiples posibilidades para la enseñanza y el aprendizaje.

Por su parte, la **Escuela Nueva**, o también conocida como **Pedagogía Activa**, defiende la *acción* como condición para aprender, modelo que se implementa en nuestra Institución, específicamente, en las sedes rurales, en donde los niños pueden manipular y entrar en contacto mismo con la naturaleza para la construcción activa de los conocimientos. Bajo este modelo de corte empirista “se aprende haciendo”, siendo el docente un facilitador de experiencias diseñadas a partir de las necesidades e intereses de los niños.

Desde la sede principal, se hacen intentos por vincular este modelo a las prácticas, principalmente desde el contexto del área de ciencias naturales, en las cuales se hacen prácticas experimentales o visitas a lugares como los jardines botánicos, mariposarios, granjas, entre otros. Además, desde las demás gestiones se plantean proyectos para adquirir recursos didácticos que faciliten la manipulación y la experimentación, elemento clave dentro de este modelo.



4.1.3.2. Componente metodológico: Relación maestro – estudiante

La relación entre el estudiante y el maestro hansdreista es una relación bidireccional, consistente en que ambos aportan a los procesos de enseñanza y aprendizaje, ambos cooperan en la construcción activa y participativa del conocimiento. Es una relación mediada en primera instancia por el respeto, como principio básico de toda relación humana. Entre ambos prima la comunicación asertiva en donde debe prevalecer la cultura del diálogo, una relación en la cual el estudiante puede expresar sus emociones, pensamientos e ideas sin temor a ser juzgado, dado que es un ambiente de tolerancia y de respeto por la diferencia. El maestro con un trato afectuoso crea un escenario de confianza, solidaridad, comprensión y conciliación. La relación entre docentes y estudiantes puede ser descrita en términos de cordialidad, empatía, servicio, amistad, prudencia y conciliación.

4.1.3.3. Componente práctico: Secuenciación o formas de organizar las competencias y los contenidos implícitos

Las competencias se desarrollan en 40 semanas al año, distribuidos en tres períodos académicos dada la autonomía otorgada a la Institución mediante resolución de la SEM de Pereira. Los contenidos se organizan por áreas de conocimiento y según los criterios establecidos por el Consejo Académico. Cada área del conocimiento organiza su plan de estudios en un formato institucional. Para ello, se fundamentan en los ejes, enfoques, componentes, procesos y competencias planteados desde los Lineamientos Curriculares, los Estándares Básicos de Competencias, las Mallas Curriculares y los Derechos Básicos de Aprendizaje. En los capítulos 5 y 6 se encuentran los planes de estudio y los proyectos pedagógicos, desde los cuales se valida el componente práctico del modelo holístico.



Figura 6 – Modelo Pedagógico Holístico

4.1.4. Esquema de Modelo Pedagógico Holístico HANS DREWS ARANGO

¿Desde dónde? Teorías pedagógicas presentes en la H.D.A.: Humanismo, constructivismo, conductismo, pedagogía conceptual, Escuela nueva y modelo por Competencias.
Teorías filosóficas: Eclécticismo y Pensamiento complejo

¿Cuál es la relación maestro – estudiante? Relación bidireccional de cooperación y participación activa en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Mediada por principios, valores y normas.

¿Dónde? Contexto institucional: Ubicación del colegio, características de las familias (económicas, sociales, culturales y educativas). Predomina la descomposición familiar, el desempleo.

¿A quién? El estudiante hansdreista: Niños y jóvenes en contextos vulnerables: drogas, suicidios, abuso, ciberadicción, descuido parental. Sujetos con actitudes, capacidades y valores. Sujetos solidarios, participativos, creativos y conciliadores.

¿Cómo? Estrategias pedagógicas: Estrategia H.D.A.: Diagnosticar, planear, implementar, evaluar, retroalimentar y mejorar. **Didácticas:** Diversas en relación con el nivel, el área y la particularidad del grupo: Aprendizaje significativo, colaborativo, por proyectos, etc.

¿Quién orienta? El docente hansdreista
Con altos niveles de educación: licenciatura, especialización y maestría. En actualización permanente. Se caracteriza por su compromiso, liderazgo, creatividad, responsabilidad y solidaridad.

¿Con qué? Recursos
Se clasifican en: **Físicos:** Espacios, textuales, audiovisuales, lúdicos y deportivos. **Humanos:** Docentes, directivos, familia, contexto y apoyo externo. **Financieros:** SGP, Proyectos SEM.

¿Cómo se evalúa? Estrategias y criterios
SIEE: Evaluación formativa y cuantitativa.
Autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

¿Qué? Objetos de estudio. Contenidos: Áreas fundamentales y obligatorias
Especialidades:
Idioma Extranjero Inglés
Informática: Técnico en sistemas
Técnico en Diseño gráfico y multimedia.

¿Para qué? Misión y visión:
Para su formación integral, con énfasis en inglés, diseño gráfico y multimedia.

¿Cuándo? Secuenciación y forma de organizar los contenidos: Los contenidos se organizan de acuerdo al grado y la secuencia de los estándares de competencia y los DBA. Estos a su vez corresponden con la edad y etapas de desarrollo de los niños y jóvenes. Tres periodos académicos (40 Semanas)



4.2. Estrategia Pedagógica Hans Drews Arango

En la Hans Drews Arango se cuenta con una estrategia común a todos los procesos y gestiones institucionales, dicha estrategia comprende un ciclo que apunta siempre a la cualificación de todos los procesos para el logro de los objetivos y metas institucionales. Se describe en los siguientes pasos:

Diagnosticar. Elaboración observación y análisis social, cultural y académico de los estudiantes antes de dar inicio al programa del plan de estudios. Se identifican intereses, necesidades, expectativas, debilidades y fortalezas.

Planear los procesos, los ejes temáticos, estrategias, actividades y formas de evaluar de manera pertinente, manteniendo la atención, interés y motivación de los estudiantes hacia el aprendizaje de las diferentes áreas. Programando el estudio de los contenidos contextualizados en la realidad local, regional, nacional e internacional.

Implementar lo planeado propiciando un ambiente de comunicación asertiva en el aula para que la información y los contenidos que fluyan sean claros. Este paso incluye la socialización de contenidos y criterios de evaluación con la comunidad educativa.

Evaluar de manera formativa y valorativa los procesos que se desarrollen. Esto incluye el proceso de aprendizaje y además las practicas de enseñanza.

Retroalimentar la práctica pedagógica a partir de las dificultades o fortalezas encontradas.

Mejorar continuamente. Revisar, mejorar y actualizar permanentemente el PEI, proyectos, plan de estudios y todos sus elementos. Implica una comunicación permanente entre los pares de docentes del área para revisar avances y proponer acciones.

Figura 7 – Estrategia Pedagógica



Además, en este proyecto se ofrece una gama de estrategias pedagógico- didácticas que pueden ser implementadas según las particularidades de cada grupo y de cada disciplina.

4.2.1. Estrategias pedagógico-didácticas

Como el mismo modelo lo indica, se cuentan con variedad de estrategias para facilitar la formación y el aprendizaje, estas se establecen no como única ruta a seguir, pues el docente con su creatividad y dominio disciplinar puede crear e innovar con sus propias estrategias, con lo cual puede aportar a la construcción del saber pedagógico, experimentando e ideando la manera más pertinente de enseñar según las particularidades del contexto.

Está demostrado que las estrategias de aprendizaje juegan un papel muy importante en todo este proceso, pues son esenciales a la hora de lograr los objetivos. La estrategia a su vez se compone de unas técnicas o actividades que realizan los estudiantes cuando aprenden, por ejemplo: dibujar, escribir, repetir, subrayar, realizar esquemas, realizar preguntas, participar en



clase, etc. Estas técnicas serán efectivas en la medida que estén conectadas a la estrategia, es decir, a una intencionalidad pedagógica, de lo contrario, se corre riesgo de caer en el mero activismo. Cuando entre el docente y el alumno media una relación solamente basada en un conjunto de técnicas el aprendizaje se empobrece, y se convierte en una acción mecanizada e instrumental, que limita la singularidad, la espontaneidad, la motivación y la creatividad del niño. Es importante recordar que las estrategias y acciones presentadas corresponden a procedimientos flexibles y, por lo tanto, susceptibles a ser adaptados a distintas fases, intencionalidades y condiciones de la situación de aprendizaje. A través de estas se desarrollan tres componentes planteados desde la filosofía institucional: aspecto conceptual, procedimental y actitudinal.

Tabla 1. Estrategias pedagógicas implementadas en Hans Drews Arango

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS	TÉCNICAS (ACTIVIDADES)
<u>APB Aprendizaje basado en problemas:</u> Consiste en exponer un problema desafiante para darle solución teniendo en cuenta las habilidades de cada uno.	<ul style="list-style-type: none">• Solución de casos• Dilemas morales• Análisis de situaciones• Problemas
<u>Aprendizaje Discusión:</u> Se plantea el tema al estudiante y por medio del debate y la controversia se construye el conocimiento, permitiendo escuchar y reconocer punto de vista diferente.	<ul style="list-style-type: none">• Charla, diálogo y escucha.• Debates• Discusión en panel• Juegos de roles y dilemas morales• Mesa redonda• Preguntas abiertas
<u>Trabajo por Proyectos:</u> se propone a los estudiantes elaborar un producto que responda a una necesidad o solucione un problema.	<ul style="list-style-type: none">• Identificación de intereses• Investigación• Trabajos escritos• Elaboración de un producto final• Proyectos de aula• Ferias



<p><u>Aprendizaje colaborativo:</u> Los estudiantes se apoyan mutuamente para cumplir con un doble objetivo: Adquirir el conocimiento del contenido, desarrollar habilidades de trabajo en equipo.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Trabajos grupales• Trabajo en parejas• Exposiciones• Obras de Teatro• Musicales
<p><u>Autoaprendizaje:</u> Este modelo de enseñanza pone el foco en el alumno, es decir, es más individualizado. La autogestión lo que pretende es que el estudiante adquiera una mayor iniciativa y sea más independiente.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Trabajos individuales• Estudio individual• Búsqueda de información,• Ensayos• Investigaciones• Explicaciones personalizadas• Asesorías de tutores
<p><u>Aprendizaje por inducción:</u> se formulan y se analizan conceptos partiendo de situaciones reales, se formulan preguntas que permiten comprender reflexionar y motivan a los estudiantes.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Explicaciones e hipótesis• Ejemplos• Talleres• Exposición oral• Lectura
<p><u>La enseñanza por descubrimiento:</u> Los alumnos aprenden los conocimientos por sí mismos de manera progresiva. El profesor debe motivar a los alumnos a aprender a través de un material adecuado.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Salidas de campo• Laboratorio• Objeto de estudio en clase.• Vivencias• Investigaciones• Narraciones e historias
<p><u>Aprendizaje por deducción:</u> Se aplica el razonamiento partiendo de conceptos generales para llegar a explicaciones particulares.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Mapas conceptuales• Ejercicios de inferencia, análisis• Talleres• Ejercicios de razonamiento• Estudio de fenómenos
<p><u>Aprendizaje significativo:</u> Se aprende cuando se asocia la información nueva con la que ya se posee; reajustando y reconstruyendo nueva información.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Exploración de saberes previos• Producción de videos• Obras de teatro• Profundización• Hacer algo con lo aprendido
<p><u>Enseñanza para la comprensión- EPC-</u> Los estudiantes desarrollan la capacidad de pensar por sí mismos y de emplear ese conocimiento para resolver situaciones de la vida.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Retroalimentación constante• Preguntas problematizadoras• Investigaciones• Refuerzos y repasos• Juegos



4.2.2. Recursos

Se consideran recursos educativos a todos aquellos medios, ayudas y materiales que se utilizan en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Estos objetos o instrumentos deben evaluarse constantemente en relación con su pertinencia e intención didáctica.

El docente del Hans Drews Arango debe aprovechar al máximo los recursos y espacios pedagógicos existentes y disponibles para enriquecer su práctica, a la vez potenciar y motivar el aprendizaje. Estos elementos se clasifican de la siguiente manera:

Tabla 2. Recursos institucionales Hans Drews Arango

FÍSICOS				
Espacios	Textuales / Documentales y audiovisuales	Tecnológicos	Productos resultado de procesos conceptuales	Lúdicos y deportivos
Aulas de clase	Libros	Televisores	Dinámicas	Loterías
Biblioteca	Periódico	Computadores	Juegos	Bastones
Sala de sistemas	Narraciones y comics	Tablets	Rejillas	Conos
Aula de apoyo	Películas	Grabadoras	Dibujos	Armatodo
Aula de música	Música	Video Beam	Talleres	Aros
Laboratorio	Documentos virtuales (Ej: Google)	Programas y laboratorios virtuales	Pruebas	Lazos
Parque infantil	Prgramas radiales y documentales	USB, DVD	Gráficas	Balones
Canchas	Mapas	Calculadora	Sopa de letras	
Zona verde		Celular	Crucigramas	
HUMANOS				
Docentes y Directivos	Administrativos	Familia y contexto	Apoyo externo	
Rectora	Bibilotecaria	Padres de familia	Practicantes UTP	
Coordinadores	Secretaria	Acudientes	Estudiantes Liceo Inglés	
Psicoorientador/a	Contadora	Egresados	Docentes SENA	
Docentes	Personal servicios	Sector productivo,	Instructores de música	



	generales y seguridad	organizaciones sin ánimo de lucro (Asorpereira)	y danza
FINANCIEROS			
Sistema General de participaciones		Recursos de Gestión ante SEM	
Girados por el Gobierno por concepto de gratuidad		Presentación de proyectos por parte de Rectoría	



5. PROGRAMAS Y PLANES DE ESTUDIO, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La Institución Educativa Hans Drews Arango centrará su quehacer pedagógico en el Modelo Holístico, como perspectiva hacia la diversidad pedagógica para formar personas íntegras y competentes. En el currículo, los planes de estudios de las diferentes áreas con su respectiva intensidad horaria, las competencias y los contenidos implícitos, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación, se valida de manera práctica el modelo pedagógico.

5.1. Educación Inicial y Preescolar

Dentro de la educación inicial y preescolar, la institución ofrece el Programa de **Primera Infancia** y el nivel obligatorio de **Transición**.

En este nivel se ofrecen experiencias de desarrollo enfocadas desde cuatro actividades rectoras a saber: El arte, el juego, la literatura y la exploración del medio.

Este nivel de educación promueve la educación integral de los niños y niñas a través del desarrollo de las dimensiones del ser humano, a saber:

- Dimensión Cognitiva
- Dimensión Comunicativa
- Dimensión Corporal
- Dimensión Socio afectiva
- Dimensión Ético valorativa

Tabla 3. Intensidad horaria



INTENSIDAD HORARIA/ DISTRIBUCIÓN DE TIEMPOS			
	Niveles de Educación	Transición y Primera Infancia	
1	DIMENSIÓN COGNITIVA	4	4
2	DIMENSION COMUNICATIVA	4	4
2.1	Idioma Extranjero - inglés	2	2
3	DIMENSIÓN SOCIO-AFECTIVA	2	2
4	DIMENSION CORPORAL	2	2
5	DIMENSIÓN ÉTICO-VALORATIVA	1	1
Intensidad Horaria Semanal por grado		20	20

5.1.1. Programa de Educación Inicial.

El programa de educación inicial en la Hans Drews Arango recibe el nombre de **KIDS: mis primeros pasos en el saber**, teniendo en cuenta que es el inicio de una nueva etapa en el proceso de socialización y aprendizaje, de nuevos descubrimientos, ideas, conocimientos, experiencias e interacciones, de familiarización y adaptación a un entorno escolar. A su vez, la palabra KIDS en inglés incorpora la filosofía institucional, en cuya misión y visión se destaca el inglés como énfasis de formación. Los niños y niñas de la educación inicial son la semilla, a través de las cuales la institución sembrará la esperanza de hacer realidad de una comunidad educativa bilingüe.

Este nombre también se basa en la necesidad de ofrecer un ambiente acogedor, alegre, motivante para los niños y niñas, a través del cual se proporciona bienestar físico y emocional. Un ambiente equitativo, solidario, incluyente, en la medida en que se tiene en cuenta la



diversidad étnica, cultural y social de los niños y las niñas, un entorno mediador de interacciones positivas que potencian su desarrollo y promuevan la práctica de hábitos saludables y de prácticas de cuidado que garanticen los derechos de nuestros niños y niñas.

5.1.2. Marco legal de la educación inicial HDA

Las políticas y programas de la Educación Inicial se amparan ante todo en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. En Colombia esta convención fue incorporada por el Congreso de la República de Colombia al marco de la Constitución Política de 1991, explícitamente el artículo 44:

Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás. (Constitución Política Colombia, 1991, Artículo 44).

Por otro lado, la promulgación de la Ley 1098 de 2006 por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, deja por sentado que la atención integral a la primera infancia sea



una responsabilidad ejercida de forma permanente y sostenible por el Estado, la familia y la sociedad, viéndose reflejado e incluido como prioridad en el “Plan Nacional de Desarrollo 2010–2014: Prosperidad para Todos”, a partir del cual tomó fuerza y se convirtió en eje de propuestas de los proyectos políticos en adelante. En especial, es necesario hacer mención artículo 204 del Código de la Infancia y la Adolescencia, en donde explícitamente se afirma que el presidente, los gobernadores y los alcaldes son responsables de las políticas públicas de infancia y adolescencia; que esa responsabilidad es indelegable y que además implica rendición pública de cuentas.

Del mismo modo mediante el CONPES 109 de 2007, se aprobó la “Política pública nacional de primera infancia, Colombia por la primera infancia”, a la que se llegó como resultado de la participación de los sectores de salud, educación y bienestar. Con este documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social, se dio lugar a la formalización de un esfuerzo de construcción de política pública de primera infancia, presentado como el paso inicial del desarrollo de un proceso de largo aliento que además de establecer un diagnóstico de la realidad de las niñas y los niños en el país y las prioridades respecto de su atención, pudiera profundizar en la definición precisa de responsabilidades institucionales frente a su ejecución, alentar la construcción de política en lo local y desarrollar procesos de evaluación permanente con relación a lo establecido como política. (Gobierno Nacional, 2013).

Proceso que llevo al establecimiento de la Ley 1804 en el 2006, por la cual se establece la Política de estado para el desarrollo integral de la Primera Infancia, comprendiendo la población desde las mujeres gestantes y los niños y niñas desde los cero hasta los 6 años de edad. En este sentido, y dadas las condiciones de vulnerabilidad de la población infantil, los diferentes gobiernos han adelantado diversas acciones políticas que apuntan a la protección de la infancia y a la garantía de sus derechos. Una política que marcó el devenir de la educación de la infancia fue



precisamente la política de Cero a siempre, cuyos lineamientos políticos y técnicos se hayan expresos en el documento Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia: Fundamentos políticos, técnicos y de gestión (2013). A través de éste, se expresan los antedecentes, los desafíos, los entornos y las entidades que participan en la consolidación de la misma. Del mismo modo el documento describe la ruta de atención integral que debe acogerse en las diferentes entidades territoriales para atender a la primera infancia.

5.1.3. Marco conceptual de la educación inicial HDA

Para la construcción del marco conceptual del programa de Educación Inicial en el Hans Drews Arango, se toman como base los documentos emitidos por el MEN sobre la Política de primera infancia de cero a siempre, las bases curriculares de la Educación Inicial, la Ley 1084 de primera infancia y los fundamentos políticos, técnicos y de gestión emitidos por el Gobierno Nacional de Colombia contruidos por las diferentes entidades de los ministerios aliados a la política de Primera Infancia.

Niño- niña: Se parte del concepto de niño-niña como ejes centrales y protagonistas del proceso de formación desde la mirada institucional y desde la mirada pedagógica que lo concibe como centro del proceso educativo y alrededor del cual giran los demás actores del proceso, docentes, padres, directivos, el estado y la comunidad en su conjunto. Los niños y niñas se entienden como sujetos activos en constante desarrollo y en constante interacción consigo mismo, con los demás y con el entorno.

La mirada del programa de educación inicial, enfatiza en comprender la dimensión ciudadana de los niños, pues al asumirlos como sujetos de derecho, supone entender que son integrantes muy valiosos y esenciales de la sociedad, siendo entonces partícipes de su



construcción. Esto implica comprender que son seres sociales con capacidades, sensibles, creativos, comunicadores, únicos y diferentes desde su género, su edad, familia, grupo étnico y lugar donde habitan, son sujetos que expresan, crean sus propios lenguajes, sus propias reglas y sus comprensiones del mundo.

Desde lo anterior, los niños y niñas son seres con múltiples potencialidades y posibilidades de acción, quienes se caracterizan por un interés constante en explorar y experimentar con el mundo, por su disfrute de la interacción con los otros y con los objetos, sujetos que juegan y recrean los espacios dando vía libre a su imaginación. Esta renovada concepción desde la política de la primera infancia, reconoce a los niños y las niñas como sujetos capaces de incidir y transformar el mundo que les rodea:

Esta mirada pone el acento en la legitimidad de las niñas y a los niños, desde lo que son, seres valiosos, con capacidades infinitas, protagonistas del desarrollo de una sociedad, respetuosos de la diversidad y del medio que les rodea, con derecho a ser escuchados, reconocidos como ciudadanos y gestores de paz. (...) Como sujetos de derechos que ejercen la ciudadanía, las niñas y los niños requieren ser considerados interlocutores válidos, con capacidad de expresar y elaborar el sentido de su propia vida, de su existencia, con formas particulares de relación con sus pares, los adultos, las familias y los entornos de desarrollo. Desde este punto de vista se reconoce que están en capacidad de tomar decisiones sobre asuntos que los afectan, así como de expresar sus sentimientos de acuerdo con el momento del ciclo vital por el que atraviesan. (2013)

Esta nueva perspectiva es asumida por la Institución Educativa Hans Drews Arango, que ahora define a los niños y niñas como seres dispuestos a aprender, participar y explorar de manera activa el mundo físico y social, en cual los maestros deben reconocer sus características



particulares, sus propios ritmos y estilos, sus gustos, sus distintas capacidades, cualidades y potencialidades y de esa manera crear escenarios para desarrollar todas sus dimensiones.

Primera infancia: Según diferentes fuentes abordadas para la construcción de este capítulo del PEI, *la primera infancia es la etapa de la vida que va desde la gestación y el nacimiento hasta los 6 años*. Las experiencias vividas por los niños durante estos años influyen significativamente en sus posibilidades futuras, de allí que sea tan importante proporcionar bienestar y atención integral a la población en esta etapa. Muchos estudios han demostrado la importancia de los primeros años a nivel de desarrollo físico, social y cognitivo, pues durante este período los niños adquieren las habilidades para pensar, hablar, aprender, razonar e interactuar con otros. Por lo tanto, es la etapa en la cual las niñas y los niños sientan las bases para el desarrollo de sus capacidades, habilidades y potencialidades. Se considera la Primera Infancia como importante por los diferentes y complejos procesos que ocurren en el ser humano durante este periodo:

- Ocurre su mayor desarrollo neuronal
- Desarrolla la capacidad para vincularse afectivamente
- Afloran habilidades básicas de lenguaje, motricidad fina y gruesa.
- Se da el reconocimiento de sí mismo, del otro y del entorno.
- Se identifican las habilidades básicas de autocuidado.

Educación inicial: La educación Inicial es un proceso permanente y continuo de interacciones y relaciones sociales que configuran la etapa de la primera infancia. Debe concebirse como “un proceso pedagógico intencionado, permanente, planeado y estructurado” (MEN,2017), a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia



como actor central de dicho proceso. Esto constituye a la educación inicial, a la vez, en un derecho de los niños y niñas menores de seis (6) años de edad. Su propósito es promover el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su gestación hasta que cumplen los 6 años de edad, responder a sus necesidades y características específicas, y contribuir al logro de la equidad e inclusión social.

Atención integral: Desde la perspectiva de primera infancia del Gobierno Nacional de Colombia, la atención integral es el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niños y niñas, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes. Involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial. Para asegurar la calidad, la atención integral debe ser **relacional**, es decir, ser resultado de un proceso de interacción social que ocurre en entornos con contextos y condiciones particulares, y en el cual los actores participantes se reconocen e influyen mutuamente. Debe ser **efectiva**, en el sentido de que se orienta a un resultado concreto en la vida de las niñas y los niños. Además, debe ser **pertinente**, respondiendo a los intereses, características y potencialidades del niño o la niña en el momento del ciclo vital por el que atraviesa, y a las características de sus entornos. **Oportuna**, significa que se da en el momento propicio y en el lugar en el que corresponde. Es **eficaz**, en el tiempo justo. **Flexible**, que se adapte a las características de las personas, los contextos y los entornos. **Diferencial**, al valorar a las niñas y niños como sujetos que se construyen y viven de diferentes maneras. Es sensible a sus particularidades en razón de la diversidad de situaciones, condiciones y contextos, y actúa intencionadamente sobre los entornos para transformar situaciones de



discriminación en razón a las diferencias. **Continua**, pues ocurre con regularidad y de este modo garantiza los tiempos que requieren los niños y niñas en su proceso individual de desarrollo.

Complementaria, ya que sus acciones tienen la cualidad de contribuir a la integralidad de la atención como resultado de la interacción y articulación solidaria entre los actores responsables de la protección integral de las niñas y niños en la primera infancia.

Los estructurantes de la atención integral a la primera infancia son el cuidado y la crianza. La salud, la alimentación y la nutrición. La educación inicial. La recreación, el ejercicio de la ciudadanía y la participación.

Desarrollo infantil: El enfoque de derechos que ahora permea no solo al sistema educativo sino a los demás ministerios involucrados en la política de la primera infancia, nos llevan a asumir que el desarrollo infantil es un proceso constante y dinámico, en el que se involucran aspectos biológicos y sociales del ser, es decir, en el sentido de que es una combinación “entre la biología (genética y maduración) y la experiencia de los niños y niñas en sus intercambios en los entornos sociales y culturales a los que pertenecen”. Según el documento de las bases curriculares el desarrollo

“Es un proceso de transformación permanente, que posibilita formas distintas de aproximarse al mundo a partir de la propia actividad. Dicho proceso es continuo y contempla aspectos biológicos, psicológicos, sociales, históricos y culturales de manera integral y dependientes de los entornos particulares donde se desenvuelve el ser humano, que lo hacen diverso y diferencial.” (MEN, 2017).

Hablar de desarrollo implica entonces referir unos cambios y transformaciones en los comportamientos, habilidades, destrezas y conocimiento de los niños y niñas, que como se expresa en los fundamentos técnicos y políticos de la primera infancia, posibilitan la aparición de



comportamientos novedosos y ordenados, los cuales se generan a través del tiempo y a partir de la propia actividad de los niños y niñas, de su capacidad para organizar por sí mismos sus experiencias y la información que de ellas derivan.

En el ámbito de la ley 1804 se asume el desarrollo integral, destacando con gran fuerza el papel de la interacción en todo el proceso, asumiéndolo de la siguiente manera:

“Un proceso singular de transformaciones y cambios de tipo cualitativo y cuantitativo, mediante el cual el sujeto dispone de sus características, capacidades, cualidades y potencialidades para estructurar progresivamente su identidad y su autonomía. El desarrollo integral no se sucede de manera lineal, secuencial, acumulativa, siempre ascendente, homogénea, prescriptiva e idéntica para todos los niños y las niñas, sino que se expresa de manera particular en cada uno. La interacción con una amplia variedad de actores, contextos y condiciones es significativa para el potenciamiento de las capacidades y de la autonomía progresiva. El desarrollo ocurre a lo largo de todo el ciclo vital y requiere de acciones de política pública que lo promuevan más allá de la primera infancia”. (Artículo 4, numeral a, Ley 1804)

Aprendizaje: En el contexto de la Hans Drews Arango, en donde se ofrece el programa de educación inicial, es de gran importancia tener claro el concepto de aprendizaje, y para tal efecto, se retoma el concepto ofrecido por las bases curriculares de la educación inicial. Según dichas directrices el aprendizaje es un proceso de descubrimiento y en construcción permanente, en el que los saberes previos sirven de plataforma para explorar, construir otras ideas, conocimientos, relaciones y experiencias. Por ende, es un proceso activo que se deriva de las interacciones sociales y culturales de los niños y las niñas, y que promueve el desarrollo hacia formas de autonomía, participación y creatividad más complejas.



Esta definición de aprendizaje nos remite a la concepción de aprendizaje significativo, en donde las experiencias previas, los preconceptos, hipótesis y estructuras mentales previas, constituyen la base sobre las que se acomodaran las nuevas ideas, conceptos, comprensiones; viendo el aprendizaje como todo un proceso de engranaje constante, complejo y dinámico, apoyado esencialmente en la interacción del niño con el entorno. Siendo importante destacar que, al estar tan relacionado con el contexto y las particularidades de cada sujeto, el aprendizaje no se da en el mismo ritmo y estilo para cada uno. Además de que juegan un papel importante la motivación, el interés, la atención, la observación y otros procesos internos, como el razonamiento, la memoria, etc.

Entornos: En la educación inicial, los entornos corresponden a los contextos de interacción donde los niños se desarrollan y aprende, son los ambientes propios y diferenciados, configurados por las interacciones de las comunidades en las que cada sujeto se sitúa y participa. Son escenarios donde participan y construyen vínculos, donde son escuchados y aprende a escuchar. La institución Hans Drews Arango, a tono con las políticas de primera infancia, concibe los entornos como espacios sociales, dinámicos e intencionados, diseñados por las maestras y maestros para potenciar el desarrollo de los infantes. La legislación al respecto define los entornos como espacios físicos, sociales y culturales diversos en los que los niños y las niñas se desenvuelven, con los cuales interactúan y que son determinantes para su desarrollo integral.

De acuerdo con los fundamentos políticos, técnicos y de gestión de la primera infancia los entornos son espacios físicos, sociales y culturales donde habitan los seres humanos, en los que se produce una intensa y continua interacción entre ellos y con el contexto que les rodea (espacio físico y biológico, ecosistema, comunidad, cultura y sociedad en general).



Su riqueza radica en la capacidad que tienen para favorecer el desarrollo de las niñas y niños, para promover la construcción de su vida subjetiva y cotidiana y para vincularlos con la vida social, histórica, cultural, política y económica de la sociedad a la que pertenecen. Los entornos son diversos como lo es la riqueza territorial del país en cuanto a condiciones físicas, sociales y culturales presentes en los departamentos, municipios, en las cabeceras urbanas y las zonas rurales. Todos inciden, de una u otra manera en el desarrollo de la primera infancia.

Lo que es muy importante aquí es recalcar que aquellos que favorecen el desarrollo son los que promueven y garantizan la protección integral de los derechos de las niñas y los niños, es decir que: promueven y cuidan su integridad física, emocional y social; generan tranquilidad y confianza en niñas y niños; son sensibles ante sus intereses, inquietudes y capacidades; potencian su desarrollo; facilitan la inclusión de niños y niñas de diferentes culturas y etnias y de condiciones físicas o mentales diferentes, y promueven la equidad social, la paz y la armonía entre las personas y con el ambiente.

Para efectos de organizar la atención integral a la primera infancia, la Estrategia ha destacado cuatro entornos sobre los cuales es necesario asegurar que existan las condiciones humanas, materiales y sociales que hagan posible ese desarrollo y el pleno ejercicio de los derechos de acuerdo con el momento del ciclo vital en el que se encuentran. Ellos son: hogar, entorno salud, entorno educativo y espacio público.

Corresponsabilidad: La corresponsabilidad se refiere a la concurrencia de acciones por parte del Estado, la familia y la sociedad de acuerdo con sus competencias específicas, para la promoción y garantía del cumplimiento de los derechos, así como la prevención de situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración y su restablecimiento.



Las actuaciones deben ser concomitantes, coordinadas y articuladas (artículo 10, Ley 1098 de 2006). La corresponsabilidad del Estado, la Sociedad Civil y la Familia en la generación de todas las condiciones necesarias para que la primera infancia sea tratada con amor y respeto; goce de una familia que la proteja y acompañe su crecimiento; logre un desarrollo sano y nutrición adecuada; y acceda a una educación inicial diferencial que facilite la potenciación de sus capacidades.

5.1.4. Perfil de ingreso de la educación inicial HDA

Para niños aspirantes a grado Primera Infancia (4 años cumplidos o próximos a cumplir hasta 30 de marzo) y grado O (5 años cumplidos o próximos a cumplir hasta 30 de marzo) es necesario cumplir con ciertos requisitos como la fotocopia del Registro civil, la Fotocopia de los padres o acudiente, la fotocopia del carnet de crecimiento y desarrollo, la fotocopia del carnet de vacunas y la fotocopia de un servicio publico.

Además, desde orientación escolar la I.E Hans Drews Arango realiza una entrevista familiar donde se aplica la anamnesis con el objetivo de obtener información como hábitos de vida, antecedentes familiares y de esta manera establecer si existe una dificultad en el niño(a). El caso de que los niños presenten algún tipo de diagnóstico físico o cognitivo, la I.E solicita copia soportes clínicos con el fin de ofrecer al estudiante y a su familia apoyo pedagógico. Con este primer acercamiento se da inicio a la caracterización d ellos niños y niñas. Esta caracterización se concibe como un proceso continuo de análisis y observación de las características individuales y sociofamiliares del niño y la niña. Proceso mediante el cual se determinan capacidades, dificultades, destrezas, talentos, así como debilidades y necesidades que pueden ser aprovechadas y suplidas durante el proceso pedagógico.



La caracterización a su vez, es un proceso activo y dinámico, como lo es el mismo desarrollo de los niños, pues, no se realiza únicamente al momento de ingreso de los niños, sino que es parte integral de la práctica pedagógica cotidiana.

En este sentido, la caracterización es fundamental para determinar los avances en el proceso, y así mismo para tomar decisiones con respecto a la pertinencia de las estrategias pedagógicas implementadas. Por tal motivo, en la Institución Educativa Hans Drews Arango, la caracterización se realiza desde el mismo ingreso y continúa a lo largo de la etapa escolar, y se implementa a través de los siguientes pasos:

5.1.5. Caracterización de niños y niñas en HDA

- Anamnesis durante la inscripción y matrícula a estudiantes de Primera Infancia y Transición.
- Prueba diagnóstica durante inscripción y matrícula a estudiantes de Primera Infancia y Transición.
- Otro instrumento de caracterización es la ficha del SIMAT
- Ficha de caracterización socio familiar aplicada por parte del docente durante el primer periodo académico. (Se recomienda ficha ICBF)
- Ficha de datos personales y registro en el observador del estudiante por parte del docente.

5.1.6. Propósitos de la educación inicial HDA

Teniendo en cuenta las Bases Curriculares de la Educación Inicial y la filosofía de la Institución Educativa Hans Drews Arango se definen los siguientes propósitos de la educación inicial



-Potenciar el desarrollo de niños y niñas a través del desarrollo de todas las dimensiones del ser humano y a través de propuestas pedagógicas enfocadas desde los pilares y actividades rectoras.

-Brindar experiencias pedagógicas que potencien el desarrollo para los niños menores de 6 años teniendo en cuenta su contexto, sus necesidades, gustos, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje.

-Construir la identidad de los niños y niñas en relación con los otros, que se sientan valorados y puedan valorar a los otros.

-Permitir a los niños desarrollar su comunicación a través de la expresión de sus ideas, sentimientos y emociones, tanto como expresar, imaginar y representar su realidad.

-Consolidar un ambiente acogedor donde los niños y niñas disfruten de aprender, explorar y relacionarse con el mundo para comprenderlo y construirlo.

-Estos propósitos se enmarcan en los propósitos de la educación inicial en Colombia, descritos a continuación:

5.1.7. Propuesta pedagógica para la educación inicial HDA

En coherencia con el modelo pedagógico holístico se plantea la propuesta de trabajos por proyectos pedagógicos de aula contruidos en base a los intereses y necesidades de los estudiantes. Estos proyectos pretender desarrollar aprendizaje significativo en los estudiantes vinculando las familias y demás estamentos de la comunidad por trimestre.

De acuerdo a las bases curriculares de la guía de la caja de herramientas (MEN, 2015) los proyectos de aula son una estrategia pedagógica que favorece, en mayor medida, el reconocimiento de los intereses de los niños y las niñas. Los proyectos nacen a partir de una



pregunta, una inquietud, una hipótesis, la curiosidad de conocer, explorar y aprender. Se trata de propiciar espacios para pensar, juzgar, indagar, asociar, inventarse el mundo, leer su realidad, explorara, dejarse llevar a través de todos los lenguajes artísticos y usar la literatura, para el desarrollo del proyecto.

Los Proyectos pedagógicos de aula: Es una estrategia pedagógica que permite la integración del grupo, desarrollando competencias cognitivas y comunicativas de los alumnos y de los maestros. Según Josette Jolibert “es una herramienta de cambio profundo”. Además, le da un nuevo papel al estudiante como formador de su propio aprendizaje, replanteando las actividades que se habían venido realizando en el salón de clases, en donde juega un papel muy importante la democracia.

La práctica por proyectos les permite a los niños:

- No depender solamente de las decisiones del adulto.
 - Decidir y comprometerse en el tema que se ha escogido.
 - Planificar acciones y aprendizajes.
 - Asumir responsabilidades.
 - Ser actores de su propio aprendizaje produciendo algo que tiene significado y utilidad.
- (Josette Jolibert 1992).

En Colombia los proyectos los define la ley 115. (La nueva ley general de educación de 1994) de la siguiente manera: “El proyecto pedagógico es una actividad dentro de un plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de los problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes y valores logrados en desarrollo de diversas áreas, así como de



la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.”

Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y la elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material o equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, Política, o económica y en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y los objetivos en el proyecto educativo institucional.”

Objetivo de los proyectos pedagógicos de Aula: -Permitir la globalización e integración de los aprendizajes y favorecer el aprendizaje significativo. Es decir, mediante el desarrollo de los proyectos de aula de los alumnos asimilan y atribuyen significativo a los a los contenidos propuestos, para ello establecen relaciones entre los conocimientos previos que ya poseen y los contenidos nuevos objeto del aprendizaje.

-Facilitar el establecimiento de relaciones entre contenidos pertenecientes a varias áreas académicas, o bien entre contenidos diferentes de una sola de ellas.

-Guardar esa estrecha relación con los proyectos pedagógicos de plantel (PEI), porque incorporan un conjunto de actividades relacionadas con los problemas de tipo pedagógico detectados en la institución escolar con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación.

-Contextualizar y adaptar los objetivos de etapa y de área, así como los ejes transversales y los contenidos de tipo conceptual, procedimental y actitudinal en atención a las características, necesidades e intereses de los educandos y a la realidad del plantel.



-Establecer métodos, técnicas de enseñanza y actividades que permiten una adecuada intervención pedagógica en el aula.

Fases del proyecto pedagógico: Para la realización de un proyecto de aula se debe tener en cuenta las siguientes etapas:

ETAPA I - La planificación conjunta: La planeación anticipada de los maestros y maestras se constituye en parte de lo que Josette Jolibert (1998), denomina proyecto Didáctico, constituido por la representación previa que se hace el docente sobre los saberes que posibilitaría construir a los niños y niñas el proyecto de realización.

ETAPA II - La ejecución: Nos enfrenta a revisar o reevaluar algunas cosas, por ejemplo: ¿En la planeación se hizo la previsión de todas las tareas que implicaría el desarrollo del proyecto? ¿Los tiempos asignados son suficientes para la realización de las tareas y para la consecución de los aprendizajes y lograr llevar a cabo las actividades?

ETAPA III: Socialización de los productos: Esta podría verse como una subetapa de la ejecución y finalización del proyecto, en este momento el resultado que puede ser variado (un texto, una maqueta, un objeto etc.), es presentado ante un público (otros compañeros del mismo colegio, padres, madres, invitados, etc.).

ETAPA IV - Evaluación del proyecto

En esta etapa vienen al caso preguntas tales como: ¿qué nos habíamos propuesto aprender? ¿Logramos cumplir con las actividades previstas? ¿Las tareas planeadas nos ayudaron a alcanzar los aprendizajes? ¿En un próximo proyecto qué cosas tendríamos en cuenta? ¿Qué se cambiaría?



Las inquietudes están estrechamente relacionadas con la planeación, de ahí que lo consignado en el cronograma es un referente fundamental para poder contrastar qué se pensaba aprender y hacer y al final qué se logró.

ETAPA V - Evaluación y sistematización de los aprendizajes realizados durante el proyecto:

-Conocimientos nuevos y el grado de dominio de estos en relación con sus conocimientos previos.

-Procesos de aprendizaje, estrategias eficientes o no.

-Competencias de comportamientos sociales: escuchar y respetar a los demás, aceptar y solucionar conflictos, descubrir aspectos nuevos de los compañeros y compañeras, cumplir con los compromisos y tareas, etc.

La evaluación tiene por finalidad proporcionar información respecto al proceso de enseñanza- aprendizaje de tal modo que sus resultados permitan ajustar el proceso. Tiene una función reguladora con doble retroalimentación: hacia el estudiante y hacia el docente.

La evaluación toma la forma de autoevaluación y Coevaluación.

Además, es importante destacar otras estrategias que se implementan paralelamente e inmersas en los proyectos pedagógicos:

-Los rincones de trabajo: rincones de literatura, de juego, de construcción, de la naturaleza, de los oficios. De igual modo los talleres y los cestos de tesoros.

Aprendizajes de la educación inicial HDA

Los aprendizajes en la educación inicial en la Institución Educativa Hans Drews Arango, se estructura según los Derechos Básicos de Aprendizaje emitidos por el MEN y según los

referentes de desarrollo planteados en las bases curriculares para la educación inicial y preescolar.

Adicionalmente, este programa ofrece experiencias de desarrollo enfocadas al desarrollo de cuatro actividades rectoras a saber: El arte, el juego, la literatura y la exploración del medio.

Figura 8 – Educación Inicial



Derechos básicos de aprendizaje (DBA):

-Toma decisiones frente a algunas situaciones cotidianas: Evidencias de aprendizaje:

- Explica las razones por las que hace una elección.
- Muestra iniciativa en la realización de actividades.
- Demuestra constancia al realizar sus actividades.
- Anticipa algunas consecuencias de las decisiones que toma.

-Se apropia de hábitos y prácticas para el cuidado personal y de su entorno:

Evidencias de aprendizaje:

- Muestra independencia en prácticas de higiene y alimentación saludables.
- Identifica algunas situaciones que ponen en riesgo su salud y seguridad.
- Contribuye a mantener el aseo y organización de los espacios físicos que utiliza.
- Practica acciones individuales y colectivas que ayudan a prevenir problemas ambientales

y a conservar su entorno.



-Identifica y valora las características corporales y emocionales en sí mismo y en los

demás: Evidencias de aprendizaje:

-Menciona algunas similitudes y diferencias que encuentra entre él y sus compañeros.

-Representa su cuerpo a través de diferentes lenguajes artísticos (dibujo, danza, escultura, rondas, entre otros).

-Manifiesta sus gustos y disgustos frente a diferentes situaciones y reconoce paulatinamente sus emociones.

-Reconoce que es parte de una familia, de una comunidad y un territorio con

costumbres, valores y tradiciones: Evidencias de aprendizaje:

-Identifica características del lugar donde vive.

-Reconoce que todas las personas tienen valores y cada una es importante.

-Describe roles de personas de su familia y entorno cercano.

-Reconoce que tiene unos derechos y los vive en la interacción con otros

-Participa en la construcción colectiva de acuerdos, objetivos y proyectos comunes:

Evidencias de aprendizaje:

-Propone su punto de vista en espacios de construcción colectiva.

-Reconoce que los demás pueden tener un punto de vista diferente y los escucha.

-Acepta sus equivocaciones y busca reestablecer las relaciones cuando por alguna razón incumple sus acuerdos.

-Muestra respeto por los acuerdos de convivencia que se construyen en su familia, con sus pares y otros miembros de su comunidad.

-Demuestra consideración y respeto al relacionarse con otros: Evidencias de

aprendizaje:



-Comprende que una situación puede generar reacciones diferentes en las personas.

-Asume actitudes colaborativas y solidarias en las actividades en las que participa.

-Reconoce que existen diversos seres vivos a los cuales conoce y cuida.

-Expresa y representa lo que observa, siente, piensa e imagina, a través del juego, la música, el dibujo y la expresión corporal: Evidencias de aprendizaje:

-Participa en canciones, rondas y juegos tradicionales haciendo aportes personales de manera espontánea.

-Dramatiza diálogos con sus juguetes y otros elementos del ambiente con los que dibuja, arma o construye muñecos.

-Representa y simboliza diferentes roles y actividades al usar los objetos que encuentra a su alrededor.

-Expresa libremente sus pensamientos y emociones a través de dibujos, pinturas, figuras modeladas o fotografías.

-Identifica las relaciones sonoras en el lenguaje oral: Evidencias de aprendizaje:

-Identifica palabras que riman en juegos con la música, las rondas, la poesía, juegos corporales, entre otros.

-Sigue y construye juegos de segmentación de palabras orales a través de las palmas, el zapateo, y otras estrategias.

-Establece asociaciones entre los sonidos onomatopéyicos del entorno y los objetos que simbolizan.

-Establece relaciones e interpreta imágenes, letras, objetos, personajes que encuentra en distintos tipos de textos: Evidencias de aprendizaje:



-Lee imágenes, hace preguntas, formula ideas y crea historias a propósito de lo que percibe en diferentes registros (textos escritos, pinturas, aplicaciones, páginas web, entre otros).

-Identifica letras que le son cotidianas y las asocia en diferentes tipos de textos (pancartas, avisos publicitarios, libros álbum, revistas, entre otros).

-Explora diferentes tipos de texto y reconoce su propósito (recetarios, libro álbum, cuento, diccionarios ilustrados, enciclopedias infantiles, cancioneros, entre otros).

-Expresa ideas, intereses y emociones a través de sus propias grafías y formas semejantes a las letras convencionales en formatos con diferentes intenciones

comunicativas. Evidencias de aprendizaje:

-Se interesa por saber cómo se escriben las palabras que escucha.

-Identifica y asocia los sonidos de las letras que escucha en las lecturas y los vincula con sus propias grafías o pseudoletas para escribir lo que quiere o necesita expresar (una historia, una invitación, una carta, una receta, etc.).

-Escribe su nombre propio con las letras que conoce.

-Crea situaciones y propone alternativas de solución a problemas cotidianos a partir de sus conocimientos e imaginación: Evidencias de aprendizaje:

-Crea ambientes haciendo uso de objetos, materiales y espacios.

-Muestra atención y concentración en las actividades que desarrolla.

-Participa en el desarrollo de actividades en espacios libres y naturales.

-Coopera con otros haciendo uso de su imaginación para identificar soluciones alternativas a los desafíos que crea o se le plantean.



-Establece relaciones entre las causas y consecuencias de los acontecimientos que le suceden a él o a su alrededor: Evidencias de aprendizaje:

- Observa y hace registros gráficos, sonoros o audiovisuales para explicar lo que sucede.
- Realiza preguntas de temas que son de su interés.
- Formula explicaciones para aquello que sucede a su alrededor.
- Resuelve situaciones cotidianas usando sus saberes, experiencias y habilidades.

-Usa diferentes herramientas y objetos con variadas posibilidades: Evidencias de aprendizaje:

- Arma, desarma y transforma objetos de su entorno para descubrir, comprender su funcionamiento y darle otros usos según sus intereses o necesidades.
- Participa en juegos de transformaciones y construcción de juguetes con materiales cotidianos y bloques de construcción.
- Identifica características de las cosas que encuentra a su alrededor y se pregunta sobre cómo funcionan.

-Construye nociones de espacio, tiempo y medida a través de experiencias cotidianas: Evidencias de aprendizaje:

- Mide objetos utilizando patrones de medida no convencionales (número de pasos que hay entre un lugar y otro, la palma de la mano, lanas, cordones, recipientes, entre otros).
- Reconoce el antes, el ahora y el después de un evento.
- Sitúa acontecimientos relevantes en el tiempo.
- Reconoce y establece relaciones espaciales a partir de su cuerpo y objetos (izquierda-derecha, arriba abajo, delante-detrás, cerca-lejos, dentro- fuera) al participar en actividades grupales como juegos, danzas y rondas.



-Compara, ordena, clasifica objetos e identifica patrones de acuerdo con diferentes

criterios: Evidencias de aprendizaje:

-Identifica el patrón que conforma una secuencia

-Crea series de acuerdo a un atributo (del más largo al más corto, del más pesado al más liviano, etc.).

-Clasifica colecciones de objetos de acuerdo a sus atributos (por la funcionalidad, por el sabor, por la tonalidad, por el peso, entre otras).

-Determina la cantidad de objetos que conforman una colección, al establecer

relaciones de correspondencia y acciones de juntar y separar: Evidencias de aprendizaje:

-Determina cuántos objetos conforman una colección a partir de: la percepción global, la enumeración y la correspondencia uno a uno.

-Compara colecciones de objetos y determina: ¿cuántos hay?, ¿en dónde hay más?, ¿en dónde hay menos?, ¿cuántos hacen falta para tener la misma cantidad, entre otras.

-Comprende situaciones que implican agregar y quitar, y propone procedimientos basados en la manipulación de objetos concretos o representaciones gráficas.

Valoración del desarrollo y evaluación de los aprendizajes en la educación inicial

Como se ha expresado a lo largo de este capítulo, en la educación inicial se promueve un desarrollo integral de los niños y las niñas, por lo tanto, el proceso evaluativo es a la vez integral, permanente, participativo y cualitativo, teniendo en cuenta las dimensiones del desarrollo y los proyectos pedagógicos.

El sistema de evaluación así planteado, va unido a los procesos de socialización y el reconocimiento de sí mismos, del otro, de las vivencias diarias, de descubrir e intercomunicar sus emociones, creencias y nociones del mundo.



En la educación inicial juegan entonces gran importancia la observación directa, diaria, individual y grupal, como referentes de valoración del proceso de desarrollo. Desde luego, es de gran importancia la comunicación continua y directa con el padre de familia.

Durante el año se entregarán 3 informe académicos, donde se dará a conocer al padre de familia el rendimiento de su niño. Es decir, al finalizar cada periodo se emitirá un informe escrito con la descripción de aquellos procesos de afianzamiento propios de la educación inicial, teniendo como referente curricular los derechos básicos de aprendizaje antes expresados, los cuales son articulados a los proyectos y ejecutados teniendo en cuenta las actividades rectoras.

En cada uno de los informes también se expresarán las circunstancias que no favorecen el proceso y las acciones necesarias para superarlas. Es importante resaltar, que, al finalizar cada año, ningún estudiante reprueba, ni realizan actividades de apoyo extras, dado que se comprende la dimensión formativa y el avance del proceso según las capacidades y particularidades de cada uno.

Documentación de la experiencia pedagógica en la educación inicial HDA

La experiencia primeramente se registra en el formato de registro de clase institucional. Además, la experiencia se documenta en el proyecto pedagógico establecido.

El diario de campo es otra herramienta de registro. Los diarios de campo del programa de educación inicial en la Hans Drews Arango contendrá: Fecha, cantidad de estudiantes, contenidos temáticos abordados, descripción de las actividades, evaluación, registro en el descanso, visitas y novedades. Se elabora registro fotográfico de diversas actividades.

Los cuadernos de los estudiantes dan cuenta de las diversas actividades realizadas.

5.1.8. ANEXO 1: Programa de trabajo del nivel de Primera Infancia

5.1.9. ANEXO 2: Plan de estudios del nivel de Transición



5.2. Educación Básica Primaria, Secundaria y Media:

5.2.1. Áreas y especialidades

Las áreas de conocimiento que se trabajan en la Hans Drews son las áreas fundamentales y obligatorias planetadas por la Ley General de Educación en su artículo 23:

- 1) Ciencias naturales y educación ambiental
- 2) Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
- 3) Educación artística
- 4) Educación ética y en valores humanos
- 5) Educación física, recreación y deportes.
- 6) Educación religiosa
- 7) Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros
- 8) Matemáticas
- 9) Tecnología e informática

Las especialidades que ofrece la institución son:

- 1) En inglés como idioma extranjero
- 2) En Informática: Técnico en diseño gráfico y mutimedios

Técnico en sistemas

Figura 9 - Relación entre áreas e inglés

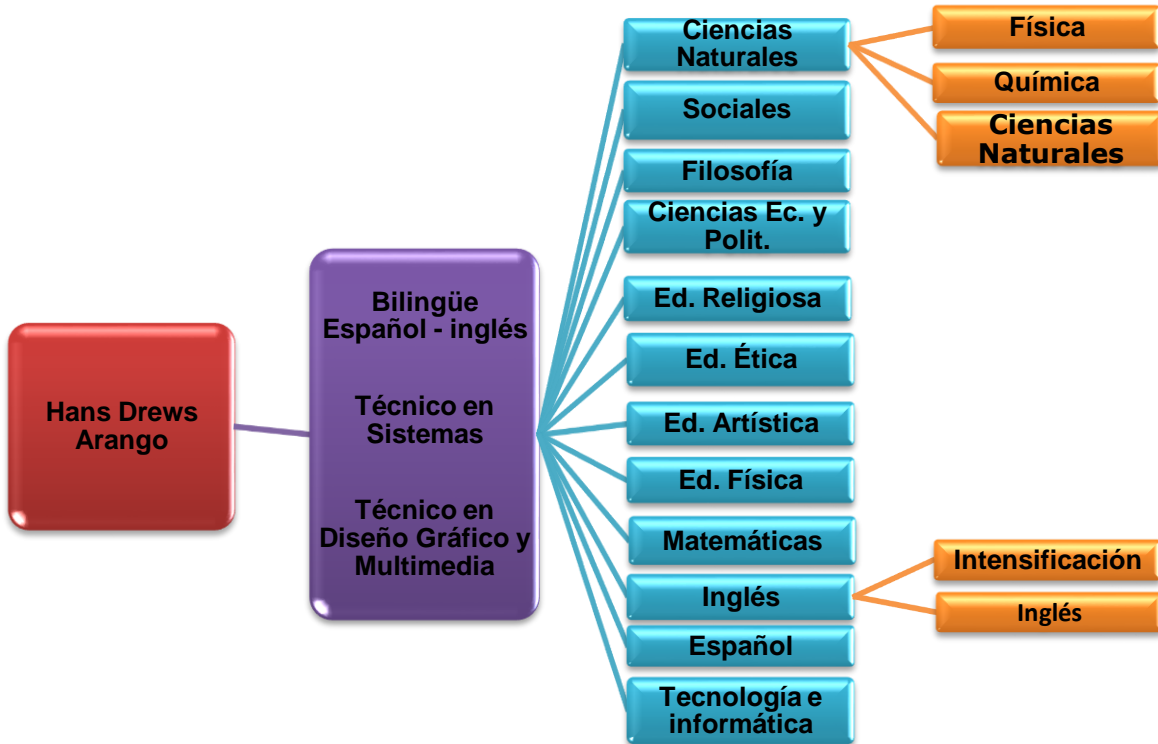


Figura 10 - Relación entre programa de articulación y los diferentes niveles

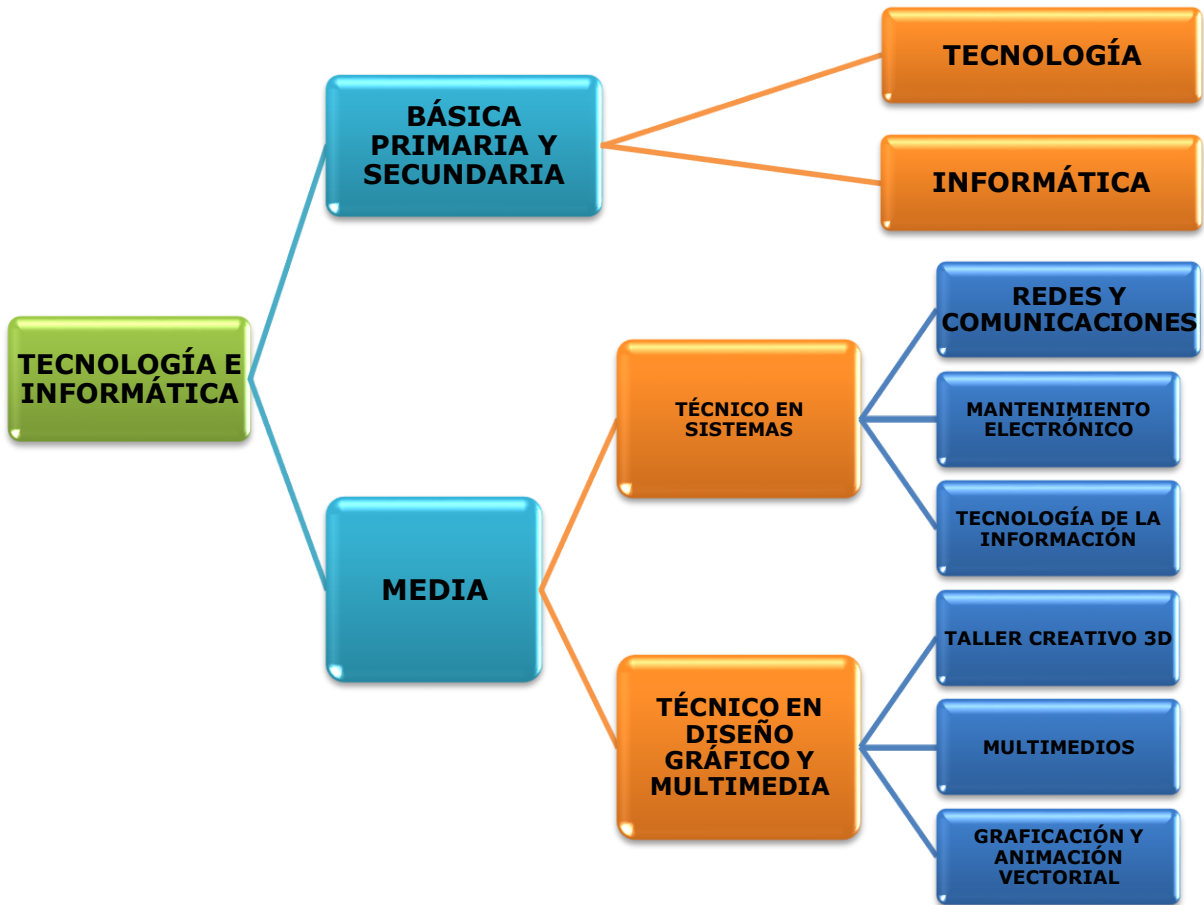




Tabla 4. Niveles de educación

Niveles de Educación		Básica Primaria					Básica Secundaria					Media	
#	Áreas y Asignaturas / Grados	1°	2°	3°	4°	5°	CS°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
1	Matemáticas	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
2	Lengua Castellana	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
2.1	Idioma Extranjero - Inglés	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	3	3
3	Ciencias Naturales y Educación Ambiental												
3.1	Ciencias Naturales	2	2	2	2	2	4	4	4	4	4		
3.2	Química											2	2
3.3	Física											2	2
4	Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	1	1
4.1.	Ciencias Económicas y Políticas											1	1
4.2.	Filosofía											2	2
5	Tecnología e Informática												
5.1.	Tecnología	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
5.2.	Informática	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2		
5.2.1	Media Técnica Diseño Gráfico												
5.2.1.1	Graficación y Animación Vectorial												5 Sena
5.2.1.2	Multimedios												3
5.2.1.3	Taller Creativo 3D												2
5.2.2	Media Técnica Mantenimiento											5 Sena	
5.2.2.1	Electricidad, Electrónica y Redes											3	
5.2.2.2	Mantenimiento Electrónico											2	
5.2.2.3	Tecnología de la información												
6.	Educación Ética y Valores	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
7.	Educación Religiosa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
8.	Educación Artística	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
9..	Educación Física, Recreación y deportes	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Intensidad Horaria Semanal por grado		25	25	25	25	25	30	30	30	30	30	35	35

5.2.2. PENSUM E INTENSIDAD HORARIA

Tabla 5. Intensificación inglés

INTENSIFICACIÓN INGLÉS															
	Niveles de Educación	Preescolar		Básica Primaria					Básica Secundaria					Media	
#	Áreas y Asignaturas / Grados	PI	Pre	1°	2°	3°	4°	5°	CS°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
1.	Idioma Extranjero Inglés		2	2	2	2	2	2	4	4	4	4	4	4	4
	Intensidad Horaria Semanal por grado		2	2	2	2	2	2	4	4	4	4	4	4	4

	Niveles de Educación	Media	
#		10°	11°
1	Media Técnica Diseño Gráfico		
1.1.	Graficación y Animación Vectorial	5	
1.2.	Multimedios	3	
1.3	Taller Creativo 3D	2	
2	Media Técnica Mantenimiento		
2.1	Electricidad, Electrónica y Redes		5
2.2	Mantenimiento Electrónico		3
2.3	Tecnología de la información		2
	Intensidad Horaria Semanal por grado	10	10

5.2.3. Plan de estudio Área de Matemáticas (Anexo 3)

5.2.4. Plan de estudios de Español (Anexo 4)

5.2.5. Plan de estudios de Ciencias Sociales (Anexo 5)

5.2.6. Plan de estudios de Ciencias Naturales (Anexo 6)



5.2.7. Plan de estudios de Inglés (Anexo 7)

5.2.8. Plan de estudios de Educación Artística (Anexo 8)

5.2.9. Plan de estudios de Educación Ética y valores (Anexo 9)

5.2.10. Plan de estudios de Educación Religiosa (Anexo 10)

5.2.11. Plan de estudios de Educación Física (Anexo 11)

5.2.12. Plan de estudios de Tecnología e Informática (Anexo 12)

5.3. Sistema Institucional de Evaluación –SIEE- (Anexo 13)



6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Según el decreto 1860, en el artículo 36, el proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del estudiante. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada.

Los proyectos pedagógicos en la Hans Drews Arango se organizan de la siguiente manera:

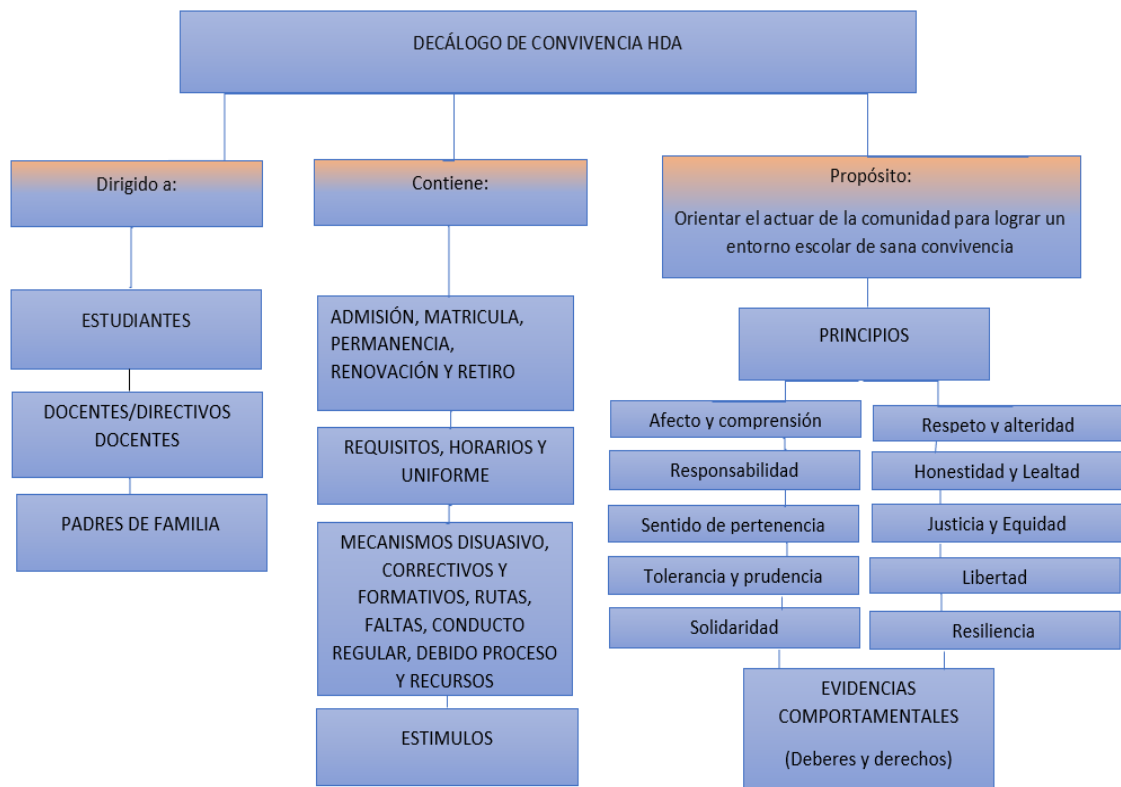
Tabla 6. Proyecto Pedagógicos

PROYECTOS PEDAGOGICOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA HANS DREWS ARANGO		
DE LEY	6.1	DEMOCRACIA
	6.2	EDUCACIÓN SEXUAL
	6.3	APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
	6.4	GESTIÓN DE RIESGOS
	6.5	PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR- PRAE
	6.6	CONVIVENCIA, CONCILIACIÓN E INCLUSIÓN
INSTITUCIONALES H.D.A	6.7	BILINGUISMO
	6.8	PLAN LECTOR
	6.9	SERVICIO SOCIAL: PATRULLA ESCOLAR
	6.10	ESCUELA EN FAMILIA

7. DECÁLOGO DE CONVIVENCIA

El Manual de Convivencia de la Hnas Drews Arango se denomina Decálogo de Convivencia, dado que comprende los 10 principios institucionales como ejes de la sana convivencia, que a la vez se traducen en consejos, pautas o normas de comportamiento básicas en el entorno escolar. A continuación, un organigrama que representa nuestro Decalogo:

Figura 11 – Decálogo de Convivencia





8. GOBIERNO ESCOLAR

8.1. GOBIERNO ESCOLAR

De acuerdo con el Ministerio de Educación, el Gobierno Escolar es una forma de preparación para la convivencia democrática, por medio de la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa en la organización y funcionamiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

La fundamentación legal del Gobierno Escolar se encuentra en el artículo 68 de la Constitución Política de Colombia de 1991, en el artículo 142 de la Ley 115 del 08 de febrero de 1994 y en su Decreto reglamentario 1860 del 3 de agosto de 1994.

Los fines del Gobierno Escolar, además de tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad son:

- Promover en los estudiantes la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, para que puedan participar activamente en el desarrollo socioeconómico del país, comenzando en el hogar con el acompañamiento de la comunidad escolar.

- Contribuir a la formación de los estudiantes para que asuman desde ahora con responsabilidad y autonomía sus deberes y derechos dentro de la sociedad.

- Fomentar el desarrollo de habilidades, tales como: La capacidad para la toma de decisiones, el trabajo en equipo y la solución de conflictos.

- Asumir responsabilidades en la planeación y realización de actividades cívicas, de solidaridad con la comunidad, así como campañas de interés comunitario para vivenciar valores.



-Propiciar en los estudiantes el conocimiento y análisis de la problemática estudiantil para proponer alternativas de solución.

-Generar espacios de comunicación entre iguales, para aprender a interactuar y a decidir en grupo.

Conformación del gobierno escolar de la Institucion Educativa Hans Drews Arango:

El gobierno escolar estará conformado por los siguientes órganos:

8.2. RECTORÍA

Como representante del establecimiento educativo y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Funciones del/la Rector/a:

-Dirigir la preparación del proyecto educativo institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.

-Presidir el consejo Directivo y el Concejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del gobierno.

-Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.

-Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.

-Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad y dirigir su ejecución.

-Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.



- Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar novedades e irregularidades del personal a la secretaria de educación departamental.
- Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades de los permisos.
- Participar en la definición de los perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.
- Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
- Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
- Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.
- Suministrar información oportuna al departamento o municipio de acuerdo con sus requerimientos.
- Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.
- Rendir un informe al concejo directivo de la institución educativa, al menos cada 6 meses.
- Administrar el fondo de servicios educativos y los recursos que por incentivos se le asignen en los términos de la presente ley.
- Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.



-Las demás que le asigne el gobernador o alcalde para la correcta prestación de servicio educativo.

8.3. EL CONSEJO DIRECTIVO

Es la máxima instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento. Como instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento. Los establecimientos educativos asociados contarán con un Consejo Directivo Común, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 143 de la Ley 115 de 1994. En esta la elección se hará en sendas reuniones conjuntas de las juntas directivas de las asociaciones de padres de familia, de los consejos de los estudiantes, de las asambleas de los docentes de los establecimientos y de las asambleas de los Exalumnos/as.

Integrantes del Consejo Directivo

- a) El RECTOR: Quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinaria cuando lo considere conveniente.
- b) DOS REPRESENTANTES DEL PERSONAL DOCENTE, elegido por la mayoría de votante en una asamblea de docente.
- c) UN REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES elegido por el consejo de estudiante entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.
- d) UN REPRESENTANTE DE LOS EXALUMNOS/AS elegido por el consejo directivo de terna presentado por la organización que aglutinen la mayoría de ellos o en sus



efectos, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.

e) Un REPRESENTANTE DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el consejo directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

Parágrafo 1. Dentro de los primeros treinta días (30) calendario siguiente al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el consejo directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

Funciones del Consejo Directivo:

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la Dirección Administrativa en el caso de los establecimientos privados.

2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos, con los estudiantes de la institución educativa y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o Manual de Convivencia.

3. Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la institución.

4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.

5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.



6. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
7. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios, y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley y en los reglamentos.
8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante que ha de incorporarse al reglamento o Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
10. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
11. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
12. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
13. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
14. Fomentar la conformación de organizaciones de padres de familia y de estudiantes.
15. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente decreto.



16. Aprobar el Presupuesto de ingresos y egresos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los estudiantes tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.

17. Diseñar y elaborar su propio reglamento. (Art.23 Dto.1860 de 1994)

Elección de representantes del Consejo Directivo:

a) Representantes de los docentes:

De acuerdo al artículo 21 del decreto 1860 de 1994, numeral 2; habrá “Dos representantes del personal docente. Elegidos por mayoría de votantes en una asamblea de docentes.” mediante votación secreta o aclamación, quedando como representantes quienes hayan obtenido el mayor número de votos. Los representantes de los docentes al Consejo Directivo serán elegidos para períodos anuales en un proceso electoral, y continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período. Para acceder al Consejo Directivo, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Estar vinculado al Magisterio por nombramiento,
- Estar vinculado a la institución.
- Demostrar actitudes y valores con autenticidad y congruencia con el Proyecto Educativo Institucional. (P.E.I)
- Demostrar alto grado de pertenencia, compromiso con la institución y entrega al servicio educativo del plantel.
- Manifestar siempre respeto por la institución y sus componentes.
- Disponer del tiempo para las reuniones y las actividades.



Paragrafo: El comité de Garantía Electoral garantizará el proceso de inscripción y entrega de propuestas de los candidatos en las fechas estipuladas.

b) Representantes de los Padres de Familia:

Se elige uno por el Consejo de padres de familia y el otro será elegido por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia en Asamblea General de padres, cada uno de ellos para periodos anuales.

El consejo de padres de familia, en una reunión convocada para tal fin por el rector o director del establecimiento educativo, elegirá dentro de los primeros treinta días del año lectivo a los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo. Los representantes de los padres de familia solo podrán ser reelegidos por un período adicional. Los docentes, directivos o administrativos del establecimiento educativo no podrán ser representantes de los padres de familia en el consejo directivo del mismo establecimiento en que laboran.

Para acceder al consejo directivo, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Estar vinculado a la Comunidad Educativa como representante legal del o los estudiantes, en la Institución.
- Demostrar actitudes y valores con autenticidad y congruencia con el Proyecto Educativo Institucional. (P.E.I)
- Demostrar alto grado de pertenencia, compromiso con la institución y entrega al servicio educativo del plantel.
- Manifestar siempre respeto por la institución y sus componentes,
- Disponer del tiempo para las reuniones y las actividades.



c) El representante de los estudiantes:

Los criterios para la participación de los estudiantes en el Consejo Directivo son:

- Estar matriculado en el establecimiento educativo.
- Demostrar en sus actitudes y posturas estudiantiles, concordancia con el

perfil de estudiante y un excelente sentido de pertenencia.

- Distinguirse por sus buenas relaciones con compañeros y superiores.
- Demostrar conocimiento y dominio del manual de convivencia.
- Sustentar su postulación ante el consejo de estudiantes.

Funciones del representante de los estudiantes al consejo directivo.

Los representantes de los estudiantes serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período. También harán parte del gobierno escolar como organismos auxiliares: el personero, el consejo de los estudiantes.

- Representar a los alumnos de la Institución Educativa en el Consejo Directivo con voz y voto.
- Participar en reuniones y deliberaciones, aportando ideas de acuerdo con los temas a desarrollar o presentando proyectos.
- Hacer parte de las comisiones que el consejo directivo conforme, para el estudio de propuestas, planes o proyectos.
- Guardar estricta reserva de los asuntos internos del colegio que sean tratados en el consejo directivo.
- Colaborar en el cumplimiento de las disposiciones del consejo, relacionadas en la organización del colegio.



- Todas las funciones que le sean asignadas por el consejo directivo para el desempeño de su representación.
- Apelar ante el consejo directivo, las decisiones del rector, respecto a sus peticiones.
- Las demás que le sean asignadas, después de evaluar su desempeño por el consejo directivo.
- Se elige el estudiante de último grado que ofrezca la institución educativa.

d) El representante de los exalumnos:

Es elegido por el Consejo Directivo.

Paragrafo No 1: Si en la institución educativa hay una organización que agrupe a los Exalumnos, debe ser ésta la que presente tres (3) candidatos para que el Consejo Directivo elija uno de ellos.

Paragrafo No 2: Si en la institución educativa no existe tal organización, el representante de los Exalumnos será aquel que en el año inmediatamente anterior haya ejercido las funciones de “representante del estudiante” en el Consejo Directivo.

8.4. EL CONSEJO ACADEMICO.

Como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento. El consejo académico estará integrado por el rector, quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. El consejo académico se constituye de acuerdo a los lineamientos estipulados en el artículo 24 del Decreto 1860/94, y del Artículo 145 de la Ley 115/94. Es eminentemente de tipo



académico y asesor del consejo directivo. Son integrantes del consejo académico de la Institución Educativa Hans Drews Arango, los siguientes miembros.

- El rector (quien lo preside) o su delegado,
- Los directivos docentes y
- Un docente por cada área, definida en el plan de estudios.

Miembros del consejo académico:

El representante del área del consejo académico, será elegido por los integrantes del área. Su elección se debe hacer con la mayor responsabilidad, pues él será quien recogerá toda la información e inquietudes presentadas en el área y también es quien orientará el proceso de planeación y mejoramiento del área, o por derecho propio si es un solo docente por área. Todas las áreas deben tener su representante en el consejo académico.

Los representantes del consejo académico deben poseer las siguientes cualidades:

- Estar vinculado como profesor de tiempo completo a la institución
- Gozar de buena aceptación entre sus compañeros de área
- Ser reconocido de ámbito profesional por su formación académica
- Que se destaque por su seriedad y objetividad para manejar la situación que

se presenta

- Gran sentido de responsabilidad para cumplir con las exigencias

institucionales relacionadas con el área

Funciones del consejo académico.

- Servir de órgano consultor del consejo directivo en la revisión de las

propuestas del proyecto educativo institucional P.E.I.



- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto.
- Organizar un plan de estudios y orientar su ejecución
- Participar en la evaluación institucional anual
- Liderar la orientación pedagógica del establecimiento y promocionarlas.
- Fijar los criterios evaluativos por los cuales se regirá la institución
- Conformar el comité técnico de evaluación
- Las demás funciones afines y complementarias con las anteriores que le atribuye el PEI
- Recomendar políticas para la dotación del material y medios de auxiliares de enseñanza
- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento.
- Organizar el Plan de Estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la Evaluación Institucional anual.
- Integrar los consejos de maestro para la evaluación periódica del rendimiento de los estudiantes y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- Conformar e instalar las Comisiones de Evaluación, Promoción y Convivencia para cada uno de los grados de Preescolar a 11°.



- Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes y los padres de familia sobre el proceso académico y la evaluación educativa después de agotar el conducto regular.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya al Proyecto Educativo Institucional.

Es el Consejo Académico del Colegio quien tiene la responsabilidad de velar porque el (SIEE) esté siempre en vigencia, se cumpla y sea respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. Para ello podrá programar capacitaciones, actualizaciones permanentes, elaborar estrategias para su comprensión y mejoramiento, que además permitan cada vez mayor fortaleza en el mismo al igual que apoyará el trabajo de las Comisiones de Evaluación, Promoción y Convivencia cuando éstas lo requieran.

Son funciones del Rector dentro del consejo académico:

- Preparar la agenda del día
- Citar a las reuniones ordinarias y extraordinarias del consejo académico
- Presidir la reunión
- Verificar el quórum
- Someter a consideración y aprobación de los miembros del consejo académico, el orden del día y las actas de cada reunión
- Representar legalmente el consejo académico
- Informar a la comunidad educativa en general las decisiones tomadas en el consejo académico
- Nombrar los responsables de las comisiones de apoyo a las actividades del consejo académico



- Delegar en uno de los miembros del consejo académicos su representante en cualquier evento académico o comité
- Coordinar la planeación de los talleres para las diferentes áreas.

Reuniones del Consejo Académico:

Las reuniones que celebren el consejo académico serán:

Ordinarias: Para el año lectivo se hará una finalizando cada periodo académico, establecidas en el cronograma de la institución.

Extraordinarias: Se efectuarán en clases especiales, a juicio del presidente o a solicitud de los miembros del consejo académico, expresando el motivo de ella.

8.5. OTRAS INSTANCIAS DE APOYO Y PARTICIPACIÓN

8.5.1. PERSONERIA ESTUDIANTIL

En todo el establecimiento educativo, el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado, que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la constitución política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

Funciones del Personero

- a) Promover el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes, para la cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del concejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educados sobre lecciones a sus derechos y las que formule la comunidad sobre el cumplimiento de las obligaciones de los alumnos.



c) Presentar ante el rector o el director administrativo, según sus competencias las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

d) Cuando lo considere necesario, apelar ante el consejo directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermediario.

e) Participar en la formulación y adopción del manual de convivencia.

(Decálogo H.D.A.)

f) Promover actividades en pro del desarrollo de la institución

g) Participar en la formulación y ejecución de las actividades académicas, deportivas y culturales.

h) Participar en la formulación y adopción del PEI.

i) Representar al colegio en eventos donde requiera su presencia

j) Actuar como gerente del debido proceso en el comité de convivencia

k) El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes, es compatible con representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo

Requisitos para ser candidato a Personero:

- Estar matriculado en el grado undécimo.
- Tener mínimo dos años de antigüedad en el colegio.
- Ser elegido democráticamente por todos los estudiantes del grado.
- No tener matrícula en Observación académica o Disciplinaria.
- Poseer sentido de pertenencia con la Institución.
- Gozar de un buen rendimiento académico y disciplinario.



- Elaborar un programa de Gobierno y presentarlo en Coordinación Académica.
- Que no haya cursado y reprobado el año anterior.
- Que no tenga grado de consanguinidad con algún miembro del consejo directivo
- Dar a conocer el programa de trabajo a toda la comunidad educativa (docentes, estudiante, padres de familia) y la nocturna, si en ese momento la hubiere.
- El programa de trabajo debe tener en cuenta las necesidades prioritarias de las sedes y ejecutarlas durante el año escolar.
- Presentar proyectos que sean realizables.
- No puede ser vocero del salón.
- No presentar llamados de atención escritos en el Observador por faltas tipo I, tipo II o tipo III durante el año lectivo.

Requisitos de inscripción:

- Presentarse ante quien presida el consejo electoral con:
- El proyecto del programa de Gobierno que contenga: Justificación, Objetivos, Cronogramas de actividades, presupuesto, responsables, criterios de evaluación.
- Dos testigos que sean estudiantes, el presidente del Comité Democrático y el director de grupo.
- Fotocopia de la tarjeta de identidad.
- Una foto a color de frente de 3x4.
- Fotocopia del Observador de Estudiantes del grado once.



- Constancia del Coordinador de Disciplina donde certifique que no se encuentra matriculado con observación disciplinaria.

Proceso de inscripción de candidatos:

- Una vez elegido y aceptado por sus compañeros debe inscribir su programa ante el coordinador académico.
- Llenar formato de inscripción que se adquiere en la coordinación académica o con el docente encargado del proyecto de gobierno escolar.
- Entregar documentación requerida: Carnet estudiantil, seguro médico, certificación de buen rendimiento académico y disciplinario, 2 fotos.

Funciones consejo electoral:

- Organizar la elección de voceros por nivel, representante al consejo de estudiantes, consejo directivo y personero(a) estudiantil.
- Orientar a los estudiantes en el conocimiento de sus funciones y tareas como representantes en los estamentos institucionales.
- Diseñar los formatos de hoja de vida para los candidatos a personería, actas de escrutinio, tarjetones y certificados electorales.
- Recibir las hojas de vida totalmente diligenciadas para inscribir a los candidatos.
- Elegir entre los estudiantes del grado décimo el (la) registrador(a).
- Delegar funciones a los docentes y al grado décimo, quienes serán los jurados (delegados) electorales.



- Los candidatos que obtengan la mayoría de votos en cada curso conformaran el consejo estudiantil y desempeñaran sus funciones conforme a las disposiciones del artículo 29 del Decreto 1860/1994.

- Los estudiantes de Preescolar, primero, segundo y tercero de primaria podrán elegir un vocero entre los estudiantes que cursan tercero.

Proceso de elección del Personero:

La secretaria de educación dispondrá en el cronograma de actividades, una fecha para realizar el proceso democrático con participación de todos los estudiantes matriculados en la institución.

El Consejo Académico debe delegar al área de ciencias sociales en coordinación con los integrantes del Proyecto de Democracia con el fin que elija un Comité Democrático de la institución para:

- Organizar y dirigir el proceso de elección.
- Que socialice el proceso democrático.
- Elabore todos los elementos necesarios y requeridos para el proceso de elección.
- Asigne el personal requerido para el proceso de elección con participación de estudiantes, docentes y padres de familia.
- El mismo día de la elección debe promulgarse el ganador como Personero Estudiantil.
- Formar a los estudiantes desde las áreas de C. Sociales y Ética con anterioridad a la candidatura y elección del personero. (actividades de socialización)



- Sugerir el cargo de PERSONERITO para que ejerza dichas funciones en la jornada y/o sede en la cual el último grado sea el de la básica primaria y no se cuenta con otros niveles superiores. (Decálogo H.D.A. 2009)

El acto de posesión del Personero se hará en izada de bandera, no superior a los 15 días siguientes a la fecha de elección y se le otorgará una banda con el escudo del colegio. Además, se hará oficial en ceremonia para todos/as los/as personeros/as estudiantiles del municipio con la personería municipal.

Se debe levantar acta como constancia del acto de posesión y tomarle juramento, así: “juráis y prometéis a la comunidad educativa sostener y defender la constitución, la ley 115, el manual de convivencia y cumplir con los deberes del Personero Estudiantil”.

Revocatoria del mandato del personero(a), o del representante al consejo directivo, o del consejo estudiantil:

Este proceso lo lidera el consejo estudiantil y la rectora, en el caso de la personería y para los representantes al consejo estudiantil, más el coordinador y director(a) de curso al cual pertenece el candidato destituido. Constitución Política de Colombia (Artículo 106), Ley 134 de mayo 31 de 1994 (artículo 6). Son destituidos por:

- No llenar los requisitos que se exigen en el perfil del candidato.
- Por el no cumplimiento de sus funciones durante el primer semestre del año lectivo.
- Por mal rendimiento académico.
- No llevar con altura los principios de la Institución.
- No dar buen ejemplo de vida a sus compañeros dentro y fuera de la institución.



- Por la no participación de las actividades que la institución realiza.
- Por no cumplir con las funciones asignadas o por extralimitación de sus acciones.

En caso de renuncia del Personero

- En caso de falta absoluta, el comité electoral procederá en forma inmediata a llamar a posesionar al estudiante que le siga en votación. Si el comité electoral de hubiere disuelto por falta de los docentes encargados será la rectoría encargada de dicho proceso.
- En ningún caso habrá reelección del Personero Estudiantil. En todo caso, deberán acreditar las cualidades en el Manual de Convivencia.
- Compete a comité electoral lo relacionado con la aceptación de renuncia al personero estudiantil. Si el comité electoral de hubiere disuelto por falta de los docentes encargados será la rectoría encargada de dicho proceso.

Prohibiciones para el Personero:

- Liderar propuestas en contra de cualquier estamento institucional sin haber cumplido con el debido proceso.
- Realizar reclamos con injuria, irrespeto.
- Saltarse el orden del debido proceso para reclamaciones.
- Sacar provecho personal en cumplimiento de su cargo.
- Exigir el cumplimiento de derechos y/o deberes que vayan en contra de la imagen de la institución educativa.
- No asistir a las reuniones que hayan sido convocada en cumplimiento de sus funciones.

Correctivos del Personero:



Cuando el Personero Estudiantil no cumpla con el Plan de Gobierno o infrinja en sus Deberes y Derechos, se procederá:

- El Consejo de Estudiantes lo citará para que ofrezca sus descargos por el incumplimiento de su Plan de Gobierno o de sus Deberes y Derechos como Personero de los Estudiantes.
- Si el Consejo de Estudiantes concluye que el Personero ha faltado a sus responsabilidades adquiridas, informará por escrito al rector de las anomalías presentadas por el Personero Estudiantil y le solicitará se le anule La Credencial como Personero Estudiantil.
- Asume dicho cargo el estudiante que haya obtenido el segundo puesto en votación por el tiempo que faltara por cumplir con el período de su antecesor.
- Todo correctivo que se le inicie al personero o personera, debe seguir el debido proceso y tener pruebas fehacientes de la acusación.

8.5.2. CONTRALORIA ESTUDIANTIL

Las Contralorías Escolares, son las encargadas de promover la democratización de la administración pública y la participación ciudadana en el control social fiscal y veedora del buen uso de los bienes y recursos públicos de la institución educativa a la cual pertenece.

El Contralor Estudiantil será elegido democráticamente por los estudiantes en cada Institución Educativa; podrán aspirar a ser Contralores Escolares, los alumnos y alumnas de educación media básica del grado 10° de las Instituciones Educativas Oficiales, que se inscriban oportunamente según procedimiento definido por la Contraloría Departamental y



previa certificación de cumplimiento de haber cursado el módulo de sensibilización, dispuesto virtualmente para el proceso.

De la elección realizada, se levantará un acta donde conste quienes se presentaron a la elección, número de votos obtenidos, declarar la elección de Contralor y quien lo sigue en votos. Dicha acta debe enviarse a Secretaría de Educación. El acta de elección debe ser firmada por el Rector de la Institución y el Representante de la Asociación de Padres de Familia. El Contralor Estudiantil debe elegirse el mismo día de las elecciones para Personero Estudiantil. Quien sea elegido Contralor Estudiantil ejercerá su cargo durante todo el año lectivo para el cual fue elegido y podrá ser reelegido por un año más. La Contraloría Escolar estará integrada por el Contralor Escolar, el subcontralor/a y el Grupo de Apoyo.

Principios éticos del contralor estudiantil en la gestión escolar:

- Los Bienes Públicos son sagrados.
- La gestión pública es democrática y participativa.
- Todos los ciudadanos y sujetos de control son iguales frente al ejercicio de la función fiscalizadora.
- Los resultados del ejercicio del control son públicos.

Desempeño del contralor estudiantil en la gestión escolar:

En el contexto de la gestión escolar, la figura del Contralor Estudiantil aporta nuevas formas y mecanismos de participación de la comunidad educativa, permitiendo el fortalecimiento de la democracia, el ejercicio de la ciudadanía, la responsabilidad social, la formación de una cultura política y cívica en los jóvenes para el control social, en la perspectiva de proyectar la vida escolar hacia la vida ciudadana para fomentar la



transparencia en el manejo de los recursos públicos, velará porque los programas y proyectos públicos como los Fondos de Servicio Educativo, Restaurantes Escolares, Tienda Escolar, Proyectos Ambientales y Recreativos, Obras de Infraestructura de la respectiva institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto. En ese sentido las responsabilidades del contralor estudiantil deben inscribirse dentro del marco de la gestión escolar determinada por 4 áreas de gestión:

Gestion directiva

El Contralor Estudiantil velará por que las Instancias Educativas estén dando a la Institución una orientación basada en la definición de una Misión y una Visión, frente a las cuales se formulen todos los proyectos Institucionales

Gestion académica

El Contralor Estudiantil participará en la gestión de acciones y estrategias pedagógicas con el apoyo y asesoría de un docente acompañante en la veeduría de la gestión educativa para el cumplimiento de la misión formativa, principios, metas institucionales, desarrollo de acciones y sus resultados.

Gestion administrativa y financiera

El Contralor Estudiantil velará porque los recursos y bienes de la Institución Educativa se utilicen de manera eficiente, transparente y eficaz para optimizar la gestión educativa para el cumplimiento de la Misión formativa, principios, metas institucionales, desarrollo de acciones y sus resultados.

Gestion de la comunidad



El Contralor Estudiantil propenderá por el desarrollo social y sostenible de la comunidad educativa, con un sentido de responsabilidad y conciencia ciudadana y promover la rendición de cuentas.

Deberes del contralor/a estudiantil:

1. Promover la rendición de cuentas en las Instituciones educativas.
2. Canalizar las inquietudes que tenga la comunidad educativa, sobre deficiencias o irregularidades en la ejecución del presupuesto o el manejo de los bienes de las Instituciones Educativas.
3. Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el plan de mejoramiento, el presupuesto y el plan de compras de la Institución Educativa.
4. Velar por el cuidado del medio ambiente.
5. Promover en la comunidad educativa, programas para incentivar el uso racional de los recursos.
6. Cumplir en las fechas señaladas, con la entrega de informes y reportes objeto del manual del contralor estudiantil.
7. Seguir conducto regular de comunicación frente a presuntas inconsistencias surgidas en el control social.
8. Conservar una actitud personal adecuada frente a normas sociales, internas del manual de convivencia y en general mantener el buen comportamiento propio de un estudiante con sentido de pertenencia frente a su comunidad educativa y al perfil que representa.
9. Mantener una actitud reflexiva y propositiva que le permitan orientar una favorable gestión de control social en la institución educativa, de modo que se facilite el



ejercicio paralelo en el reconocimiento de debilidades y elementos de mejoramiento continuo.

Derechos del contralor/a estudiantil

1. Recibir un trato digno y respetuoso de todos los miembros de la comunidad.
2. Obtener oportunamente, y luego de concertación de espacios, la fuente de información documental requerida para la aplicación del procedimiento dispuesto por la contraloría.
3. Tener la oportunidad para entrega de trabajos escolares, presentación de actividades o pruebas, cuando con ocasión de asistencia a eventos presenciales o virtuales, programados por la contraloría, cuando deba ausentarse de sus actividades.
4. Conocer oportunamente invitaciones, notificaciones y demás asuntos relacionados con su instrucción personal para el desempeño como contralor/a.
5. Presentar sus ideas u opiniones con respeto, coherencia y concordancia; en espacios e instrumentos señalados por la contraloría y/o autoridades educativas.
6. Obtener de instancia escolar competente, el reconocimiento del servicio social obligatorio, previa verificación de cumplimiento total de su deber como contralor estudiantil.
7. Aplicación del debido proceso y conducto regular, en todos los sucesos relacionados con su vinculación académica a la institución educativa.
8. Obtener los permisos requeridos para atender las citaciones de autoridad competente, en el ejercicio de su perfil de contralor estudiantil.
9. Posesionarse en las condiciones y términos que fije la contraloría.

Incentivos a la participación



El ejercicio del cargo de Contralor Estudiantil, equivaldrá a las horas de prestación de servicio social estudiantil obligatorio. Para hacerse acreedor de este incentivo deberá ejercer sus funciones durante todo el periodo para el cual fue elegido. La institución acordará el mecanismo para extender este beneficio, a los estudiantes que participen en el Grupo de Apoyo del ContralorEscolar.

Sanciones

Sin perjuicio de la acción de defensa y en relación a su condición de estudiante, al contralor estudiantil le serán aplicables las normas establecidas en el manual de convivencia de su institución educativa.

Se pierde la posesión como Contralor Estudiantil por incumplimiento reiterado de los deberes establecidos en este reglamento.

Sustitución

El Contralor Estudiantil destituido por la causa expuesta, será sustituido por quien en la jornada de elección haya ocupado el segundo lugar, previa aceptación de este. Este procedimiento se agota en el orden de preferencia según votantes, hasta llegar al estudiante que lo acepte.

Compromisos de las instituciones educativas frente al ejercicio del contralor/a estudiantil

1. Propiciar las condiciones y los escenarios para que el contralor estudiantil pueda realizar sus funciones y garantizar una gestión exitosa.



2. Garantizar al Contralor Estudiantil el cumplimiento del “Principio del Interés Superior” del joven, la vigencia de sus derechos fundamentales por encima de cualquier otra consideración o fin, su desarrollo integral, su vida segura y digna.
3. Legitimar la participación del Contralor Estudiantil en los procesos de la gestión educativa, autoevaluación institucional, ejecución del Plan de Mejoramiento y actualización del PEI.
4. El proceso de elección e institucionalización de la figura del Contralor Estudiantil tendrá una intencionalidad pedagógica y formativa para el ejercicio del control social de la gestión educativa y para la construcción de ciudadanía.
5. Realizar un acta del proceso de elección del Contralor Estudiantil, en la cual conste quienes se postularon, número de votos obtenidos por candidato, sus propuestas de trabajo y enviarla a la Contraloría General de Antioquia y a la Secretaría de Educación para la Cultura (Artículo 6º, Ordenanza 26 de 2009).
6. Brindarle orientación pedagógica, apoyo y acompañamiento al joven, a través de un docente del área de ciencias sociales, quien facilitará el ejercicio de sus funciones como Contralor/a Estudiantil para la ejecución de un plan de trabajo.
7. Fomentar la figura del Contralor/a Estudiantil en la comunidad educativa, orientando y sistematizando un ejercicio pedagógico de sensibilización, divulgación y comprensión de las funciones, a través de jornadas pedagógicas en donde participen los estamentos del Gobierno Escolar.
8. Diseñar e implementar estrategias pedagógicas de comunicación, haciendo énfasis en la importancia del Contralor Estudiantil para el aprendizaje de la participación democrática y la formación ciudadana en los integrantes de la comunidad educativa.



Requisitos para ser candidato/a a contralor/a estudiantil.

- Ser estudiante debidamente matriculado en la institución.
- Estar cursando el grado décimo.
- Tener mínimo dos años de antigüedad en el colegio.
- No tener matrícula en Observación académica o Disciplinaria.
- Poseer sentido de pertenencia con la Institución.
- Gozar de un buen rendimiento académico y disciplinario.
- Elaborar un plan de trabajo para el año escolar.
- Que no haya cursado y reprobado el año anterior.
- Que no tenga grado de consanguinidad con algún miembro del consejo

directivo

- Dar a conocer el programa de trabajo a toda la comunidad educativa de las dos sedes (docentes, estudiante, padres de familia) y la nocturna, si en ese momento la hubiere.

- El programa de trabajo debe tener en cuenta las necesidades prioritarias de las sedes y ejecutarlas durante el año escolar.

- Presentar proyectos que son realizables.
- No puede ser vocero del salón.
- No presentar llamados de atención escritos en el Observador por faltas graves o gravísimas durante el año lectivo.

Requisitos de inscripción a contraloría estudiantil:

Presentarse ante quien presida el consejo electoral con:



- El plan de trabajo debe contener: Justificación, Objetivos, Cronograma de actividades, presupuesto, responsables, criterios de evaluación.
- Dos testigos que sean estudiantes, el presidente del Comité Democrático y el director de grupo.
- Fotocopia de la tarjeta de identidad.
- Una foto a color de frente de 3x4.
- Fotocopia del Observador de Estudiantes del grado once.
- Constancia del Coordinador de Disciplina donde certifique que no se encuentra matriculado con observación disciplinaria.

Elección del contralor/a estudiantil

La Secretaria de Educación dispondrá en el cronograma de actividades, una fecha para realizar el proceso democrático con participación de todos los estudiantes matriculados en la institución. El Consejo Académico debe delegar al área de ciencias sociales en cooperación con los integrantes del Proyecto de Democracia con el fin que elija un Comité Democrático de la institución para realizar la elección del personero y contralor.

Funciones del contralor/a escolar

1. Liderar la Contraloría Escolar en la institución educativa que representa.
2. Ser vocero de la Contraloría Escolar ante la comunidad educativa.
3. Ser vocero y representar a su contraloría escolar ante la red de contralorías escolares y la contraloría Municipal.
4. Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a una reunión ordinaria cada dos meses, o extraordinaria cuando sea necesario.



5. Solicitar por cualquier medio a la Contraloría Municipal que realice las verificaciones que se consideren necesarias frente a las actuaciones de los gestores fiscales, a fin de que ésta determine si es procedente o no adelantar alguna acción de control fiscal.
6. Solicitar a la Contraloría Municipal, las capacitaciones que estime necesarias para el adecuado desarrollo de las funciones que corresponden a la Contraloría Escolar.
7. Verificar que los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los fondos de servicio educativo se publiquen en un lugar visible de la institución.
8. Verificar que el Rector o Director Rural publique semestralmente en cartelera las contrataciones que se haya celebrado con cargo a los Fondos de Servicios Educativos en la vigencia fiscal y la población beneficiada a través de los programas de gratuidad y derechos académicos y complementarios, restaurantes escolares, fondo de protección escolar y otros proyectos que tenga la Institución Educativa
9. Establecer anualmente, con el acompañamiento de la secretaría de educación municipal, mediante documento técnico las normas de audite sobre cada una de las obligaciones objeto de cumplimiento por parte de las autoridades administrativas de la institución educativa susceptibles de verificación, seguimiento y control.
10. Someter a aprobación de la Contraloría el documento técnico que contiene las normas que audite sobre cada una de las obligaciones objeto de cumplimiento por parte de las autoridades administrativas de la institución educativa susceptibles de verificación, seguimiento y control.
11. Solicitar al establecimiento educativo la capacitación sobre el PEI, el manual de convivencia, el presupuesto oficial y el plan de compras de la institución educativa.
12. Cumplir con las funciones del departamento de contraloría escolar.



Parágrafo. En ausencia permanente del Contralor Escolar, corresponde al grupo de apoyo, designar entre ellos, un estudiante que reúna las cualidades exigidas para el reemplazo, hasta terminar el periodo para el cual fue elegido el Contralor saliente.

Inhabilidades e incompatibilidades: En las instituciones, las funciones de Personero Estudiantil y la de representante de los estudiantes son incompatibles con la de Contralor Estudiantil. Por lo mismo no podrá ocupar el cargo de Contralor la persona que para el mismo período esté electa como personero estudiantil o representante de los estudiantes ante el consejo directivo. No podrán ser Contralores escolares los estudiantes que tengan parentesco de consanguinidad o afinidad hasta en segundo grado con las directivas del colegio.

8.5.3. CONSEJO ESTUDIANTIL.

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por dos voceros de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos de nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.



Los y las representantes de aula para consejo de estudiantes deben ser estudiantes que reúnan los siguientes requisitos.

- Buen rendimiento escolar
- Excelente socialización.
- Espíritu de colaboración y responsabilidad.
- Aceptación.

Proceso antes de la elección de representantes de aula al consejo estudiantil:

- Información y motivación a los padres de familia y a la comunidad a través de boletines, carteles, periódicos, carteleras y medios de comunicación.
- Creación de funciones para los candidatos de cada aula o grado por sus compañeros, guiados por el educador.
- Postulación de candidatos por aula.
- Creación de funciones para el jefe de la campaña de cada candidato.
- Planeación de la campaña asignando responsabilidades específicas.
- Comité de propaganda
- Comité de relaciones públicas
- Inscripción de cada candidato ante el señor registrador.
- Ejecución de la campaña con toda la propaganda hablada y escrita
- Presentación de candidatos por el jefe de campaña y lectura de hoja de vida.
- Intervención del candidato ante los compañeros.

Funciones del consejo estudiantil:

- Velar por el recto funcionamiento y cumplimiento de los derechos y deberes de los integrantes de la familia de la institución.



- Integrar los diferentes comités, asignarles su plan de trabajo y la prioridad de sus informes.
- Promover entre los estudiantes la participación en el desarrollo del consejo de estudiantes.
- Velar por el cumplimiento del Decálogo H.D.A.
- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- Invitar al personero de los estudiantes a las reuniones para oír sus opiniones y unificar criterios.
- Exigir a los Docentes cumplimiento y colaboración con las actividades, especialmente disciplinarias.
- Comunicarse con el estudiante representante al Consejo Directivo para conocer las decisiones del mencionado organismo.
- Velar por el buen funcionamiento de la institución.
- Colaborar en el desarrollo de valores que conforman el decálogo y demás ideales de la institución.
- Participar en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional.
- Exigir el estudio y cumplimiento del Manual de Convivencia.
- Participar en la planeación, desarrollo y evaluación de actividades deportivas, sociales y culturales.
- Nombrar su propia mesa directiva.



- Trabajar en equipo con los diferentes estamentos del colegio.
 - Liderar proyectos en beneficio de la comunidad educativa.
 - Apoyar las diferentes actividades propuestas en la institución.
 - Recoger inquietudes, expectativas e intereses para ser planteadas en el consejo directivo y en el consejo académico.
- Promover y regular relaciones democráticas entre los estudiantes y de estos con los otros estamentos.
 - Promover la elección del personero estudiantil y otras representaciones.
 - Velar por el buen funcionamiento de la institución.

Compromisos.

Asistir puntualmente a cada reunión programada y Cumplir con las funciones adquiridas.

Estímulos

- Participar en talleres, convivencias u otros eventos de capacitación
- Reconocimiento público y en izadas de bandera.

Criterios

- Solo los estudiantes pueden elegir y ser elegidos
- Todos los estudiantes de la institución pueden votar
- La votación es libre decisión de cada estudiante
- Solo se vota por candidatos inscritos.

Prohibiciones para el consejo estudiantil.

- Realizar actividades con propósito de recaudar fondos para cualquier actividad sin previa autorización del rector del colegio.



- Organizar excursiones, despedidas, celebraciones, entre otras sin la presentación de un proyecto y obtener el visto bueno del Consejo Directivo.
- Realizar cualquier actividad comercial involucrando a nombre de la institución sin el Visto Bueno del Consejo Directivo.

Correctivos para el consejo estudiantil.

Cuando el consejo de estudiantes en el ejercicio de sus funciones incurra en alguna falta considerada como tal en el manual de convivencia del colegio el proceso correctivo a seguir será el siguiente:

- El consejo directivo citará al consejo de estudiantes a rendir descargos y análisis de los hechos y evaluación de los mismos.
- En caso de hallar culpable se reemplazará al inculpado siguiendo el mismo proceso de su conformación: Convocar a asamblea de representantes, si falta más de 50 días para terminar escolar el año escolar.

Representante del grupo:

Es el órgano que fomenta y fortalece la acción participativa solidaria y colaboradora de los estudiantes de su grupo para el beneficio de la institución educativa. El representante estudiantil es elegido en el mes de febrero de cada año y su periodo de trabajo es igualmente por un año. Es una elección totalmente democrática y amigable.

Funciones del representante de grupo:

- Velar por la armonía grupal incentivando las relaciones entre sus compañeros.
- Ser vocero de las inquietudes y propuestas, así como las dificultades del grupo, tanto a nivel disciplinario como académico.



- Crear estrategias de integración y proyección del grupo dentro del grado y de la institución.
- Asistir periódicamente a las reuniones convocadas por el Consejo de Estudiantes.
- Promover la participación del grupo en forma activa en las actividades cívicas, culturales y recreativas que se le asignen.
- Ser testimonio de un comportamiento ejemplar y de un alto rendimiento académico.
- Estar en continua comunicación con los estudiantes y los representantes de cada grupo par poder identificar inquietudes, sugerencias y propuestas.
- Comunicar al coordinador/a o director/a de grupo los daños en el mobiliario y decoración del respectivo salón de clase.
- Programar y participar de las reuniones de representantes.
- Velar por el estricto cumplimiento del Decálogo H.D.A.

8.5.4. Asamblea general de padres de familia.

La asamblea general de padres de familia está conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos. Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del rector o director del establecimiento educativo.



8.5.5. Consejo de padres de familia.

El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional - PEI. Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector o director del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia.

La elección de los representantes de los padres se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión. La conformación del consejo de padres es obligatoria y así deberá registrarse en el manual de convivencia.

El consejo de padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.

Deberes:

- Velar por el cumplimiento del P.E.I. y su continua evaluación para lo cual podrá contratar asesoría especializada.



- Promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde.
- Promover el proceso de constitución del consejo de padres de familia, como apoyo a la función pedagógica que les compete.
- La junta directiva de la asociación de padres de familia, elegirá representantes para formar parte de los diferentes estamentos de la institución.
- El tesorero deberá rendir informe financiero bimestralmente a los docentes y padres de familia.
- Elegir la junta directiva y darla a conocer a la comunidad educativa.
- Dirigirse respetuosamente a los directivos, docentes, padres de familia, estudiantes y personal administrativo de la institución.
- Los gastos deberán ser acordes al plan de mejoramiento que presentan al comienzo del año.
- Tener un reglamento interno sobre los deberes y derechos de cada miembro que forma parte de la junta.
- Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje.

Derechos

- A ser informados sobre las actividades que se desarrollan en la institución.
- A participar activamente en los eventos que se organicen en la institución.
- A ser atendidos respetuosamente por el personal de la institución.
- A ser tratado en igualdad de condiciones con respecto a los demás padres de familia.



Compromisos

- La asociación de padres de familia debe mantenerse activa y contribuir a la solución de las necesidades educativas.
- Presentar al inicio del año un plan de acción para el año lectivo.
- Responder con todas las funciones que asumieron como miembros de la asociación de padres de familia.

Estímulos

- Hacer reconocimiento público sobre las actividades que desarrollaron durante su periodo.
- A ser tenida en cuenta las propuestas que presenten y que tienden al mejoramiento de la institución.

Funciones:

- Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.



- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 1290 de 2009.
- Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el párrafo 2 del artículo 9 del presente decreto.

Parágrafo 1. El rector o director del establecimiento educativo proporcionará toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones.



Parágrafo 2. El consejo de padres de cada establecimiento educativo ejercerá estas funciones en directa coordinación con los rectores o directores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

Elección de los representantes de los padres familia en el consejo directivo.

El consejo de padres de familia, en una reunión convocada para tal fin por el rector o director del establecimiento educativo, elegirá dentro de los primeros treinta días del año lectivo a los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo. Los representantes de los padres de familia solo podrán ser reelegidos por un período adicional.

En todo caso los representantes de los padres ante el consejo directivo deben ser padres de alumnos del establecimiento educativo. Los docentes, directivos o administrativos del establecimiento educativo no podrán ser representantes de los padres de familia en el consejo directivo del mismo establecimiento en que laboran.

8.4.6. Asociación de padres familia.

Para todos los efectos legales, la asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo. Sólo existirá una asociación de padres de familia por establecimiento educativo y el procedimiento para su constitución está previsto en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995 y solo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya



inscrita ante la Cámara de Comercio. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de los del establecimiento educativo.

Parágrafo 1. La asamblea general de la asociación de padres es diferente de la asamblea general de padres de familia, ya que esta última está constituida por todos los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, pertenecientes o no a la asociación.

Parágrafo 2. Cuando el número de afiliados a la asociación de padres alcance la mitad más uno de los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, la asamblea de la asociación elegirá uno de los dos representantes de los padres ante el consejo directivo, caso en el cual el consejo de padres elegirá solamente a un padre de familia como miembro del consejo directivo.

Parágrafo 3. En el momento de la afiliación el padre de familia recibirá copia de los estatutos de la asociación en los que conste que ha sido inscrita en la Cámara de Comercio.

Deberes

- Velar por el cumplimiento del P.E.I. y su continua evaluación para lo cual podrá contratar asesoría especializada.
- Promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde.
- Promover el proceso de constitución del consejo de padres de familia, como apoyo a la función pedagógica que les compete.
- La junta directiva de la asociación de padres de familia, elegirá representantes para formar parte de los diferentes estamentos de la institución.



- El tesorero deberá rendir informe financiero bimestralmente a los docentes y padres de familia.
- Elegir la junta directiva y darla a conocer a la comunidad educativa.
- Dirigirse respetuosamente a los directivos, docentes, padres de familia, estudiantes y personal administrativo de la institución.
- Los gastos deberán ser acordes al plan de mejoramiento que presentan al comienzo del año.
- Tener un reglamento interno sobre los deberes y derechos de cada miembro que forma parte de la junta.
- Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje.

Derechos

- A ser informados sobre las actividades que se desarrollan en la institución.
- A participar activamente en los eventos que se organicen en el colegio.
- A ser atendidos respetuosamente por el personal de la institución.
- A ser tratado en igualdad de condiciones con respecto a los demás padres de familia.

Compromisos.

- La asociación de padres de familia debe mantenerse activa y contribuir a la solución de las necesidades educativas.
- Presentar al inicio del año un plan de acción para el año lectivo.
- Responder con todas las funciones que asumieron como miembros de la asociación de padres de familia.



Estímulos.

- Hacer reconocimiento público sobre las actividades que desarrollaron durante su periodo.
- A ser tenida en cuenta las propuestas que presenten y que tienden al mejoramiento de la institución.

Finalidades de la Asociación de Padres de familia.

- a). Apoyar la ejecución del proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo.
- b). Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- c). Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia.
- d). Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje.
- e). Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad.
- f). Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Decreto 2737 de 1989.

Manejo de los recursos de la Asociación de Padres.

El patrimonio de la asociación de padres de familia y su gestión deben estar claramente separados de los del establecimiento educativo. Será administrado únicamente por la junta directiva de la asociación de acuerdo con los estatutos. Esta designará al responsable del recaudo de los ingresos que por distintos conceptos reciba la asociación



quien, en ningún caso, podrá ser un directivo, administrativo o docente del establecimiento educativo.

La junta directiva deberá entregar a sus afiliados al menos un informe semestral sobre su gestión académica, administrativa y financiera. La Junta Directiva designará al responsable del recaudo y uso de los ingresos que por distintos conceptos reciba la asociación de acuerdo con la planeación financiera establecida por la misma. El responsable de los aspectos financieros de la asociación deberá tener póliza de manejo.

Los bienes de la asociación de padres de familia que favorezcan a la formación de los educandos podrán ser puestos al servicio del establecimiento en los términos del acuerdo que se establezca entre la asociación y la dirección del establecimiento, en el cual se definan los mecanismos que permitan su uso, sostenimiento y mantenimiento.

Parágrafo. Las cuotas extraordinarias serán de destinación específica y solo podrán exigirse si son aprobadas por las tres cuartas (3/4) partes de los asistentes a la asamblea general de asociados, convocada con la debida anticipación. En ningún caso, la asociación podrá establecer cuotas que no estén sustentadas en un plan de desarrollo y plan anual de caja.

Prohibiciones para las Asociaciones de Padres de familia.

a). Solicitar a los asociados o aprobar a cargo de éstos, con destino al establecimiento educativo, bonos, contribuciones, donaciones, cuotas, formularios, o cualquier forma de aporte en dinero o en especie, o imponer la obligación de participar en actividades destinadas a recaudar fondos o la adquisición de productos alimenticios de conformidad con lo establecido en la sentencia T-161 de 1994.



b). Imponer a los asociados la obligación de participar en actividades sociales, adquirir uniformes, útiles o implementos escolares en general, en negocios propios de la asociación o de miembros de ésta, o en aquellos con los que establezcan convenios.

c). Asumir las competencias y funciones propias de las autoridades y demás organismos colectivos del establecimiento educativo, o aquellas propias de los organismos y entidades de fiscalización, evaluación, inspección y vigilancia del sector educativo.

d). Organizar, promover o patrocinar eventos en los cuales se consuma licor o se practiquen juegos de azar.

Parágrafo. Los miembros de la junta directiva de la asociación de padres de familia no podrán contratar con la respectiva asociación. Tampoco podrán hacerlo sus padres, cónyuges o compañeros permanentes o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

8.6. El comité de convivencia escolar.

Es la instancia que fomenta la armonía y la convivencia en la comunidad educativa, promueve actividades para fortalecer el crecimiento en valores, evalúa y media los conflictos que se presenten dentro de la Institución, lleva a cabo el seguimiento del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia.

Integrantes del comité de convivencia escolar

Clases de miembros: Los miembros del Comité de Convivencia Escolar, son de dos clases:

Por derecho propio:

- La Rectora



- El Coordinador de Convivencia
- El Coordinador de la jornada de la tarde
- La Orientadora Escolar

Por elección:

- Dos representantes de los profesores, elegidos en asamblea general de docentes, uno para cada jornada.
- El presidente del Consejo de Padres de Familia.
- La personera, elegida por estudiantes
- La presidenta del consejo estudiantil.

El Comité de Convivencia Escolar, cuando lo considere necesario para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, podrá invitar a miembros de la comunidad educativa, funcionarios o representantes de las entidades públicas o privadas, o personas expertas y otras personas naturales o jurídicas, cuyo aporte pueda ser de utilidad. Los invitados tendrán voz, pero no voto dentro de las respectivas sesiones.

Criterios para ser miembro activo del Comité de Convivencia escolar.

1. Estar vinculado a la Comunidad Educativa.
2. Demostrar actitudes y valores, con autenticidad y congruencia con el Proyecto Educativo Institucional.
3. Demostrar alto grado de Pertenencia, compromiso con el colegio y entrega al servicio educativo del plantel;
4. Comulgar con la filosofía de la Institución Educativa y con sus principios y haber manifestado siempre respeto por la institución y sus componentes.



5. Conocer la parte pertinente del Decálogo de convivencia y la ley 1620 de 2013 con su decreto reglamentario.

6. Disponer del tiempo para el servicio, las reuniones y las actividades.

Funciones del comité de convivencia escolar

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.

4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la ley 1620 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo



con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas' en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Parágrafo: Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Parágrafo: El Comité de Convivencia tratará todos aquellos casos que sean únicamente de orden comportamental entre cualquier integrante de la comunidad, es decir: estudiantes, padres de familia, docentes y directivas; en los cuales se haya seguido y



agotado estrictamente el conducto regular, y se efectuará por solicitud de cualquiera de los implicados y aprobada por rectoría; esta solicitud debe hacerse por escrito a través de formato estipulado y presentada a la rectoría o a quién cumpla sus funciones. Además, todos los casos en los cuales la rectoría o quién cumpla sus funciones lo solicite.

Deberes de los miembros del comité de convivencia:

- Asistir puntualmente a todas las reuniones.
- Cumplir cabalmente el reglamento y demás normas que prescriban la legislación y el Comité de Convivencia.
- Guardar discreción y prudencia sobre los asuntos que trate o estudie el Comité.
- Participar activamente en las reuniones y en las comisiones que le asigne el Comité de Convivencia.
- Asegurar el trato respetuoso a los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Informar veraz, objetiva y oportunamente a sus representados sobre los asuntos tratados por el Comité.
- Los demás que le sean asignados por el Comité, siempre que sean de su incumbencia.

Derechos de los miembros del Comité de Convivencia:

- Presentar iniciativas y sugerencias para asesorar al Rector en la toma de decisiones y para lograr la práctica de la participación y la buena convivencia en la vida escolar.
- Recibir trato cortés y participar en igualdad de condiciones con los demás miembros del Comité.



- Participar en todas las deliberaciones con voz y voto.
- Ser estimulado por su labor en beneficio de la Comunidad Educativa

Prohibiciones del Comité de Convivencia:

- Revelar información sobre temas tratados en el Comité.
- Distorsionar las decisiones tomadas en el Comité.
- Entorpecer sistemáticamente la buena marcha de las deliberaciones y/o de

las actividades del Comité.

- Disociar las relaciones entre los integrantes del Comité.

Sanciones del Comité de Convivencia:

Al miembro del Comité de Convivencia que falte sistemáticamente al cumplimiento de sus funciones, deberes y prohibiciones, se le sancionará de acuerdo con lo estipulado en el régimen disciplinario único, en el estatuto docente y en el Manual de Convivencia de la Institución, según sea el caso.

Parágrafo: La competencia para sancionar, recae en el mismo Comité y en el inmediato superior.

Causales para exclusión o pérdida de investidura del Comité de Convivencia:

- Inasistencia a tres (3) sesiones sin justa causa.
- Llamada de atención por escrito, por negligencia en el cumplimiento de sus deberes, por segunda vez.
- Orden de autoridad competente.

Funciones del presidente del Comité de Convivencia escolar

- Presidir las reuniones y ejercer la representación del Comité de convivencia escolar



- Citar a las reuniones ordinarias y extraordinarias
- Preparar el orden del día
- Elaborar el acta de cada reunión y darle el trámite correspondiente.
- Llevar los archivos del Comité, citaciones, control de asistencia, actas,

correspondencia y documentos que soportan los casos.

Parágrafo 1: De todas las sesiones que adelante el Comité de Convivencia Escolar se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Lugar, fecha y hora en la cual se efectuó la reunión.
- Registro de los miembros del Comité que asistieron a la sesión, precisando en cada caso la entidad o sector que representan y verificación del quórum.
- Registro de los miembros del Comité que presentaron excusa debidamente justificada para no asistir a la sesión.
- Indicación de los medios utilizados para comunicar la citación a los miembros del Comité.
- Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como de las acciones, medidas recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.
- Firma del presidente del Comité y del secretario, una vez haya sido aprobada por los asistentes.

Parágrafo 2: La elaboración de las actas, será rotada entre todos los miembros del Comité de convivencia escolar, las cuales deben ser entregadas a rectoría en medio magnético, al día hábil siguiente para vincularla a la carpeta pertinente.



8.7. Comisiones de evaluación y promoción

Las Comisiones de Evaluación y Promoción, constituidas por el rector o director, los docentes de cada grado y un representante de los padres de familia, cuyas responsabilidades son definir la promoción de los estudiantes y recomendar actividades de refuerzo para aquellos que tengan dificultades.

La Comisión analizará casos presentados por los docentes de estudiantes con bajo desempeño, a través de formato establecido para ello a nivel institucional, velando porque se ofrezca información veraz, pertinente y suficiente que soporte el seguimiento y proceso adecuado a las dificultades.

Se reunirá al final de cada periodo académico con el propósito de tomar medidas pertinentes, decisiones que puedan contribuir a mejorar las condiciones de aprendizaje y desempeños, proponiendo estrategias y planes de mejora, que de manera escrita se le darán a conocer al padre de familia o acudiente.

Estas serán conformadas de la siguiente manera:

- Comisión de Básica Primaria
- Comisión de Básica Secundaria y Educación Media jornada de la mañana.
- Comisión de Básica Secundaria y Educación Media jornada de la tarde

Las Comisiones, además, analizarán los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada, acorde con lo establecido en el artículo 7º. del decreto 1290. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de los estudiantes.



9. SISTEMA DE MATRICULA HDA

Es el conjunto de disposiciones institucionales desde el momento de la admisión hasta su retiro o culminación de la educación media. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley general de educación, ley 115 de febrero 08 de 1994, en el artículo 144, funciones del Consejo Directivo, inciso

a) tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y no sean competencia de otra autoridad y

b) fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles,

Se determina que los criterios de ingreso y permanencia de los estudiantes en la institución son:

9.1. Criterios de ingreso:

Pueden ingresar a la Institución Educativa todos los estudiantes que cumplan con las siguientes características:

- Tener aprobado por la Institución de procedencia el grado anterior al cual solicita cupo.
- Su comportamiento social estuvo valorado en desempeño básico, alto o superior.
- El grado al cual solicita cupo no lo ha repetido más de una (1) vez.
- El estudiante y el acudiente se comprometen a cumplir con lo establecido en el decálogo de Convivencia de la Institución.
- El estudiante que solicita cupo no presenta problemas con la justicia.



- El estudiante que habiendo pertenecido a la Institución, no fue retirado de la misma por su mal comportamiento social.

9.2. Admisión

Requisitos para formalizar la admisión de matrícula:

Tabla 7. Requisitos de admisión para estudiantes

REQUISITOS PARA TODO EL ESTUDIANTADO	
PARA NUEVOS EDUCANDOS	PARA EDUCANDOS ANTIGUOS
Diligenciar y entregar el formulario para solicitud de cupo en la institución.	
Presencia del padre, madre o acudiente para diligenciar la ficha de matrícula.	Presencia del padre, madre o acudiente para diligenciar la renovación de matrícula con el director de grupo del grado actual, en el tercer trimestre. Si los padres y/o acudientes no asisten a la renovación el día asignado por la institución, se asignará una nueva fecha por la rectora de la institución y ella será quién registre la prematrícula.
Primera Infancia: Edad mínima 4 años. La psicoorientadora de la institución hará la entrevista con el estudiante para diligenciar dos formatos: Prueba Diagnóstica y la anamnesis. Preescolar: Edad 5 años cumplirlos hasta el 31 de marzo del año en curso. Se hará el diagnóstico y la anamnesis por la psicoorientadora de la institución. Preescolar y primera infancia deben presentar certificado de vacunas, crecimiento y desarrollo.	
Programa de caminar en Secundaria: La edad mínima es de 13 para C1 y 14 para CII, ser repitente y haber estado 2 años fuera del sistema educativo.	



Presentar un examen de admisión. A excepción de los estudiantes que vienen de otra institución en continuidad en el programa, si hay disponibilidad de cupo.	
Si es desplazado, reinsertado o está en el programa familias en acción debe traer el certificado o el código con el que se identifica en el programa.	
Firma del contrato de cooperación educativa o la renovación del mismo por parte del estudiante, padre, madre o acudiente, en la cual acepta todas las directrices institucionales y lo consignado en el decálogo. Este contrato debe archivar en el observador del estudiante.	Renovación del contrato de cooperación educativa por parte del estudiante, padre, madre o acudiente, en la cual acepta todas las directrices institucionales y lo consignado en el decálogo. Este contrato debe archivar en el observador del estudiante.
Fotocopia de la factura de los servicios públicos	Actualizar fotocopia de los servicios públicos cuando haya cambio de domicilio.
Fotocopia del carnet, ARS, EPS (ley 100/93).	
Fotocopia del carné del Sisben (si se encuentra afiliado a él)	Paz y salvo del año anterior
Fotocopia del registro civil y/o tarjeta de identidad	
Certificado original de notas del colegio anterior. Si es para bachillerato certificados desde 5° hasta el último grado cursado	
Fotocopia del observador del estudiante del último año	
Estudiantes de Básica secundaria y media: Presentar prueba diagnóstica de habilidades en Ingles para ubicarse en grupo de intensificación, para la jornada extendida un día por semana.	

Paragrafo 1. La renovación de matrícula ordinaria se efectuará en la fecha y hora estipulada por la institución. En caso contrario la institución dispondrá del cupo. La



matrícula extraordinaria se realiza después de iniciar labores y durante el término de un mes hábil contado a partir del vencimiento de la matrícula ordinaria.

Paragrafo 2. La matrícula extemporánea se realiza fuera del calendario ordinario en atención a la necesidad de la comunidad educativa, respondiendo a la disponibilidad de cupos, siempre y cuando venga de otra institución en continuidad.

Paragrafo 3. Si al momento de la matrícula el padre, madre o acudiente no presentan la documentación requerida, la institución propenderá por su pronta consecución, mediante acciones coordinadas con la familia y los organismos pertinentes. **Aplica para casos especiales.**

9.3. Renovación

Debe realizarse en las fechas calendario estipuladas por la institución o en caso fortuito se negociará con la rectoría. No se renovará el contrato de cooperación educativa o matrícula en los siguientes casos:

- a) Cuando el padre-madre y/o acudiente no haya hecho presencia o firmado la renovación de matrícula en la reunión del último período.
- b) Cuando la institución no disponga de cupos.
- c) Cuando haya reprobado por segundo año consecutivo, excepto los casos donde haya buen acompañamiento, buen comportamiento y avances en el proceso de necesidades educativas especiales.
- d) Cuando presente un comportamiento inadecuado, y aun cuando llevándole un debido proceso no haya mostrado cambios.
- e) Cuando no cumpla con los requisitos establecidos.



- f) Cuando se retira de la institución sin previa cancelación de matrícula.
- g) Cuando no venga en continuidad en el sistema educativo.

9.4. Cancelación de matrícula por parte del acudiente

Los requisitos para la cancelación de matrícula son:

- a) Paz y salvo firmado por el director de grupo (por concepto de Pruebas externas, danzas, fotocopias y demás acordados), por el coordinador de convivencia y por el coordinador académico.
- b) Paz y salvo de secretaria y tesorería (Por concepto de sistematización y papelería)

9.5. Servicios que ofrece la institución

- Formación integral educativa a nivel académico y de convivencia.
- Gestión de la Calidad SGC, Plan de Mejoramiento Institucional PMI, proceso de Inducción.
- Proyectos Educativos Institucionales: Educación Sexual, Educación Ambiental, Educación para la Democracia, Utilización y Aprovechamiento del Tiempo Libre, Bilinguismo, Plan Lector Institucional, Prevención y Atención de Desastres, Escuela en Familia y Servicio Social de Patrulla Escolar. Convivencia, Conciliación e Inclusión.
- Comunicación (Emisora Estudiantil, Agenda semanal, Periódico escolar, Boletines, Cartelera).
- Proyección a la Comunidad: Restaurante y Transporte Escolar, formación musical con el Instituto de Cultura y convenio con el SENA para la media técnica institucional.



10. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES

La Institución Educativa Hans Drews Arango ha abierto las puertas para conectarse con todas aquellas personas e instituciones que estén interesadas en la formación y desarrollo de la comunidad y en la necesidad de formar jóvenes comprometidos que participen y modifiquen su entorno y que apunten a la Misión y Visión de nuestra Institución. Por ello ha establecido convenios con:

10.1. Cámara de Comercio

La Cámara de Comercio de Pereira lidera el Proyecto de Conciliación Tejiendo Paz, la institución participa de dicho proyecto a través de unos compromisos establecidos por el proyecto dentro de los cuales, está la designación de docentes, facilitamiento de espacios para desarrollo de talleres con los niños y jóvenes conciliadores, capacitaciones continuas e interinstitucionales. De esta manera se potencia el proyecto de convivencia, conciliación e inclusión que se trabaja en la Institución.

10.2. SENA

El SENA ha acompañado de manera continua desde el año 2010, el proceso de formación en tecnología e informática de la educación media de la institución, es decir, desarrollado el proceso de Articulación a través del programa de diseño gráfico y multimedia. El SENA proporciona los docentes, quienes, en las instalaciones del colegio como las salas de sistemas, realizan los procesos de formación.



10.3. KOIKA

La organización coreana ha dispuesto una persona quien en carácter de “Voluntario” se integra la comunidad educativa para compartir sus saberes y hacer intercambio cultural, apoyando alguna de las áreas de conocimiento. Uno de los mayores aportes de la organización fue la dotación de televisores y computadores para cada una de las aulas de clase, recurso logrado gracias al a presentación del proyecto Informatización de la Educación, mediante el cual se hace la promoción de herramientas tecnológicas educativas para mejorar la instrucción en el aula. Dicho proyecto contribuye significativamente a la dinamización de las clases, realizando para ello capacitacion de los docentes en el manejo de dichas herramientas.

10.4. UTP- Programa de Licenciatura en Bilingüismo

Los estudiantes del programa de Licenciatura en Bilinguismo desarrollan sus practicas pedagógicas con los estudiantes de preescolar y básica primaria en las diferentes sedes de nuestra institución. Se coordina el trabajo en equipo para que docentes en formación, docentes del área y prcaticantes desarrollen las diferentes competencias establecidas en el área de inglés. Del mismo modo participan anualmente del proceso de diseño curricular.

10.5. EAFIT

En coordinación con la Scecretaria de Educación mucicipal y la Universidad Eafit, se ha realizado un proyecto de capacitación a docentes en las competencias comunicativas en inglés, beneficiando a 30 docentes de las diferentes áreas, jornadas, niveles y sedes. Las



jornadas de capacitación se desarrollan en las instalaciones de la universidad, entidad que la vez facilita el material virtual a través de la plataforma y los textos para cada uno de ellos docentes.

10.6. LICEO INGLÉS

El Liceo Inglés es una institución educativa de carácter privado, destacado en el municipio por el alto nivel de desempeño en el idioma extranjero inglés. Por lo tanto, la Hans Drews Arango ha establecido una alianza con el Liceo Inglés, para potenciar el proyecto de Bilingüismo. Esta alianza consiste en que el Liceo apoya el Club de Bilingüismo que se desarrolla con niños de grados 3,4,5,6 y 7, los días sábados en jornada de la mañana. Los estudiantes del Liceo prestan su servicio social en nuestra institución realizando actividades lúdicas, deportivas y artísticas con los niños participantes del Club.

10.7. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL RISARALDA “EL JARDIN”

El programa de primera infancia en la institución es desarrollado con el apoyo de la Normal Superior, a través de las maestras en formación que la institución determina. A su vez, las maestras en formación participan y se integran a los diferentes procesos institucionales, cuentan con la orientación y asesoría de las docentes de preescolar y primaria.

10.8. HOGAR DEL NIÑO DE LA CALLE: ESTA ES MI CASA

Es una entidad sin ánimo de lucro cuyo objetivo es la atención, protección y



restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes, se encuentra vinculada con la Institución, para atender a niños y jóvenes que se desatacan por su excelente desempeño.

10.9. ESCUELA DE FORMACIÓN CULTURAL

La escuela de formación cultural de la Alcaldía de Pereira, desarrolla en nuestra institución la modalidad de bandas sinfónicas, proporcionando docentes para trabajar con los estudiantes en jornadas complementarias y en las instancias que el colegio ha dispuesto para ello.

10.10. IWOKA

Iwoka es un programa que se desarrolla en la Institución desde el año 2014, conformando grupos de jóvenes emprendedores sociales de los grados 9° y 10°, que se encargan de hacer acompañamiento a los niños de primaria. Este programa beneficia en dos direcciones: el apadrinamiento de los niños y la prestación de servicio social de los estudiantes. Entre los mayores aportes del programa es la formación del liderazgo en los jóvenes que hace parte de la iniciativa.

Otras relaciones interinstitucionales de la Hans Drews Arango se establecen con Secretaría de Recreación y deportes, con Tránsito de Pereira, con Secretaría de Salud Municipal, con la Universidad católica de Pereira, Empresa de Aseo ATESA y ASORPERERIRA, Asociación de Recicladores de Pereira. Todas las entidades mencionadas aportan significativamente en diferentes procesos institucionales. Cada una de estas relaciones está soportada en documentos anexos como acuerdos, contratos, cartas y se ha realizado el compromiso para llevarse a cabo.



11. EVALUACIÓN DE PROCESOS

En la institución educativa se empeña diariamente en mejorar la calidad de la educación y en generar estrategias para que sea posible. Solo es posible mejorar y lograr mayor calidad, si sabemos en dónde estamos y cómo estamos en relación con unos objetivos y unas metas. Saber esto, implica evaluar los aprendizajes de los estudiantes y el desempeño de los docentes y directivos docentes, así como los recursos físicos, económicos y tecnológicos; siendo esta herramienta en nuestra institución educativa, una puerta de acceso al mejoramiento continuo.

Buscamos construir una cultura que permita ver la evaluación como una herramienta que lleva a la reflexión sobre la acción realizada y los resultados obtenidos, con el fin de diseñar planes de mejoramiento institucional encaminados a superar de manera sistemática las dificultades en el alcance de los logros. Buscamos que la evaluación se convierta en una práctica social capaz de generar cambios positivos en los procesos educativos, sobre la base de conocer las exigencias del país y de establecer acciones apropiadas para el mejoramiento de la calidad y el logro de las metas.

11.1. Recursos humanos

Los recursos humanos son todas aquellas personas y/o trabajadores que conforman la institución con el fin de desarrollar de manera correcta todas las actividades necesarias para lograr los objetivos de la misma.

Una evaluación en este campo, orientada al mejoramiento y cambio positivo de cada uno de los actores, hace posible garantizar a los estudiantes, que sus aprendizajes serán



mejores y su competencia como ciudadanos tendrá cada vez niveles más altos y suficientes para elevar su calidad de vida y el desarrollo del país.

Nuestra institución educativa se rige al decreto 3782 de 2007 “evaluación de desempeño”. El cual es un proceso permanente que permite verificar el quehacer profesional de los educadores identificando fortalezas y aspectos de mejoramiento; para esto, se acude a la valoración de sus competencias funcionales y comportamentales. La evaluación de desempeño consiste en evaluar constantemente el desempeño de los trabajadores, así como su compenetración con el puesto y con la institución educativa. Es una especie de retroalimentación de como el recurso está desarrollando las actividades propias de su posición y que planes de desarrollo son necesarios poner en práctica para poder cumplir con los requerimientos exigidos.

Están en mejoramiento continuo todos los recursos humanos de la institución como son:

Docentes y directivos, administrativos, padres de familia, practicantes e instructores de diferentes áreas y comunidad en general.

11.2. Recursos físicos

La institución cuenta con amplios espacios físicos donde sus instalaciones están adecuadas para tener una educación inclusiva; dotada de amplias aulas de clase, biblioteca, dos salas de sistemas, aula de apoyo, aula de música, laboratorio, parque infantil, canchas y amplias zonas verdes.



Para la evaluación y mejoramiento de la calidad de los espacios y recursos físicos se aplica continuamente la Política Institucional de las 5S, como programa del Comité de Gestión de Calidad.

11.3. Recursos financieros

La institución educativa cuenta con los recursos del Sistema General de participación y los proyectos presentados por parte de la rectora ante la Secretaria de Educación Municipal, avalados y aprobados por el Consejo Directivo.

11.4. Recursos tecnológicos

La institución educativa Hans Drews Arango cuenta con recursos tecnológicos actualizados tales como: televisores en cada una de sus aulas de clase, computadores, tablets, grabadoras, video Bean, programas y laboratorios virtuales, USB, DVD, calculadora; los cuales permiten al docente de interactuar con sus estudiantes de una forma más dinámica en su quehacer pedagógico.



12. PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON EL SENA

La Institución Educativa Hans Drews Arango desde el año dos mil trece (2013) establece el convenio interadministrativo número 1158. con el Servicio Nacional de aprendizaje (SENA), para la media académica. Cuenta con una articulación en los programas de Técnico en diseño e integración multimedia y Técnico en sistemas para el área de la tecnología e informática. Los estudiantes tienen un proceso que integra los contenidos curriculares, pedagógicos, didácticos, recursos humanos, económicos y de infraestructura.

El programa está encaminado a consolidar como énfasis el Técnico en diseño e Integración multimedia, desarrollando capacidades en los estudiantes para diseñar la solución multimedial de acuerdo con un proyecto resultante del análisis de información recolectada, y para el programa de Técnico en sistemas, las competencias se orientan al conocimiento de ensamble y configuración de equipos de cómputo e instalación y configuración de redes de comunicación. Con el programa se pretende brindar las herramientas para un buen desempeño en el mundo laboral o seguir en su cadena de formación profesional para la construcción de su proyecto de vida. El currículo cuenta con las siguientes asignaturas.

Tabla 8. Currículo SENA

Técnico en diseño e integración multimedia	
Asignatura	Horas
Taller creativo	2
Multimedios	3
Graficación y animación vectorial	5



Técnico en sistemas	
Asignatura	Horas
Mantenimiento electrónico	2
Tecnología de la información	3
Electricidad, Eléctrica y redes	5

Cada asignatura tiene su plan de estudio estructurado, teniendo en cuenta las competencias que exige el SENA para la obtención del su certificado como Técnico otorgado por el Centro de Diseño e innovación tecnológica industrial – Sena.

12.1. Anexo 16. Programa Convenio de Articulación con el SENA

12.2. Anexo 17. Planes de Estudios del Programa SENA

12.3. Anexo 18. Plan de Taller Creativo SENA



13. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

La evaluación de la gestión en la institución se realiza de manera periodica, en concordancia con el cronograma institucional en el que se establecen las semanas de desarrollo institucional.

Durante estas jornadas, el colectivo docente realiza el proceso de análisis a través de la Evaluación Institucional desde las diferentes gestiones, este proceso se lleva a cabo al final del año escolar.

Posteriormente, en la primera semana de desarrollo institucional se realiza el Plan de Mejoramiento de acuerdo con las debilidades y fortalezas encontradas en la Evaluación. Durante el año se continua el proceso haciendo el seguimiento a dicho Plan por grupos de trabajo, que a la vez lideran acciones para la mejora.

Este proceso se lleva a cabo teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el MEN a través de la Guía 34 de 2008 y Guía 11, documentos en los cuales se establecen los procesos y componentes, los criterios y niveles para evaluar cada uno. Al respecto una conceptualización de cada gestión desde el MEN:

13.1. PMI-Gestión Directiva

Se refiere a la manera como el establecimiento educativo es orientado. Esta área se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno.

De esta forma es posible que el rector o director y su equipo de gestión organicen, desarrollen y evalúen el funcionamiento general de la institución.



13.2. PMI-Gestión Académica

La Gestión Académica es la esencia del trabajo de un establecimiento educativo, pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Esta área de la gestión se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico

13.3. PMI-Gestión Administrativa Financiera

Esta área da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable.

13.4. PMI-Gestión de la Comunidad

Como su nombre lo indica, se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad; así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de riesgos

Proceso para la evaluación de la Gestión

Autoevaluación: Revisión de la identidad institucional, Evaluación de cada una de las áreas de gestión, Elaboración del perfil institucional, Establecimiento de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento

Elaboración del plan de mejoramiento: Formulación de objetivos, Formulación de metas, Definición de indicadores Definición de actividades y de sus responsables, Elaboración del cronograma de actividades, Definición de los recursos necesarios para la ejecución del plan de mejoramiento, Divulgación del plan de mejoramiento a la comunidad educativa

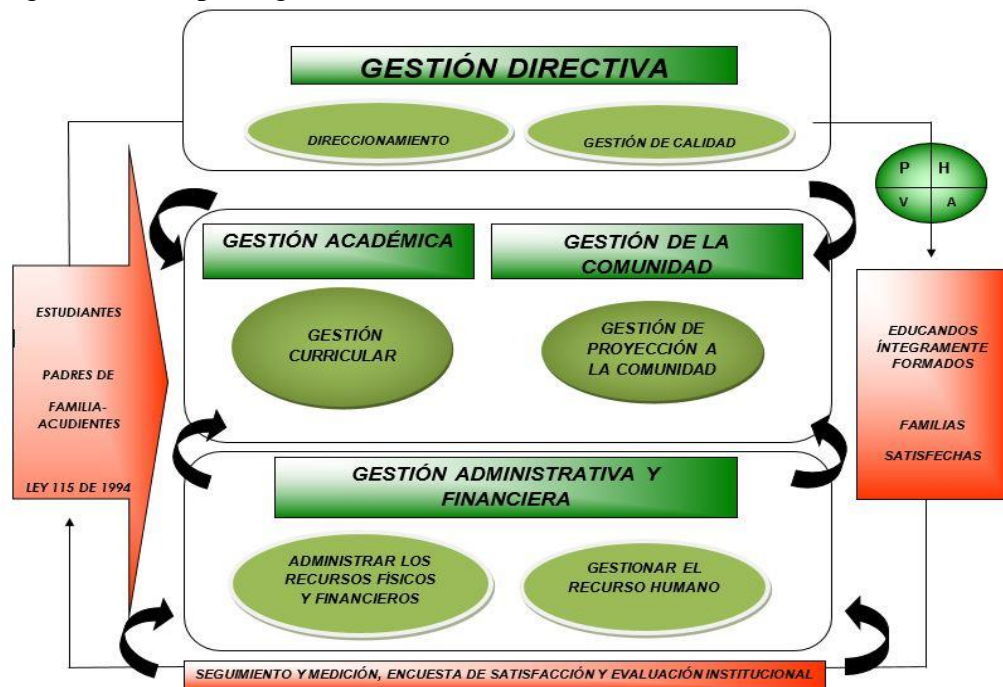
Seguimiento y evaluación: Montaje del sistema de seguimiento, Revisión del cumplimiento de los objetivos y metas del plan de mejoramiento, Evaluación del plan de mejoramiento, Comunicación de los resultados de la evaluación del plan de mejoramiento.

13.5. Estrategias para el mejoramiento continuo

13.5.1. Manual de Calidad con su respectivo manual (Anexo 19)

13.5.2. Implementación del Plan de Inducción (Anexo 20)

Figura 12 – Mapa de gestiones institucionales





14. BIBLIOGRAFÍA

- Bases Curriculares de la Educación Inicial. MEN. 2013
- BETANCOURT, María Cecilia. El Día que te quieras. Editorial Plaza y Janes. 1998
- Constitución Política de Colombia.
- Decreto 1860 de 1994. Republica de colombia.
- Decreto 1965 septiembre de 2013.
- Decálogo H.D.A.
- DE ZUBIRÍA Samper, Julian Los Modelos Pedagogicos. Editorial Fundación Alberto Merani. Bogotá,1.999.
- FLORÉZ Ochoa, Rafael Hacia una Pedagogica del conocimiento. Bogotá, editorial McGrawW-Hill. 1998
- La Escuela: Primer Espacio de Participación Pública del niño. 2000 Ministerio de Educación Nacional.
- LAFRANCESCO, Giovany. La Investigación en Educación y Pedagogía. Editorial Magisterio. Bogotá, 2003.
- Ley 1620 de 15 de marzo de 2013.
- Ley 1804 en el 2006. Gobierno Nacional. Politica de Primera Infancia
- Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) República de Colombia.
- Lineamientos Curriculares de Lengua Castellana. MEN, 1998.
- MUÑOZ, Luis Roberto. Pedagogía de la convivencia escolar. 2006